

146
203



**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE MEXICO**

**ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS
PROFESIONALES "ACATLAN"**



**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

**ANALISIS JURIDICO DE LOS TITULOS
DE IDENTIFICACION EN LA
UTILIZACION DEL CREDITO**

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A
VICENTE IZQUIERDO LOPEZ

NAUCALPAN, EDO. DE MEXICO



1994



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A MI DIOS SUPREMO

A MI MADRE.

GLORIA LOPEZ SAAVEDRA.

A MI HERMANA.

SUSANA ELVIRA.

A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO.

CON PROFUNDO RESPETO Y MI MAS SINCERO AGRADECIMIENTO

**EN ESPECIAL A LA LIC. MA. DEL C.
GUADALUPE MELESIO GONZALEZ.**

**GRACIAS A QUIEN CON SU CONFIANZA,
PACIENCIA E INVALUABLE ASESORIA
FUE POSIBLE ELABORAR EL PRESENTE
TRABAJO.**

A TODO AQUEL QUE ME HA BRINDADO SU CONSEJO, AMISTAD Y CARIÑO.

**A TI. QUE EN ESTE MOMENTO LEES
ESTE TRABAJO, QUE ENCUENTRES
EN EL SOLUCION A TUS INQUIETUDES.**

I N D I C E

ANALISIS JURIDICO DE LOS TITULOS DE IDENTIFICACION EN LA UTILIZACION DEL CREDITO

Pág.

INTRODUCCION.

CAPITULO I

EL HOMBRE Y LA TRANSFORMACION DE SU ENTORNO SOCIOECONOMICO.

1.1.	ANTECEDENTES	3
1.2.	EL INTERCAMBIO COMERCIAL	11
1.3.	EL DINERO Y EL CREDITO	20
1.4.	LA PROGRESIVA SUSTITUCION DE LA MONEDA EN LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y EL DESARROLLO DE UNA ECONOMIA CREDITICIA	48

CAPITULO II

LA TARJETA DE CREDITO COMO INSTRUMENTO DE CAMBIO DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1.	ORIGEN Y DESARROLLO	56
2.2.	CONCEPTUALIZACION	77
2.3.	LA TARJETA DE CREDITO, SUS MODALIDADES	80

CAPITULO III

LA TARJETA DE CREDITO, SU ASPECTO JURIDICO Y ECONOMICO.

Pág.

3.1. REGULACION JURIDICA	91
3.2. NATURALEZA JURIDICA DE LA TARJETA DE CREDITO Y DE LAS RELACIONES QUE GENERA	99
3.3. ASPECTO OPERATIVO Y FUNCION ECONOMICA	156

CAPITULO IV

LA TARJETA DE CREDITO DEL FUTURO.

4.1. EL DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y SU APLICACION EN LA BANCA COMERCIAL	184
4.2. LA AUTOMATIZACION DE LAS OPERACIONES BANCARIAS ..	213
4.3. LA TARJETA DE CREDITO ELECTRONICA, HACIA NUEVAS MODALIDADES EN LA UTILIZACION DEL CREDITO	229
CONCLUSIONES	251
BIBLIOGRAFIA	257

I N T R O D U C C I O N

De entre las diversas actividades del ser humano, sin lugar a dudas el comercio constituye una de las principales y de vital importancia, logrando a través de él escalar un peldaño más en el proceso evolutivo y continuar con el desarrollo social en el que nos encontramos inmersos.

Para lograr tales objetivos fue indispensable el paulatino establecimiento de todo un sistema económico sustentado en el intercambio de un género por otro u otros más, esenciales para la satisfacción de cierta necesidad.

La globalización del comercio, y más aún su constante y necesaria práctica exigían de la adopción de ciertos instrumentos que permitieran tanto la expansión de la actividad como así también la presteza y seguridad de las operaciones; de entre ellos los títulos de identificación, documentos que dentro de su particularidad permiten se efectúe el intercambio. De los mismos, el más actual, dinámico y de singular importancia lo es la tarjeta de crédito, instrumento al que dedicaremos el presente trabajo.

En una primera parte exponemos el proceso evolutivo del intercambio, desde la economía natural e individual hasta el surgimiento de la mercantil y la adopción de los instrumentos

que permitieron la factibilidad de las operaciones y la adopción de un patrón económico en el que el crédito constituye el elemento dinamizador de toda la actividad en su conjunto.

El capítulo segundo lo dedico al aspecto histórico de la tarjeta de crédito, mencionando las diversas modalidades que dicho instrumento ha adquirido y la conceptualización que del mismo se ha generado. Las diversas relaciones tanto jurídicas como económicas derivadas del uso y aceptación de la tarjeta de crédito, así como la importancia y participación social que hoy en día ha alcanzado dicho instrumento son expuestas en el tercer capítulo de esta obra.

Planeado en sus orígenes como un instrumento local y para un cierto número de individuos, la tarjeta de crédito ha sobrepasado ya todas las perspectivas que se tenían y se perfila, gracias a la electrónica y al desarrollo de nuevas tecnologías, como el instrumento por excelencia en la sociedad futura, necesaria para la consecución de los fines del ser humano, tal y como se expone en el último capítulo.

Es poco lo que se ha escrito en nuestro país sobre la tarjeta de crédito dada su importancia y vigencia actual, amén de la complejidad de relaciones que genera. El presente trabajo más que agotar el tema en su totalidad de aspectos incita a la investigación, sienta las bases y establece nuevos caminos que permitan un mayor conocimiento sobre el instrumento aquí analizado.

C A P Í T U L O I

EL HOMBRE Y LA TRANSFORMACION DE SU ENTORNO SOCIOECONOMICO

1.1. ANTECEDENTES

El desarrollo del ser humano se encuentra estrechamente relacionado con el medio ambiente en el que se desenvuelve, - factor éste que en gran medida le ha obligado a implementar - una serie de habilidades y a aplicar un conjunto de técnicas que le han permitido satisfacer sus necesidades básicas; para ello el hombre siempre se ha auxiliado de las más variadas herramientas y de los más diversos instrumentos que le permiten hacer más fácilmente su labor y realizarla de una manera sistemática. Sin embargo, es precisamente la capacidad de racionio la que le ha permitido al hombre integrarse definitivamente al espacio geográfico que ocupa, obtener de él los recursos necesarios para su subsistencia, e incluso llegar a - transformarlo radicalmente.

Este cambio si bien ha sido lento siempre ha sido cons- tante y ha requerido millones de años llevarlo a cabo; conver sión en la cual la inteligencia del ser humano constituye el factor decisivo para conseguir los objetivos deseados y que - esencialmente ha constituido el elemento diferenciador entre el hombre y cualquier otro ser viviente, a tal grado que su - propia existencia en este planeta está condicionada por él - mismo.

Probablemente en sus inicios el hombre tan sólo se concretaba a recorrer los espacios geográficos en los que se - - desarrollaba y en los que encontraba los elementos indispensables para sus subsistencia; la recolección de plantas silvestres, de semillas, frutos y raíces, proporcionaban sus satisfactores alimenticios; pero cuando los alimentos escaseaban o cuando las condiciones climáticas o geográficas no le eran favorables, optaba por trasladarse a otros sitios en los cuales pudiese encontrar aquellos elementos necesarios para su alimentación y mejores condiciones de vida.

En sus migraciones el hombre se establecía preferentemente en los lugares que contaban con agua en abundancia, como - las márgenes de los ríos o las riberas de los lagos, sitios - estos que le facilitaron el dedicarse a una nueva ocupación - dentro del quehacer cotidiano, la pesca, actividad que le permite integrar nuevos elementos alimenticios a su dieta.

El hecho de trasladarse de un lugar a otro en busca de - mejores condiciones de vida implicaba también salvar los obstáculos que a su paso encontraba, ya de índole geográfico o - el solo hecho de defenderse de los animales salvajes, y es - probable que precisamente de esto último aprendió a aprove-charse de ellos, primariamente integrándolos como parte de su alimentación, pero luego aprovechándolos de una manera más integral; las pieles fueron empleadas en la confección de las - primeras vestimentas utilizadas por el ser humano, de los hue

sos fabricó sus rudimentarios utensilios así como sus primitivas armas y herramientas.

La caza, la pesca y la recolección constituyeron las primeras labores del ser humano y mediante ellas obtenía los elementos necesarios para sobrevivir y para continuar con el desarrollo de su especie; en esta etapa, una habitación permanente no era necesaria ni tampoco posible constituirla, su nomadismo en cierta manera se lo impedía; bastaba tan sólo cualquier sitio para pernoctar o para protegerse de los elementos climáticos, para luego continuar su marcha en busca de otros lugares más propicios.

Si bien es cierto que tanto la caza, como la pesca y la recolección brindaban o mediante ellas el hombre primitivo se hacía de los satisfactores de sus necesidades más apremiantes, también lo es que son tareas poco seguras y un tanto riesgosas, y que en determinado momento no pueden aportar los suficientes alimentos que el grupo social demanda.

Habiéndose desarrollado la humanidad a lo largo de milenios, llega el momento en el cual se plantea la necesidad de dar un mejor aprovechamiento al territorio que se ocupa, tratando de sacar una mayor ventaja del mismo optimizando las riquezas naturales que en él se encuentran, ésto motivado en cierto grado por el creciente aumento de la población, pero también debido a causas climáticas que modificaron flora y

fauna. Ya no era posible tan sólo trasladarse de un lugar a otro en busca de lo necesario para subsistir, sin que ésto significara adentrarse en los territorios de otros grupos o clanes vecinos y que de alguna manera provocará conflictos entre ellos.

Ante tal situación, era ya necesaria la implantación de una estructura socioeconómica que los delimitara, este hecho influye determinadamente en el hombre y un tanto lo obliga a convertirse en productor de sus propios alimentos, a generar lo necesario para su subsistencia y a implementar los medios tendientes a obtenerlos.

El factor determinante de la transformación del ser humano y consecuentemente del medio en el que habita lo constituye el descubrimiento y la posterior utilización metódica de la agricultura, actividad que se debe considerar como la concretizadora del cambio. El desarrollo sistemático de cultivos diversos tendientes a obtener los medios necesarios para satisfacer las necesidades del núcleo social, cambia radicalmente el estilo de vida del ser humano y por lo tanto también su estructura social, económica, cultural y política, la cual aún en nuestros días continúa desarrollándose adaptándose a las necesidades de una sociedad dinámica.

La agricultura da origen a nuevos métodos y requiere de técnicas más complejas, pero también implica un más rápido de

sarrollo y una estructura social más firme y permanente. "El hombre avanza más en la escala de su civilización. Comienza - para él la vida sedentaria cuando principia a cultivar los - campos".1/

Por tal motivo puede considerarse a la agricultura como la base misma de la civilización. Desarrollada de una manera itinerante en un principio, evoluciona a ser practicada en un sitio predeterminado y ya no sólo por los que transita esporádicamente, hecho este que condiciona el establecimiento del ser humano en un lugar permanente, así pasa de cazador-recolector a agricultor-productor, actividad que agudiza su ingenio ya que la práctica de la misma demanda la utilización de una mayor diversidad de herramientas y exige nuevas habilidades, lo que acrecenta sus conocimientos preparándolo para adecuarse a un nuevo estilo de vida.

. El ser humano aprende a domesticar animales y a servirse de ellos, de distintas formas, desarrolla cultivos seleccionados, construye una morada permanente, aprende a utilizar el fuego y lo emplea tanto en la fabricación de sus herramientas como en la preparación de sus alimentos, desarrolla la alfarería y el uso de los metales; actividades todas ellas de suma importancia y que gradualmente llegan a formar parte integral de su forma de vida.

1. CARREÑO, ALBERTO María. "Breve Historia del Comercio". - - Quinta Edición. Editorial Porrúa, S.A. México, D.F. 1964. Página 14.

El dominio de las técnicas agrícolas, la división y posterior especialización del trabajo, fueron factores que propiciaron un más estable suministro de alimentos y un mayor número de bienes materiales, por lo tanto, el tener que trasladarse de un lugar a otro en busca de ellos dejó de ser una actividad prioritaria.

Por otro lado, el establecimiento en un sitio permanente coadyuvó determinadamente a la estabilidad familiar, al estrechamiento de los lazos sociales; la familia se fortalece y toma otra connotación; se desarrollan los primeros centros urbanos y se establecen normas de convivencia social que regulan la conducta de los individuos dentro del gremio en el que se encuentran; se estructura así una sociedad más compleja pero más dinámica.

Las bases existenciales del individuo sufren una transformación absoluta al consagrarse a la actividad productiva, y si bien es cierto que ésta inicia un desarrollo gradual también lo es que en ese momento es un tanto parcial; es decir, en el nomadismo lo que se cazaba o lo que se recolectaba se distribuía entre los miembros participantes y éstos a su vez entre sus familias; por el contrario ya en el sedentarismo lo que se cosecha o lo que se produce se destina directamente al núcleo familiar del que forma parte el individuo, apartándose un tanto del contexto social en el que se encontraba.

El hecho anteriormente señalado puede obedecer a diver--

sas causas; por un lado y hasta determinado momento la escasa producción de insumos obligaba a que éstos se destinaran directamente a satisfacer las necesidades del grupo familiar pero también es probable que todos los integrantes del grupo social desarrollarán la misma actividad y por tanto generarán una uniformidad de productos, mismos que cubrían la totalidad de las necesidades familiares, no siendo necesario destinar parte de lo obtenido al intercambio por otro u otros satisfactores, no alcanzar a generar excedentes, o ciertamente no tener más necesidades que cubrir y por tanto no ser indispensable ningún bien más.

Sin embargo, esta situación pronto cambiaría, hechos diversos como el constante aumento de la población generarían un cambio y una nueva transformación de la sociedad; llega el momento en que ya no es posible individual o familiarmente producir todo lo necesario, las necesidades exceden ya a las posibilidades, pero también las condiciones del terreno, el clima, etc., son elementos que llegan a marcar una disparidad en la distribución de la riqueza; aunado a ellos y como lo señala Jacques Lacour "La diferencia entre los seres humanos, entre clases y entre pueblos" son factores determinantes de dicha situación".^{2/}

2. LACOUR GAYET, Jacques. "Historia del Comercio". Primera Edición. Vergara Editorial, S.A. Barcelona, España. 1958. Página 371.

El incremento constante de la población demandaba en - - principio un mayor número de bienes de consumo, pero a la vez también aumentaba la fuerza laboral al existir un número mayor de individuos capaces de realizar una determinada labor, hecho éste que determina la división y posterior especialización del trabajo; no era necesario ni posible que todos se dedicaran a la misma actividad, se requería una diversificación de las actividades tendiente a producir una pluralidad de vienes y una diversidad de servicios.

1.2. EL INTERCAMBIO COMERCIAL.

El establecimiento en un lugar determinado y de una manera permanente además de la dedicación a una labor productiva limitan un tanto a que el hombre desarrollara una pluralidad de actividades, si bien a manera colectiva existe un aumento tanto cuantitativo como cualitativo de bienes y de servicios, individualmente llega el momento en que ya no es posible obtener todos los elementos necesarios para el sostenimiento del núcleo familiar.

La realización de una labor concreta coadyuva a que se tenga un mayor conocimiento de la misma y una mayor presteza para desarrollarla y por lo tanto también mayor el rendimiento que de la misma se puede obtener, pero a través de su realización es tan sólo un determinado bien el que se genera, mismo que en ocasiones puede llegar a exceder en cantidad a la necesidad del mismo, quedando sin cubrir otras tantas, o por el contrario, no ser suficiente en cuantía a lo requerido.

Necesario es señalar el hecho de que tampoco todos los individuos se dedican a producir los mismos bienes o a prestar el mismo servicio, existe desde el momento mismo en el que el ser humano deja el nomadismo y se transforma en un ser sedentario una determinada división del trabajo, ya entre los miembros pertenecientes a una misma familia, entre los perte-

necientes al mismo grupo social o entre las diversas tribus; incluso la abundante disposición o carencia de materias primas constituye un factor determinante en el establecimiento de una especialización productiva y la realización de una labor concreta.

El hombre para allegarse aquellos bienes que no producía y que le eran necesarios ya para su propia subsistencia o bien para la realización de una labor industrial y resolviendo los inconvenientes que implica la carencia de los mismos, da a cambio aquellos que tiene a su disposición y que en ocasiones tiene en excedencia, por aquellos otros que no tiene y que le hacen falta, intercambiando convenientemente unos por otros, estableciendo una interrelación en la cual la riqueza existente se da directamente a cambio de aquella que no se tiene, ya sea que no se produzca o que no se encuentre en la localidad donde se reside, pero que le es necesario.

Este acto de intercambio en forma de permuta directa o trueque viene a constituir además del primer sistema de canje de bienes, el origen mismo del comercio. Reciprocidad desarrollada bajo un régimen de economía natural, en la cual aún no se conocían los instrumentos de cambio, pero que en sí marca la pauta para el desarrollo de otras prácticas comerciales y otros sistemas de mercadeo más estructurados.

Establecer el momento mismo en el que el trueque surge -

como primer sistema de cambio bastante improbable es, basta -
tan sólo señalar que se origina en un momento mismo en el que
así lo requirieron las primitivas sociedades.

Primariamente se trata de transacciones a manera indivi-
dual entre los miembros de la misma colectividad, en la cual
la relación permutaria se desarrolla a pequeña escala y sobre
bienes de cuantía mínima destinados principalmente a cubrir -
las necesidades del núcleo familiar, pero siendo diversos, -
por ejemplo: aquellos que se dedicaban a las labores de cultiv
vo cambiaban sus frutos con aquellos que se dedicaban a labo-
res textiles, por artefactos de los alfareros, por armas o h
rramientas o por derivados del ganado, y que a la vez necesi-
taban de productos agrícolas.

De un contexto puramente local e individual adquiere - -
otro matiz cuando dicho canje inicia a ser desarrollado con -
los miembros de otras tribus, siendo necesario para ello el -
trasladarse de un sitio a otro para realizar el trueque de -
sus productos y obtener así los necesarios o aquellos otros -
bienes distintos a los conocidos, ya que debemos de tener en
cuenta que cuando el ser humano tiene cubiertas sus necesida-
des elementales, el deseo de embellecer su vida con los obje-
tos más variados, el placer, la ambición por el poder y el do
minio de los demás adquieren un sentido preponderante, y para
ello busca allegarse los elementos que satisfagan estas nue-
vas necesidades, incentivando con esto las relaciones de in--

tercambio.

De tal suerte y para que exista un activo intercambio de bienes, debemos considerar la reunión de alguno de los siguientes presupuestos:

- 1.- Que los bienes o productos no se encuentren en la localidad en la cual se reside, o bien que habiéndolos sean insuficientes para la satisfacción de las necesidades individuales o colectivas.
- 2.- Que dichos bienes no los pueda elaborar o producir el grupo social, ya sea por el desconocimiento de las técnicas productivas o bien por la falta de materias primas necesarias para ello.
- 3.- Que revistan una alta estimación por sus características propias.

Los tres presupuestos señalados anteriormente, de alguna manera inciden para que la actividad de intercambio de bienes se lleve a cabo; las distintas necesidades de los grupos sociales, las relaciones que con estos pueblos se tenían o las distancias que era necesario recorrer para llegar a los sitios en los que se realizaban las operaciones permutarias también son factores que imprimen un desarrollo cuantitativo y -

cualitativo al comercio, por lo tanto el flujo de bienes destinados a la especulación aumenta en volumen pero también en variedad y calidad, prefiriéndose aquellos que tienen un mayor aprecio en el lugar al que se llevan, lo cual implica tanto una mayor demanda de los mismos, como una más rápida y fácil transacción.

Por otro lado la práctica misma de la actividad de mercado implica ciertos inconvenientes, tal es el caso de las distancias entre un sitio de intercambio a otro, el volumen o naturaleza de las mercancías, el costo que representa su transportación, el clima, orografía, etc., y si a éstos agregamos los que el propio ser humano impone, como los impuestos excesivos, la inseguridad en las rutas, las guerras, la reglamentación de los precios; etc. determinan que el dedicarse de manera permanente al comercio sea sólo para ciertas personas, - ya que se limita y condiciona en gran medida dicha actividad. Esto en primera instancia incide en el surgimiento de un grupo de individuos que de manera directa y en forma permanente se dedican a llevar de un lugar a otros las más variadas mercaderías, teniendo como principal objetivo el intercambio por otra u otras, obteniendo ciertas ventajas y haciendo de ésta su propia y principal actividad.

Por otro lado y de la práctica misma del comercio además de surgir el núcleo socioeconómico de los comerciantes, también se adoptan los lugares convenientes para realizar el in-

tercambio de los productos; los cruces de los caminos más importantes, la plaza principal de algún centro urbano o la feria de alguna localidad, sitios que llegaron a establecerse - como los lugares en los que en forma periódica se darían cita los mercaderes a ofertar e intercambiar sus mercancías.

Es así como el comercio surge, apareciendo también los - comerciantes que del intercambio hacen su principal ocupación, esencialmente intermediarios entre el productor de los bienes y el consumidor de los mismos, y con el tiempo adquiriendo una gran importancia. Si bien tanto comercio, comerciante, mercancías y mercados tienen un origen común determinado por la necesidad del consumidor, poco a poco e independiente se van consolidando y tomando una estructura propia - bien definida; la labor de cambio se realiza en forma más sistemática y sobre un mayor número de bienes, productos y luego servicios, se establecen los primeros centros comerciales, - surgen las primeras corporaciones y gremios, y basándose en - las costumbres mercantiles del momento aparecen las primeras disposiciones reguladoras.

El comercio como actividad económica adquiere tal importancia y a tal grado que casi todo lo que se tiene o se genera se convierte en susceptible de comerciarse, ha sido y es - tanta su influencia para algunos pueblos que por sí mismo llega a constituir el principal rubro económico, independientemente de que se realice en forma activa o pasiva.

Innegable es la importancia que el comercio representa y que ha representado a través de los tiempos, no obstante su evolución y a pesar de que es considerado tan antiguo como el hombre mismo, sus antecedentes más inmediatos los encontramos en el período neolítico, según lo señala Alberto María Carreño.^{3/}

En esta etapa, según lo refiere Carreño, basándose en lo expuesto por Mac Curdy, cuando el ser humano aún no conociendo el uso de los metales se proveía de las armas o de los utensilios que necesitaba elaborándolos de piedra; hachas y primitivos cuchillos, eran manufacturados utilizando pedernal o sílex, tallándolo según sus necesidades, pero a la vez también se procuraban objetos con los cuales ornamentarse; collares, pulseras, ajorcas, etc., eran producidos con piedrecillas que tallaban para tal objeto o con barro que moldeaban hasta conseguir la forma deseada, y que además de tener un valor estético denotaban también un rango o posición social.

Sin embargo, la materia prima que utilizaban para fabricar los utensilios, los ornamentos o las herramientas no siempre se encontraba en los sitios en los que residía el hombre de ese tiempo, por el contrario sólo se encontraba en determinadas regiones, tal es el caso del ámbar propio de la parte -

3. CARREÑO, Alberto María. "Breve Historia del Comercio". - Quinta Edición. Editorial Porrúa, S.A. México, D.F. 1964. Página 16.

Báltica y cuyos restos se han localizado en el centro de Europa, lo que viene a demostrar que al no encontrarse los materiales en todos los sitios y siendo éstos necesarios o indispensables para determinado objetivo pronto se convierten en comercializables; aunando a estas naturales carencias y con el posterior descubrimiento y empleo de los metales se desarrolla un intercambio de lo más variado, extendiéndose primeramente por toda Europa pero luego alcanzando el Asia y llegando posteriormente al lejano Oriente, en donde el jade pronto figuró en los intercambios mercantiles.

El descubrimiento y posterior utilización de los metales, además de constituir otra más de las grandes proezas del ser humano, incide directamente en el desarrollo de las relaciones comerciales; estos nuevos materiales no tan sólo se empleaban en fines netamente individuales, por el contrario y dadas las características propias de los mismos infinidad de artículos con ellos se podían elaborar; ya desde simples utensilios, adornos o herramientas necesarias para la producción de otro tipo de bienes, pero también para fabricar armas y con ellas defenderse o conquistar a otros pueblos, estableciendo así, definitivamente el dominio del hombre por el hombre mismo y de ahí su gran demanda.

A través del tiempo y hasta nuestros días la actividad comercial ha ido transformándose y ajustándose a las necesidades y posibilidades del momento, incentivada pero también obs

taculizada por diversos factores, hoy en día representa uno de los principales capítulos económicos de muchos países, ya de economías avanzadas o en vías de desarrollo buscan en el comercio la salida o la fuente generadora de los recursos necesarios para continuar con un desarrollo sostenido o para aliviar los grandes desequilibrios financieros que los afectan. Si bien es cierto que en el pasado algunos pueblos vivieron e hicieron del intercambio su principal actividad, hoy en día el sistema económico mundial se encuentra basado principalmente en el comercio entre las naciones, buscando la integración, dejando a un lado el aislamiento.

En estos momentos, podemos considerar al tráfico internacional de mercancías como el principal sustento económico de muchos países altamente desarrollados, que precisamente debido al gran avance científico y tecnológico, así como a la expansión industrial buscan nuevos contactos con los consumidores; al generar una inmensidad de bienes y servicios necesario es buscar encontrar los medios y los lugares donde colocarlos; la conformación de bloques, la celebración de acuerdos y tratados comerciales, además de constituir parámetros políticos de singular importancia para muchos gobiernos de la actualidad, significan los medios para allegarse aquellos bienes que necesitan. La expansión del comercio ha llegado a límites tan complejos y tan vasta ha sido su expansión, que en este preciso instante todos y cada uno de nosotros formamos parte en determinada medida, de las relaciones mercantiles.

1.3. EL DINERO Y EL CREDITO.

La actividad comercial, entendiendo por ésta a la intermediación en el cambio de bienes, productos y luego servicios, adquiere una significativa importancia económica y social a través de su constante desarrollo; el aumento en la producción, derivada de la especialización laboral, además de propiciar una alza cuantitativa de los géneros susceptibles de transacción, también eleva potencialmente el número de individuos consumidores.

Si bien hasta determinada etapa el intercambio efectuado en forma directa, personal e instantánea fue el medio perfeccionador de las relaciones mercantiles del momento, debido precisamente al acrecentamiento de los intercambios de todo género, lo que infiere directamente sobre el trueque y determina inminentes limitaciones en su práctica; la sociedad misma con su constante incremento demográfico, además de implicar el establecimiento de relaciones más complejas y estructuradas, demandaba también la satisfacción de nuevas y apremiantes necesidades y si a esto aunamos las propias limitaciones del comercio, junto con las barreras idiomáticas o religiosas, se llega al punto, en el que el cambio directo y personal se obstaculiza haciéndose así impracticable el trueque directo a gran escala.

Por otro lado, el proceso de cambio directo representaba

en sí mismo ciertas dificultades, tal es el caso de la improbable coincidencia entre los individuos y los bienes que se deseaban dar en trueque, la inconcordancia en el valor de las mercancías, la dificultad o imposibilidad de realizar operaciones separadas o de dividir los productos, además de la inexistencia de una medida común de valor hacían de ésta una labor lenta y un tanto onerosa, ya que si no se realizaba en el momento, el cambio a manera directa e instantánea obteniendo lo deseado, era necesario desarrollar una secuencia de permutas hasta obtener lo deseado.

Ante tales circunstancias, necesario era un elemento que sirviera de mediador en las relaciones de cambio, que fungiera como equivalente general de las mercancías, expresando el valor de las restantes y que a la vez fuera aceptado por la comunidad de individuos, ya por sus características propias o por la determinación general, haciendo del intercambio una tarea más segura y más fácil de realizar.

Aparece así el dinero, convirtiéndose en el mediador en las prácticas mercantiles, independientemente de su forma o de su contenido, al constituirse en un medio de aceptación general, la simetría que hasta antes se daba entre los individuos que entre sí comerciaban deja de existir, así de los miembros que intervienen en un acto de comercio, uno de ellos ahora cede ya sea bienes o presta sus servicios a cambio de dinero y el otro sujeto de la relación cede el dinero a cam--

bio de esos bienes o de los servicios que le presten, en - - otras palabras, se cambia la riqueza que se posee por la riqueza intermediaria y la riqueza intermediaria luego es cambiada por la riqueza que se desea.

El dinero se convierte en el medio motriz de las actividades comerciales, al ser un instrumento de fácil transferencia, al tener una amplia y generalizada aceptación y una determinada permanencia en el tiempo le da una gran fluidez al comercio, simplifica en gran medida las operaciones de intercambio y se convierte en sí en el medio de cambio, dando origen a la compraventa dineraria o compraventa monetaria; al surgir el dinero surge también una escala de valores estableciéndose con ello una relación de cambio y una medida de valor, por lo tanto, al conocerse el valor exacto de los artículos permite conocer también la cantidad que de los mismos se pueden adquirir.

El dinero surge del desarrollo mismo del cambio y esto - como una manifestación social implica la determinación de que un objeto o una mercancía específica se adopte, se acepte y - funja como dinero; las cualidades intrínsecas o la utilidad - son las que le dan un valor determinado a cierto objeto, o - sea, un valor de uso y un valor de cambio.

A lo largo del tiempo diversos han sido los bienes o los objetos cuya función ha sido la de servir como dinero, Dospch

Alfons al referirse a este tema nos amplía el panorama y nos señala algunos de los elementos que han realizado la función del dinero.^{4/}

Desde los discos de aragonita hasta las conchas kauri en el Pacífico del Sur; los productos alimenticios como el maíz y el cacao en América; el trigo en Europa septentrional, el ganado en Asia Central; la pasta de té en el Oriente; tabaco, sal, pieles, cuchillos, hachas, etc., también sirvieron de dinero en otras partes del mundo y hasta las piedras en Jap Islas Carolinas o las puntas de flecha elaboradas con sílex en el neolítico. Todo ésto en un momento determinado y en una región geográfica constituyeron una forma particular de dinero y fue utilizado en los actos cambiarios como tal; dinero natural, dinero mercancía o mercancía moneda, pero para realizar tal función determinadas características tenían que reunir; - tal es el caso de que fueran mercancías de consumo generalizado lo cual les daba una amplia aceptación y una demanda constante, por otro lado, que fueran de fácil conservación y dotados de relativa escasez, conjugados estos elementos, influyen en la valoración misma de los objetos o de las mercancías y les permitían fácilmente cumplir con la función de dinero y específicamente de moneda.

4. DOSPCH, Alfons.. "Economía Natural y Economía Monetaria". Primera Edición. Fondo de Cultura Económica. México, D.F. 1943. Páginas 42 y 43.

A su vez de la necesidad misma de saber el valor de los productos que se querían obtener, de los bienes o los servicios recibidos y de su comparación en el intercambio se establece la moneda de cuenta, moneda que únicamente servía para el establecimiento del valor, pero no como instrumento de pago, función ésta que cumplían las mercancías moneda; pero independientemente de ello y como por dinero se puede utilizar todo aquello susceptible de realizar tal función, los metales preciosos vienen pronto a realizar la función monetaria, dándoles una mayor ventaja sobre las mercancías moneda y desplazándolas paulatinamente debido a las características propias de los mismos, que los hacen predominantes en su uso.

El oro y la plata fueron los primeros metales que se emplearon como dinero y en la acuñación de monedas, sus características propias como un alto valor en relación a su peso, su homogeneidad y la susceptibilidad a ser divididos sin que por ello pierdan su valor; el mínimo deterioro, la relativa escasez y el bajo costo de transportación, aún en condiciones extremas los hacían altamente aceptables. De esta forma lingotes de oro y plata, barras, anillos, fueron utilizados ampliamente en las transacciones mercantiles, hasta evolucionar a la forma de disco plano o monedas como hoy las conocemos.

La utilización del dinero amonedado rápidamente se fue difundiendo, uso y transportación del mismo resultaba de mucha mayor facilidad y de mayor conveniencia, de esta forma, -

los particulares, en un principio, fueron los primeros en acuñar monedas, poniendo sobre las mismas sus marcas personales, dichas monedas eran aceptadas en el mercado a consenso individual ya que no existía disposición legal sobre las mismas; a este tipo de moneda se le denomina facultativa o privada, en contraposición a la moneda obligatoria, que es aquella que se deriva de la intervención del poder público para reglamentar su uso y sus características particulares, confiriéndole curso legal, siendo obligatoria su aceptación.

Por diversos factores se limita la utilización de los metales preciosos en la elaboración de monedas, hasta llegar al punto en el cual se dejan de utilizar en dicha actividad y se da origen a la moneda de papel o papel moneda, en el cual, en principio los metales servían de respaldo garantizando a dicha moneda, constituyéndose así en una moneda representativa y convertible.

Pero sucesivamente surgen otros instrumentos que en determinada medida vienen a cumplir el papel desempeñado por el dinero y específicamente las realizadas por la moneda substituyendo a ésta en gran medida. Se establece la moneda fiduciaria, en contraposición a la moneda representativa; moneda ésta que tan sólo tiene un respaldo parcial en metales preciosos y que más bien debe su circulación y su aceptación a la confianza de los individuos en que el emisor les reembolsará en metálico cuando desearan hacerla efectiva, así como a la

obligatoriedad impuesta por el poder público que a las características propias de la misma.

Las diversas formas que el dinero ha revestido a lo largo de su evolución, desde su origen y participación como intermediario en las relaciones de cambio, lo ha llevado en última instancia a su total desmaterialización y nada más representativo de esta etapa que la moneda escritural, moneda la cual únicamente son cifras consignadas en un escrito; depósitos y cuentas corrientes son un ejemplo de ello, en otras palabras crédito.

El dinero desde sus formas más primitivas ha evolucionado y se ha ido adecuando paulatinamente a las necesidades propias del momento, adoptando para ello diversas formas y variados contenidos materiales, pero que en última instancia han permitido desarrollar el papel para el que fue creado, el de servir como intermediario único en los cambios. De tal suerte y como característica primaria del dinero es la de constituir un medio de cambio, es decir, es un medio o un instrumento generalmente aceptable y transferible a cambio de algún bien o de la prestación de cierto servicio y dada su alta aceptación por la colectividad es preferible su utilización en los actos cambiarios, al empleo de algún distinto método para la realización de los mismos; en esta relación el bien o servicio se cambia directamente por el dinero, género intermediario y a la vez el dinero obtenido en dicha relación, se cambia por el

género deseado ya en forma inmediata o diferida en el tiempo. Constituye en sí un valor de cambio entendiendo por esto a la proporción en que se transmutan los valores por otros valores de distinta clase, y el valor que cada mercancía tiene, está directamente determinado por la cantidad de trabajo que se aplica en su elaboración.

El dinero constituye una unidad monetaria y medida de valor; el costo de las mercancías, la magnitud de valor de un producto o precio se determina por la cantidad de trabajo, es es fuerza humano necesario para generarlo, medido en unidades monetarias, por tal motivo también necesario es que el valor propio del dinero sea específicamente determinado y conocido y hasta en lo posible estático; es decir, el dinero tiene un valor en relación a que es un bien escaso, de oferta limitada y que a la vez permite adquirir otros bienes, aunando a es to ya sus características intrínsecas o la determinación im- puesta por la ley, por lo tanto es una riqueza de valor deter- minado, que a través de su utilización en el cambio, permite el acceso a nuevas riquezas y ya que este intercambio tanto puede ser actual e inmediato como diferido en el tiempo y de la relativa conservación de su valor, permite su utilización en un momento totalmente posterior al en que fue obtenido; más aún, a más reunión de unidades dinerarias más es el valor del que se dispone, de tal manera que además de constituir una reserva de valor líquida inmediata o a corto plazo, tam--

bién constituye un acumulador del mismo.

El dinero es un instrumento de pago, el oferente de bienes o de servicios los traslada al adquirente a cambio de dinero que recibe como contraprestación y a la vez, el propio adquirente o comprador se libera de la obligación derivada de la obtención de esos bienes o servicios al momento de entregar conmutativamente el dinero, concluyendo en ese instante y de esa forma, toda relación mercantil entre las partes.

Es un medio de circulación de la riqueza derivado del propio desarrollo social y económico de los pueblos; como consecuencia de una división y especialización del trabajo, el productor de los bienes o prestador de los servicios tiene que ofertar los mismos e intercambiarlos por dinero; constituido éste, como una riqueza intermediaria en las relaciones de cambio, mismo que después de haber sido obtenido tiene que ser aplicado a la adquisición de otros bienes distintos, que también constituyen una riqueza específica; originando esto una cadena sucesiva de intercambios, en donde el primero realizado da origen a otros tantos más, pasando de unas manos a otras lo que en ese momento puede constituir cierta riqueza y en donde el dinero ocupa el puesto circulatorio que las mercancías dejan de ocupar y que precisamente las mismas al expresar su valor en dinero, lo transforman en instrumento de circulación.

Jacques Rueff, al referirse a la moneda expone las características que ésta puede revestir, siendo las siguientes:^{5/}

1.- En cuanto a la naturaleza de la riqueza monetaria:

	LINGOTES.	
A) Monedas Reales	PIEZAS METALICAS.	Monedas propiamente dichas.
	Billetes de Banco.	Generalmente monedas legales.
B) Monedas Fiduciarias.	Saldos acreedores de cuentas corrientes o de cuentas de depósito.	Monedas escriturales, generalmente monedas de hecho.

2.- En cuanto al criterio de convertibilidad, se clasifican en:

A) Moneda Real. Pieza metálica siempre convertible.

Billetes de Banco.	Convertibles o no convertibles, según que la ley monetaria imponga o no la convertibilidad a las instituciones emisoras.
--------------------	--

B) Monedas Fiduciarias.

Saldos acreedores en banco.	Convertible o no convertible, según que la moneda legal sea o no convertible.
-----------------------------	---

5. RUEFF, Jacques. El Orden Social. Versión Española de José María Pallas. Primera Edición. Ediciones Aguilar. Madrid, España, 1964. Páginas 152, 156, 158.

3.- En relación al criterio de aceptación unánime:

- | | |
|------------------------------------|---|
| A) Monedas Reales. Pieza metálica. | Puede ser moneda legal pero no tiene necesidad de serlo para ser aceptada unánimemente. |
| B) Billetes de Banco. | Pueden ser moneda de hecho cuando son convertibles, pero deben transformarse en moneda legal cuando se les ratifica el privilegio de convertibilidad. |
| C) Saldos acreedores en Bancos. | No son nunca moneda legal. |

Como ha sido señalado en anteriores páginas, la actividad de intercambio comercial y el comercio entre los individuos, los pueblos y las naciones ha tenido un desarrollo constante adecuando sus estructuras y sus prácticas a las imperantes del momento; en cierto momento histórico y ya en una etapa más evolucionada el dinero amonedado, sirvió y ha servido como medio de cambio de aceptación general intermediario en los actos de cambio; pero a la vez también éste evoluciona adquiriendo variadas características materiales, pero con el mismo objetivo, dar versatilidad, dinamismo y un amplio desarrollo al flujo de bienes y servicios.

Pero sin lugar a dudas, ese mismo desarrollo y esa constante transformación son los que le han llevado a un estadio superior en una etapa más reciente, a la conformación de la economía crediticia; en la cual a diferencia de las anteriores, el intercambio recíproco deja de existir, ya no hay si-

multaneidad en el intercambio de mercancías o servicios por dinero; en cambio ahora la confianza y el transcurso del tiempo para la contraprestación, se convierten en el medio materializador de las relaciones económicas; de esta forma al recibir ya sea bienes o servicios, se pacta el precio de los mismos, pero el pago por ellos se realiza en otro momento determinado.

De lo anterior, podemos inferir que si bien la moneda surge como la respuesta a una situación o necesidad de los individuos, el crédito responde de igual manera a la misma situación y por lo tanto ésto lo ha llevado a ser utilizado de manera cotidiana en las relaciones económicas, en donde anticipándose ya sea a su capacidad dineraria o a la voluntad de realizar el pago correspondiente, las personas hacen uso de él para allegarse aquello que desean.

Existe de esta forma, un cambio en el cual el transcurso de un cierto y determinado lapso de tiempo, es el mediador entre la prestación y la debida contraprestación, ya que su realización se efectúa en otro momento distinto al actual.

Diversas han sido las opiniones que se han manifestado en torno al crédito y que de alguna manera tratan de dar una explicación sobre el mismo, conceptualizándolo de distinta forma; en algunos casos y tomando su sentido etimológico, "crédito" proviene del latín (Credere) que significa creer, -

creíble, confianza; y de él se derivan tener confianza en alguien o creer en alguna persona.^{5/}

Pero también por el mismo término nos encontramos con otra serie de significados, tal es el caso de: Reputación, fama, autoridad, situación económica o condiciones morales que facultan a una persona o entidad para obtener de otra fondos o mercancías; opinión que goza una persona de que cumplirá puntualmente los compromisos que contraiga, etc. ^{6/}

Doctrinariamente también se han manifestado abundantes opiniones en cuanto al crédito y han sido expresadas desde múltiples puntos de vista, entre ellas las siguientes: Cervantes Ahumada se basa un tanto en el aspecto etimológico de la palabra y enuncia lo siguiente: "En un sentido genérico crédito (del latín credere), significa confianza. De una persona en quien se cree, a la que se le tiene confianza, se dice que es una persona digna de crédito. Mas no siempre que hay confianza hay crédito en sentido jurídico, y sí hay ocasiones en que el crédito se concede con ausencia de confianza".^{7/}

-
5. MATEOS MUÑOZ, Agustín. "Etimologías Grecolatinas del Español". Décimo Sexta Edición. Editorial Esfinge, S.A. México, D.F., 1980. Páginas 62, 310.
 6. HACHETTE, Castell. Diccionario Enciclopédico. Tomo 3. Ediciones Castell, España 1981. Página 568.
 7. CERVANTES AHUMADA, Raúl. Títulos y Operaciones de Crédito. Décimo Tercera Edición. Editorial Herrero, S.A. México, D.F. 1984. Páginas 207, 208.

A pie de página y en la misma obra, Cervantes Ahumada in certa la opinión de Arwed Koch, el cual hace la siguiente observación respecto al crédito y señala por éste: "La disposición, desde el punto de vista del acreditante, y la posibilidad, desde el punto de vista del acreditado, de efectuar un contrato de crédito, esto es, un contrato cuya finalidad es la producción de una operación de crédito; mientras que por operación de crédito debe entenderse; por parte del acreditante, la cesión en propiedad regularmente retribuida, del capital, y por parte del deudor, la aceptación de aquel capital con la obligación de abonar intereses y devolverlo en la forma pactada".^{8/}

Martínez Le Clainche afirma que "De una manera general puede definirse el crédito como el cambio de una prestación presente por una contraprestación futura".^{9/}

Por otra parte, Jorge Saldaña Alvarez nos señala las opiniones al respecto de algunos estudiosos del derecho y entre ellas encontramos las siguientes: Charles Guide lo define como una extensión del cambio, o el cambio de una riqueza presente por una riqueza futura. para Stuart Mill el crédito es el permiso de servirse del capital ajeno. Roscoe Turner men--

8. Ibidem. Página 208.

9. MARTINES LE CLAINCHE, Roberto. Curso de Teoría Monetaria y del Crédito. Primera Edición. Textos Universitarios. México, D.F. 1970. Página 17.

ciona que es una promesa de pagar un dinero; y por último Federico Von Kleiwachter afirma que el crédito es la confianza en la posibilidad, voluntad y solvencia de un individuo en lo que se refiere al cumplimiento de una obligación contraída.^{10/}

En sí distintos son los criterios y variadas las opiniones en lo que al crédito se refiere, como lo hemos anotado ya algunos toman como punto de partida el origen mismo de la palabra, otros más se sitúan en otra posición y toman al crédito desde una óptica diferente, tal es el caso de la función económica que realiza, tomándolo como un atributo personal o bien como un mediador en las relaciones económicas, algunos más lo identifican como un cambio de prestaciones; todo ello nos lleva a ubicarlo dentro de una pluralidad de funciones y por lo tanto con una multiplicidad de características, las cuales se constituyen en los elementos base para su conceptualización.

Primariamente para que el crédito exista se requiere de dos elementos participantes en la relación, siendo éstos, por un lado el acreedor, que es aquél que concede el crédito y por el otro lado el deudor, que es aquél a quien se le concede el referido crédito, o sea el acreditado.

Atendiendo a esta relación acreditado-acreditante, encon

10. SALDAÑA ALVAREZ, Jorge. Manual del Funcionario Bancario. Vigésima Edición. Ediciones Jorge Saldaña Alvarez. México D.F. 1987. Página 16.

tramos las siguientes características: en principio el crédito es personal, ya que se establece en favor de una determinada persona; se establece el monto del mismo, la forma y el tiempo en el que será restituido; por lo tanto el crédito es determinado y limitado. Al no efectuarse un intercambio recíproco e instantáneo y al diferirse la contraprestación, comprometiéndose el acreditado a realizarla en un momento futuro cierto y determinado, nos encontramos con que el crédito está basado en la confianza, tanto en la integridad como en la capacidad del individuo y que por lo tanto el crédito es intangible.

"En sentido jurídico, habrá un negocio de crédito cuando el sujeto activo, que recibe la designación de acreditante, - trasladada al sujeto pasivo, que se llama acreditado, un valor económico actual con la obligación del acreditado de devolver tal valor o su equivalente en dinero en el plazo convenido".^{11/}

Desde otro punto de vista, la materialización del crédito puede ser de dos maneras diferentes; en primer lugar puede revestir la forma de un préstamo, cuando es sobre bienes reales o sobre disposiciones de capital; por otro lado puede aparecer como la concesión de una prórroga, cuando existe el aplazamiento en el pago de la obligación.

11. CERVANTES AHUMADA, Raúl. Títulos y Operaciones de Crédito. Décimo Tercera Edición. Editorial Herrero, S.A. México, D.F. 1984. Página 208.

Tomando en cuenta otros factores y al tratar de hacer una clasificación del crédito, éste lo podemos encuadrar de la siguiente manera: En primer lugar, si el crédito se otorga por particulares, ya sean éstos individuos o ya persona moral, nos encontramos frente a un crédito privado; pero si es el Estado a través de alguna de sus entidades el que concede el crédito, reviste el carácter de público.

Atendiendo al destino que se le dé, puede ser crédito consuntivo, cuando sea destinado a la adquisición de bienes de consumo, anticipándose a percepciones futuras; pero si en vez de ello se canaliza al financiamiento de inversiones ya sean éstas agrícolas, ganaderas, industriales o de otra naturaleza, pero generando bienes o servicios, se tratará de un crédito a la producción.

Referente a la seguridad de la concesión y en cuanto a las garantías otorgadas, si las bases de otorgamiento son las cualidades morales o las posibilidades de la persona, encuadraría dentro de un crédito personal; pero si por lo contrario la base para que se otorgue se encuentra sustentada en determinados bienes que garantizan su recuperación, tal es el caso de la prenda, la hipoteca o bien mediante un fideicomiso de garantía, se tratará entonces de un crédito real.

Ubicándonos dentro de la temporalidad en la que son concedidos, se dividen en créditos a corto plazo y créditos a largo plazo, estableciéndose la delimitación de los mismos

por la cuantía que revisten y por la finalidad económica a la que son destinados. El crédito a corto plazo es aquel que permite una disposición inmediata de recursos dinerarios y una - más fácil reintegración de los mismos; si los enfocamos dentro del proceso productivo éstos generalmente se destinan a - la adquisición de materias laborables, al pago de salarios o bien al financiamiento de una producción, según se trate de - la empresa, estos recursos les proporcionan liquidez en espera de ingresos futuros inmediatos vía venta de producción; en cuanto al plazo de amortización de los mismos éste se encuentra comprendido entre uno y no más de dos años.

Los créditos a largo plazo son aquellos que requieren un mayor lapso de tiempo para su liquidación, característica determinada por la cuantía de los mismos pero también por la finalidad a la que son destinados; dentro de este género encontramos a los créditos hipotecarios, a los de habilitación o avío y a los refaccionarios. Se trata de créditos de destino que permiten la constitución de capitales fijos, ya que básicamente están encaminados a la promoción y al fomento de las actividades productivas; para establecer una distinción más - precisa de los mismos es necesario remitirnos a la ley de la materia.

En el artículo 321 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito se señala que los créditos de habilitación o avío deben de ser destinados a la adquisición de materias -

primas y materiales y en el pago de jornales y salarios, en gastos directos de explotación indispensables para los fines de la empresa; por otro lado, los créditos refaccionarios según lo establece el artículo 323 de la referida ley, deben ser destinados a la adquisición de aperos, instrumentos, útiles de labranza, abonos, ganado, en la apertura de tierras para el cultivo, en la compra o instalación de maquinaria, etc; de lo anterior se deduce lo siguiente: El crédito de habilitación o avío está destinado a la adquisición de bienes de consumo inmediato relacionados con el proceso productivo, en cambio el crédito refaccionario se destina a la adquisición de bienes que generen más bienes, o sea a bienes de capital.

"El crédito es una transferencia temporariamente limitada del poder de disposición sobre capitales reales al efecto de explotar a éstos contra una remuneración".^{12/}

Si tomamos en cuenta que el crédito es el usufructo de un capital ajeno por un tiempo determinado, y que sale de un patrimonio para ingresar al de otro individuo y que a la vez y en determinada medida genera una cierta riqueza, necesariamente su utilización debe representar un costo, este costo lo constituyen los intereses que el acreditado debe pagar al acreditante.

12. FORSTMANN, Albrecht. Dinero y crédito. Primera Edición. - Editorial El Ateneo. Buenos Aires, Argentina. 1960. Página 251.

Los intereses por regla general, se van a establecer en función inversa al plazo, pero también tomando en cuenta la finalidad a la que se destina el crédito, es decir, si se trata de operaciones a corto plazo y que tienen por objeto una finalidad consuntiva, deben de representar un mayor costo que aquellos créditos que van a ser destinados a fines productivos, que requieren de un mayor tiempo para su recuperación, pero que van a generar un beneficio común, y que por lo tanto deben de ser menos onerosos.

Hoy en día distintas son las formas o las características que el crédito ha adquirido, de igual manera variados son los fines y diversos los resultados que mediante su empleo se pueden obtener, de tal forma se han generado una multiplicidad de operaciones en las que el crédito se manifiesta en cierto modo.

Primariamente por operaciones de crédito debemos entender, en forma genérica, a los contratos mercantiles que se regulan en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito o en sus leyes complementarias, y en las que en algún sentido existe el crédito; es decir, técnicamente una operación de crédito es un contrato y como fuente del negocio jurídico precisamente a través de él se concretiza; entre este tipo de operaciones o contratos encontramos a la cuenta corriente, las cartas de crédito, el préstamo mercantil, el fideicomiso, etc., y por último a la apertura de crédito, a la que en se--

guida nos referiremos.

"En virtud de la apertura de crédito, el acreditante se obliga a poner una suma de dinero a disposición del acreditado, o a contraer por cuenta de éste una obligación para que - el mismo haga uso del crédito concedido en la forma y en los términos y condiciones convenidos, quedando obligado el acreditado a restituir al acreditante las sumas de que disponga - o a cubrirlo oportunamente por el importe de la obligación - que contrajo, y en todo caso a pagarle los intereses, prestaciones gastos y comisiones que se estipulen", según lo referido en el artículo 291 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Es decir, existe un contrato en virtud del cual se establece un crédito en favor de un beneficiario o acreditado, de determinada cuantía y por un cierto tiempo; con la obligación para el acreditado de cubrirlo oportunamente en los términos y condiciones establecidos.

De lo expuesto en el numeral anteriormente señalado se desprende que la apertura de crédito puede tener dos variantes:

La primera, cuando el acreditante se obliga a poner a disposición del acreditado una suma de dinero, para que éste haga uso de la misma, en la forma, términos y condiciones establecidos; una vez hecha la disposición, restituirla al acre

ditante, en el monto dispuesto y demás prestaciones estipuladas; es decir, el acreditado dispone de una cantidad líquida de recursos, que salvo convenio en contrario puede ser a la vista; (Art. 295 LGTOC).

La segunda forma, cuando el propio acreditante se obliga a contraer una obligación por cuenta del acreditado, en la forma, los términos y las condiciones establecidas en el contrato; en este caso, cubriendo oportunamente el acreditado el monto de la obligación contraída por su cuenta más las prestaciones pactadas. El acreditante en este caso puede obligarse, en virtud del contrato, a suscribir pagarés, otorgar letras de cambio, a prestar su aval o a aparecer como endosante o signatario de un título de crédito, por cuenta del acreditado; (Art. 297 LGTOC).

La apertura de crédito puede revestir así mismo dos modalidades diferentes, puede ser simple o bien establecerse en cuenta corriente.

La apertura de crédito en cuenta corriente da derecho al acreditado a hacer remesas, antes de la fecha fijada para la liquidación en reembolso parcial o total de las disposiciones que previamente hubiere hecho, quedando facultado, mientras el contrato no concluya, para nuevamente disponer en la forma pactada del saldo que resultare a su favor; (Art. 296 LGTOC).

Es decir, se establece un monto determinado de crédito -

en favor del acreditado, del cual puede hacer uso en la forma y términos pactados; una vez hecha la disposición puede ir reintegrando la suma en entregas parciales al acreditante, y mientras el contrato no concluya puede hacer nuevas disposiciones sobre los saldos que resultaren a su favor, siempre y cuando no se agote el límite máximo concedido; una vez clausurada la cuenta sólo el saldo resultante entre el monto establecido y el dispuesto no reintegrado constituirá un crédito exigible por parte del acreditante, esto determina también que los intereses se causen sólo sobre las cantidades utilizadas y a partir de la fecha misma en que se realizó la disposición. Constituye un crédito revolvente.

Por el contrario, en la apertura de crédito simple, el acreditado no puede hacer remesas en abono a la cantidad dispuesta antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto; y en caso de efectuarlas, no podrá disponer de nuevas cantidades, y si hubiere hecho uso de la totalidad de los recursos concedidos en su favor, el crédito se extingue.

El contrato de apertura de crédito es bilateral y cuyos participantes reciben el nombre de acreditante y acreditado:

Como acreditante, la persona física o moral que establece en favor de otra, y por un tiempo limitado, una cierta cantidad de recursos líquidos o bien, se compromete a contraer una determinada obligación por cuenta del acreditado.

El acreditado, que es la persona en cuyo favor se establece el crédito, la cual puede hacer uso del mismo contra su devolución en la forma y en los términos celebrados, en el principal e intereses, así como las demás prestaciones que generare.

El objetivo del contrato de apertura de crédito simple es el de permitir al acreditado una fuente de recursos de determinada cuantía y por cierto tiempo afines a sus necesidades, y a un costo relativamente bajo, ya que los intereses se causarán sólo sobre las cantidades dispuestas y a partir de la fecha misma en que se efectuó el retiro; en cuanto al crédito concedido en cuenta corriente, es el de mantener un flujo constante de recursos crediticios para que el acreditado pueda disponer de ellos en el momento que los requiera, a manera permanente y durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no se rebase el monto máximo del crédito establecido en su favor, efectuando para tal, reembolsos parciales para abono en cuenta.

Por lo que toca a los objetivos del acreditante, el primordial es la obtención de una cierta ganancia vía intereses, así como la canalización de los recursos crediticios, y en algunos casos el fomento de ciertas actividades.

La capacidad que las partes para celebrar los respectivos contratos deben tener, es la legal general en materia mer

cantil, no estar disminuidos en sus capacidades de ejercicio en el comercio.

El importe del crédito es el límite de las cantidades - que el acreditante se obliga a poner a disposición del acreditado, o la cuantía de la obligación que por cuenta del acreditado se obliga a contraer el acreditante; por tanto dicha - - obligación debe ser determinada o determinable. Si el límite del crédito no fue establecido por las partes y tampoco es po sible determinarlo por el objetivo al que los recursos se des tinan, deberá entenderse que el acreditante está facultado pa ra fijar el límite en cualquier tiempo, (Art. 293 LGTOC), y - salvo pacto en contrario debe de entenderse que dentro del im porte fijado por las partes, se comprenden también los intere ses, las comisiones y los gastos que se originen a consecuencia de la celebración del respectivo contrato, mismos que deberán ser cubiertos por el acreditado.

El acreditado, en virtud de la celebración del contrato de apertura de crédito puede hacer uso de los recursos esta blecidos en su favor dentro de los términos y bajo las condiciones expresamente pactadas, pudiendo convenir las partes en que cualquiera de ellas o una sola estará facultada para res tringir ya el término del contrato o bien el monto del crédi to concedido; pero en caso de que no se haya establecido tér mino alguno, se entenderá que cualquiera de las partes contra tantes puede dar por terminado el contrato, notificando opor ta

tunamente a la otra parte tal decisión en la forma estipulada en tal contrato o bajo la establecida por la ley de la materia; es decir, por medio de un Notario o Corredor Público, o bien a través de la primera autoridad política del lugar de residencia. Cuando es sólo una de las partes la que da por terminado el contrato, por su propia voluntad, aunque la otra esté al corriente en sus obligaciones se denomina denuncia del contrato; aviso que debe establecerse según lo señalado por la ley y lo establecido por los contratantes, ya que cualquiera o uno sólo de ellos estará facultado para tal acción.

Una vez denunciado el contrato el crédito se extingue en la parte que no fue utilizado, no pudiendo ya hacer uso de él, pero no obstante, ello no implica la liberación por parte del acreditado en el pago de los premios, las comisiones y los gastos correspondientes a las sumas que no fueron utilizadas sino sólo cuando la referida denuncia o la notificación de la terminación del contrato procedan del acreditante; según lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Una vez concedido el crédito el acreditado podrá hacer uso del mismo en la forma convenida, con la obligación de devolver en tiempo y forma las cantidades que por cuenta de él el acreditante contrajo o las sumas de que el propio acreditado dispuso, así como también los intereses generados, las comisiones pactadas por la prestación del servicio, los gastos

que se deriven de la celebración del contrato y las demás - - prestaciones que se estipulen, dentro de los términos señalados para tales efectos en el contrato; a falta de esto la restitución deberá hacerse al expirar el término que se señaló - para el uso del crédito, y en su defecto dentro del mes que - siga a la extinción de este último; (Art. 300 LGTOC).

El contrato de apertura de crédito se extinguirá al llegar el tiempo señalado por las partes para tal efecto, cesando en tal caso los derechos del acreditado a hacer uso del - crédito que hasta antes de ese momento no hubiere utilizado, con las referidas obligaciones a cubrir; en caso de que no se haya estipulado término alguno para la finalización del contrato se entenderá que cualquiera de las partes podrá darlo - por concluido, o bien una o ambas partes podrán denunciarlo a partir de una fecha determinada si así se convino, si no existiere, fecha expresa para la terminación del contrato ni tampoco denuncia alguna se ha efectuado, el contrato se extinguirá por la concurrencia de alguno de los demás presupuestos señalados en el artículo 301 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Art. 301.- "El crédito se extinguirá, cesando en concecuencia el derecho del acreditado a hacer uso de él en lo futuro:

I. Por haber dispuesto el acreditado de la totalidad de

su importe, a menos que el crédito se haya abierto en cuenta corriente;

- II. Por la expiración del término convenido, o por la notificación de haberse dado por concluido el contrato, conforme al artículo 294, cuando no se hubiere fijado plazo;
- III. Por la denuncia que del contrato se haga en los términos del citado artículo.
- IV. Por la falta o disminución de las garantías pactadas a cargo del acreditado, ocurridas con posterioridad al contrato, a menos que el acreditado suplemente o substituya debidamente la garantía en el término convenido al efecto;
- V. Por hallarse cualquiera de las partes en estado de suspensión de pagos, de liquidación judicial o de quiebra.
- VI. Por la muerte, interdicción, inhabilitación o ausencia del acreditado, o por la disolución de la sociedad a cuyo favor se hubiere concedido el crédito".

1.4. LA PROGRESIVA SUBSTITUCION DE LA MONEDA EN LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y EL DESARROLLO DE UNA ECONOMIA CREDITICIA.

La invención del dinero, independientemente de su forma o contenido constituyó un gran avance social, ya que permitió subsanar un gran escollo en las relaciones económicas, las cuales hasta entonces y hasta antes de que existiera una medida común de valor representaban una práctica laboriosa, lenta y metódica, y en donde la concordancia y la coincidencia entre los participantes de dicha relación, era lo que hacía posible la existencia del intercambio ya de bienes o de algún tipo de servicio.

El dinero rompe con esta situación, su aparición y su posterior uso generalizado le dan al intercambio una seguridad y una movilidad que hasta entonces no había alcanzado; pero en sí mismo el propio dinero se va adecuando a los imperativos del momento, es decir evoluciona, y es precisamente esa paulatina evolución la que le va imprimiendo una característica, una forma determinada y un contenido material definido.

Sin duda y ha sido evidente los medios de pago sufren un cambio, adaptándose a una sociedad más compleja, en la cual, ante la existencia de una pluralidad de necesidades y una multiplicidad de relaciones es necesaria la mediación de nuevos instrumentos o nuevos medios más acordes para dar una respues

ta a dicha situación y en la cual los medios tradicionales de cambio se enfrentan a limitantes de diversa índole.

A lo largo del presente capítulo hemos ejemplificado la evolución que la actividad mercantil ha tenido, señalando sus condicionantes y anotando la evolución dineraria; en determinado momento los metales preciosos cumplieron la función de intermediarismo en el intercambio ya de bienes o de servicios, dadas sus características propias; lingotes y barras de metal aurífero se transportaban de un lugar a otro para con ellos poder adquirir determinado bien, dándolos a cambio. Si bien cumplían con su objetivo primario también cierto es que tenían sus inconvenientes: contar constantemente, medir, pesar, etc.; el desgaste que sufrían y la consiguiente pérdida por su continuo uso fueron factores determinantes para el surgimiento del dinero amonedado, el cual tenía características más adecuadas para su manejo y generalizado uso, lo que le daba una amplia circulación y una más fácil transportación.

En cuanto a la transformación de los metales en monedas en un principio son los particulares quienes se encargan de la emisión, pero pronto el Estado interviene en tal actividad haciéndola propia y definiendo su forma y su contenido, certificando peso y calidad, posteriormente estableciendo el uso y aceptación obligatoria de la misma, lo cual da confianza en su utilización; con ello se establece el curso legal y se hace su aceptación más generalizada.

Es en este momento cuando la moneda metálica alcanza su máxima expresión, ya que interviene en todo tipo de transacciones cumpliendo además una pluralidad funcional, que va desde la simple intermediación en el cambio, medida de precios, hasta acumulador de la riqueza.

El valor y las características intrínsecas de la moneda no han permanecido estáticas, por el contrario, distintas causas han influido en su transformación, a tal grado y de tales magnitudes que poco a poco la han ido apartando e incluso - - substituido en las actividades mercantiles y su lugar ha venido a ser ocupado por nuevos y tal vez más efectivos instrumentos o medios cambiarios, cada cual surgido en su momento y - por una causa específica que le dio origen.

Factores tan diversos como el aumento en el volumen y en la variedad de mercaderías, el establecimiento de nuevas y - más lejanas rutas comerciales, lo cual hacía insegura la - - transportación de productos y más aun de los medios de adquisición, invaciones y prolongadas guerras, las que tal vez y a manera forzada obligaban al envilecimiento de las monedas que para sufragar los cuantiosos gastos públicos hacían los gobernantes basándose en su derecho de acuñación; acto éste que implicaba una disminución del poder adquisitivo y una desconfianza en la unidad monetaria.

La diversidad misma de monedas en circulación, cada una con diferentes características y en última instancia la nece-

cesidad de adquirir determinado bien y no contar con el numerario en el preciso momento, fueron algunas de las circunstancias que influyeron y generaron la transformación de los patrones de cambio y la transformación a una unidad representativa y fiduciaria y en última instancia en cambio de la moneda misma por diferentes medios caracterizados por la inexistencia de la contraprestación directa e inmediata.

En este momento, la expresión consensual de las voluntades y el diferimiento de la contraprestación marcan la pauta en el génesis de una nueva economía, en la cual el dinero material viene a ser desplazado y su función desarrollada por un nuevo género de mediadores, pero que a diferencia de las unidades materiales, estos vienen a cumplir una función específica y un fin determinado, más aún, no son medios creados por los entes públicos sino por la concertación de los particulares y emanados de la práctica consensual.

Las características propias de cada uno de ellos difieren como también la relación que les da origen y la base que los sustentó, pero teniendo un atributo que tal vez los asemeja entre sí, tal es el caso de la mediación del tiempo en el cumplimiento de la obligación y la confianza de las partes participantes en el cumplimiento de la misma.

De esta forma se configura un nuevo tipo de economía, en la cual el crédito, en estricto sentido, es el medio concretizador de las relaciones comerciales, caracterizadas principal

mente por la inmovilidad material del dinero, pero sí una extraordinaria movilidad de capitales, lo que coadyuva al fomento de la producción y al incremento de la ya existente, facilitando con ello la libre circulación de las riquezas.

Cierto es que esta reciente modalidad de intermediarios en las relaciones comerciales surgen de una necesidad evidente, también lo es, que dada su naturaleza y su importancia pronto son acogidos por el derecho trazando así sus lineamientos jurídicos operativos y proporcionándoles aceptación y seguridad en el empleo de los mismos por parte de los individuos que se sirven de ellos para la consecución de sus fines. Generados en la misma labor mercantil hoy en día definitiva es su participación en tal actividad, así como diversas son las especies de los mismos, tan sólo basta señalar a la letra de cambio, al certificado de depósito, el pagaré, y al cheque; que dentro de los medios crediticios son los más conocidos y probablemente los más utilizados.

El derecho positivo los ha sustraído de la simple práctica consensual y dada su importancia ha establecido su normatividad. En el derecho mexicano es en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en donde se encuentran las disposiciones jurídicas al respecto, y en la que se establece que son títulos de crédito, señalándose las características de los mismos y normando su operatividad.

En principio y de lo señalado en el artículo primero de

la referida ley, se desprende que son cosas mercantiles, tanto su expedición, endoso, aval o aceptación; por otro lado, - son actos de comercio y por lo tanto, independientemente de - quien o quienes los suscriban o los posean no sean comerciantes su mercantilidad misma no sufre alteración alguna, ya que es la ley misma quien les confiere dicha característica, y no el acto, contrato o los sujetos partícipes; por el contrario, se desligan de estos hechos y adquieren una vida propia, capacitando así al tenedor de buena fe a ejercitar el derecho que se consigna en ellos, y según lo define el artículo 50. de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito "Son títulos de crédito los documentos necesarios para ejercitar el derecho literal que en ellos se consigna".

Es evidente que los títulos mencionados han cumplido una importantísima función en la intermediación del crédito, constituyen así mismo en algunos casos un canal para la circulación del dinero y en este caso los cheques de viajero ejemplificarían adecuadamente tal afirmación, ya que mediante su utilización el usuario "porta" una determinada cantidad de dinero que puede utilizar a su conveniencia, sin que materialmente porte dicho monto en efectivo, sino representativamente; - por otro lado, y debido al volumen de las transacciones mercantiles que hoy en día se realizan el pago de las mismas utilizando efectivo se hace tanto extremadamente difícil como impracticable, y aún innecesario, ya que se puede realizar de manera fácil, rápida y cómoda mediante la expedición de un tí

tulo de crédito idóneo a tal fin.

El pago de servicios públicos, el pago de salarios que los órganos de la administración pública realizan a sus empleados, se realizan sin la utilización de dinero en efectivo sino a través de un cheque; situación que evita el tener a disposición cantidades enormes de numerario, listas a cubrir algún requerimiento específico.

De esta forma los títulos de crédito tanto son un medio de liberarse de una cierta obligación como también de adquirirlas; en el primer caso, cuando hacemos uso de los mismos para la realización de un cierto pago debido, en el segundo, cuando mediante su instrumentación nos hacemos llegar dinero, productos o servicios entregando el título correspondiente a cambio de los mismos, señalando monto, intereses y fecha en que se cumplirá con la obligación, es decir es un medio directo para la obtención de recursos, pero también pueden constituir un medio indirecto, y en este caso cuando teniendo un título suscrito a nuestro favor hacemos uso de él vía obtención de dinerario antes de su vencimiento, ya endosándolo en garantía o bien a través de su "venta" a una institución bancaria, o descuento bancario como se le conoce; de lo que se desprende que un título de crédito tanto puede ser un instrumento de pago como también un medio de canalización del crédito.

Sin embargo aparte de los títulos de crédito señalados por la ley; letra de cambio, pagaré, cheque, obligaciones, -

certificados de depósito, etc.; existe otra categoría de documentos que sin reunir los requisitos que para considerarse como títulos de crédito se han establecido y a pesar de que la propia Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, establece en su artículo 60. que "Las disposiciones de este capítulo no son aplicables a los boletos, contraseñas, fichas u otros documentos que no estén destinados a circular y sirvan exclusivamente para identificar a quien tiene derecho a exigir la prestación que en ellos se consigna". Sí, en alguna forma o en determinada medida permiten o dan acceso a un cierto crédito. De ahí su denominación de títulos impropios, títulos asimilables, o títulos de identificación.

Más aún, el más versátil y novedoso de estos documentos, que en la ley de la materia, Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito se carece de referencia alguna o se marque limitación expresa, no obstante esto permite a través de su uso el acceso y la canalización de grandes volúmenes de recursos crediticios; hablemos en este caso de la tarjeta de crédito, instrumento al que dedicaré los subsiguientes capítulos.

Dada la importancia que constantemente va en incremento necesario es conocer los aspectos más importantes de tal documento, que paulatinamente más amplia es su participación en los procesos de cambio y notable su impacto económico, a tal grado y es tanta su probabilidad, que sea el medio que nos lleve a una etapa superior de la economía, a una sociedad sin dinero.

CAPITULO II

LA TARJETA DE CREDITO COMO INSTRUMENTO DE CAMBIO DE BIENES Y SERVICIOS

2.1. ORIGEN Y DESARROLLO.

La importancia que reviste la tarjeta de crédito en nuestros días es innegable, sus efectos en la vida comercial más que evidentes responden a una sociedad orientada marcadamente hacia el consumo, en la cual, el acceso a un mayor número de bienes y servicios genera a su vez y de manera directa una mayor producción de los mismos.

De novedosa y tal vez poco conocida, la tarjeta de crédito ha pasado a ser un instrumento necesario en la sociedad actual y tal vez indispensable en la sociedad futura; su participación en el intercambio tanto de bienes como de servicios responde a un dinamismo y a una simplificación de las operaciones mismas, enfocadas a una más fácil y rápida transacción pero con una mayor seguridad en su realización.

Notoria es la importancia de la tarjeta de crédito y evidente es el desarrollo que ha alcanzado hasta estos momentos, sin embargo se trata de un instrumento que se encuentra en sus primeras fases progresivas. Si bien sus orígenes parecen remontarse a los países europeos, especialmente a Francia, Inglaterra y Alemania, en donde según Landaez Otazo algunos ho-

teles idearon este sistema para el uso exclusivo de su clientela distinguida, afirmando que posteriormente fue difundido a los Estados Unidos.^{1/}

Es en los Estados Unidos donde probablemente se originó la tarjeta de crédito, país en el cual ha tomado un gran auge y un extraordinario desarrollo.

Los primeros antecedentes se remontan a finales del siglo pasado, en 1894 aparece en la Unión Americana el "TRAVELETTTER SYSTEM", una modalidad de carta de crédito que se ofrecía al público norteamericano, y que mediante ella se cargaban a cuenta gastos de viaje y alojamiento.^{2/}

No obstante el antecedente directo de la tarjeta de crédito lo viene a constituir la placa de metal que la WESTER UNION emitió, distribuyéndola entre un grupo de sus clientes, misma que les permitía hacer pagos diferidos de sus gastos.^{3/}

Es hasta principios de este siglo cuando la tarjeta de crédito adquiere la connotación actual e inicia un acelerado desarrollo que le permite ir adecuándose a las circunstancias

-
1. LANDAEZ OTAZO, Leoncio. Notas sobre la Tarjeta de Crédito Revista Anuario. Enero 1976, Diciembre 1977. Valencia, Venezuela. Página 218.
 2. HILLEL, Black. Compre Ahora, Pague Después. Primera Edición. Ediciones Siglo XX. Buenos Aires, Argentina. 1966. - Página 29.
 3. PEREZ FONTANA, Sagunto. Tarjetas de Crédito. Revista de Derecho Comercial y de la Empresa. Año V. No. 18. Abril-Junio de 1981. Montevideo, Uruguay. Página 86.

del momento. Para 1914 las grandes cadenas hoteleras de los Estados Unidos fueron las que iniciaron la utilización de la tarjeta de crédito, conscientes de las ventajas que podían ofrecerles, las distribuían entre sus clientes habituales y más selectos para que pagasen sus gastos de hospedaje.

La utilización de la tarjeta no solamente resultaba más práctica que la de los medios convencionales de pago, sino que brindaba más seguridad y concedía un alto prestigio, tanto para quien la utilizaba como para quien la otorgaba.

Dadas las ventajas que representaba su utilización y los beneficios económicos que podrían reportar las tarjetas de crédito, pronto se adoptaron y el sistema fue puesto en práctica por diversas entidades económicas de aquella época, de esta forma los grandes almacenes comerciales, gasolineras, estaciones de servicio, etc., emiten sus propias tarjetas de crédito que distribuyen entre sus clientes, para que mediante la utilización de las mismas hicieran uso de los servicios que ofrecían dichos establecimientos emisores, difiriendo los pagos por los consumos realizados haciendo el ajuste semanal o mensual de los mismos.

A causa de la situación económica por la que atravesaron los Estados Unidos a finales de los años veintes y los cambios económicos derivados de la segunda guerra mundial, incidieron desfavorablemente en el desarrollo que hasta entonces

había tenido la tarjeta de crédito. Esta que derivada exclusivamente de fines comerciales ve frenado su avance al dictaminar el Estado medidas tendientes al saneamiento económico, limitando los gastos públicos y restringiendo los créditos.

No es sino hasta 1947 en que resurge y se reinicia la utilización de la tarjeta de crédito y es a instancia de algunas líneas ferroviarias y aéreas que tratando de brindar un mejor servicio, a la vez que buscando mayores utilidades, y analizados ya los beneficios que les reportaría, expiden tarjetas de crédito a sus clientes habituales.

De esta manera, se reimplanta el sistema de tarjetas de crédito directas, entendiéndose por éste, aquél en el cual el emisor de la tarjeta y el aceptante prestador del servicio son la misma persona.

Tarjetas de crédito bilaterales cuyas características son las siguientes:

- A) Eran un símbolo de prestigio, ya que se expedían sólo a clientes habituales, de conocida y notoria solvencia económica.
- B) Su uso resultaba más práctico que el dinero en efectivo.
- C) Conferían cierta seguridad en la transacción, tanto para el tarjetahabiente como para el aceptante.

D) Su uso era limitado, ya que sólo se aceptaba en el establecimiento del emisor, mismo que proporcionaba los bienes o los servicios.

Es en 1949 cuando la tarjeta de crédito toma la concepción que hoy en día conocemos, en la Ciudad de Nueva York se constituye el Diner's Club, sociedad ideada por Frank MacNamara, experto en créditos y funcionario del Hamilton Credit Company, y Ralph Schneider.^{4/}

La Sociedad Diner's Club tenía como objetivo la expedición de tarjetas de crédito y viene a dar una transformación radical a la actividad crediticia conocida hasta entonces, al establecer una relación triangular entre socios tarjetahabientes, la sociedad recientemente constituida y los negocios comerciales que se afilian a la misma, procedimiento de crédito y cobranzas no conocido hasta esos momentos. Plan en el cual la entidad que emitía la tarjeta de crédito ya no era necesariamente la que proporcionaba los servicios al tarjetahabiente.

Se crea así una nueva modalidad de tarjetas de crédito, las indirectas o tripartitas, y en la cual la sociedad emisora de las mismas actúa más bien a manera de intermediario en-

4. HILLEL, Black. Compre Ahora, Pague Después. Primera Edición. Ediciones Siglo XX. Buenos Aires, Argentina. 1966. - Página 27.

tre quien proporciona los bienes o los servicios y quien se hace de ellos empleando la tarjeta crediticia.

El emisor de la tarjeta de crédito permanece un tanto ajeno a las relaciones directas entre tarjetahabiente y negocio afiliado prestador de servicios, pero a la vez manteniendo una relación directa con cada uno de ellos.

Se establece una relación triangular en la cual participan tres elementos personales:

- 1.- La compañía emisora de las tarjetas de crédito; quien selecciona a los posibles utilizadores de la tarjeta y quien afilia a una red de establecimientos haciéndolos miembros del sistema.
- 2.- Los establecimientos comerciales; que se comprometen a aceptar en pago por los servicios prestados una nota firmada por el portador de la tarjeta de crédito, contando con la garantía de la sociedad emisora.
- 3.- Los titulares de las tarjetas de crédito, que están acreditados por la compañía emisora frente a la red de establecimientos afiliados, aceptantes de la tarjeta y prestadores de los servicios.

Por otro lado, la negociación comercial aceptante de la tarjeta deja de ser quien directamente establece el crédito, emite la tarjeta y recibe el pago directo por los servicios, asumiendo dichas funciones la compañía emisora acreditante y emitente de la tarjeta de crédito.

Más que eso, la tarjeta de crédito, en su concepción moderna, deja de ser un instrumento exclusivamente elitista destinado a un determinado número de personas de evidente solvencia económica, llegando ahora a todo aquel que tenga la capacidad y la posibilidad de hacer uso de ella.

Además de constituir un cambio radical, con la formación del Diner's Club se establecen los parámetros jurídicos y económicos que marcan la pauta para el desarrollo de las tarjetas de crédito indirectas que se conocen en la actualidad.

Tal fue su importancia, que de un sistema de tarjetas de crédito ideado para funcionar a nivel local y ser usada en unos cuantos establecimientos, pronto engloba diversas actividades y servicios, proyectándose poco a poco y en un breve lapso de tiempo no solamente dentro del ámbito nacional sino al internacional.

En tan sólo unos meses, el Diner's Club inicia sus operaciones en Inglaterra, México y Francia; de tal manera en 1951 se establece en Inglaterra el Dinners' Club L.T.D. sociedad en

Por otro lado, la negociación comercial aceptante de la tarjeta deja de ser quien directamente establece el crédito, emite la tarjeta y recibe el pago directo por los servicios, asumiendo dichas funciones la compañía emisora acreditante y emitente de la tarjeta de crédito.

Más que eso, la tarjeta de crédito, en su concepción moderna, deja de ser un instrumento exclusivamente elitista destinado a un determinado número de personas de evidente solvencia económica, llegando ahora a todo aquel que tenga la capacidad y la posibilidad de hacer uso de ella.

Además de constituir un cambio radical, con la formación del Diner's Club se establecen los parámetros jurídicos y económicos que marcan la pauta para el desarrollo de las tarjetas de crédito indirectas que se conocen en la actualidad.

Tal fue su importancia, que de un sistema de tarjetas de crédito ideado para funcionar a nivel local y ser usada en unos cuantos establecimientos, pronto engloba diversas actividades y servicios, proyectándose poco a poco y en un breve lapso de tiempo no solamente dentro del ámbito nacional sino al internacional.

En tan sólo unos meses, el Diner's Club inicia sus operaciones en Inglaterra, México y Francia; de tal manera en 1951 se establece en Inglaterra el Diners' Club L.T.D. sociedad en

la que participa el Wesminster Bank de Londres, uno de los bancos británicos más importantes. En 1953 el sistema Diner's se establece en México y para 1954 funciona en Francia la tarjeta de crédito emitida por el Diner's Club Francés.

El rápido desarrollo y la acertada participación del Diner's Club en la actividad económica a través de su plan de tarjetas de crédito, y a consecuencia de su novedoso sistema crediticio, pronto insta la formación de otras compañías dedicadas a la expedición y operación de tarjetas de crédito como actividad principal.

En 1958 surge la AMERICAN EXPRESS COMPANY, y en 1960 la CARTE BLANCHE, compañías que hasta la actualidad continúan con la prestación y desarrollo de dicha actividad, realizando sus operaciones a nivel internacional.

American Express, segunda en incursionar en este campo, constituida en estos momentos como la compañía más grande de viajes y servicios financieros y cuyas operaciones se realizan a escala global; Diner's Club compañía que desarrolló dicho programa, independiente en un principio integrada ahora a la Continental Corporation, compañía tenedora de seguros y servicios financieros; Carte Blanche subsidiaria de la Avco Corporation.^{5/}

5. SEDER JOHN, W. Crédito y Cobranzas. Traducido por Alfonso Vasseur Wallss. Primera Edición. Editorial Continental. México, D.F. 1983. Página 64.

La participación de las instituciones bancarias en cuanto a la emisión y operación de tarjetas de crédito es un tanto posterior. Si bien en 1946 el Flatbush Bank de Nueva York establece un sistema de vales canjeables en los negocios afiliados, denominado Charge It, no es sino hasta 1951 cuando los bancos incursionan en esta actividad.

Los bancos inician la expedición de tarjetas de crédito enfocados en proporcionar un nuevo servicio a sus clientes, y a la vez buscando diversificar sus actividades canalizando recursos y obteniendo ganancias. El primero de ellos fue el - - Franklin National Bank, de Long Islan Nueva York, no obstante que en cuanto a funcionamiento, las tarjetas de crédito emitidas por entidades bancarias son similares a las expedidas por otras instituciones comerciales, se crea una nueva modalidad, "la tarjeta de crédito bancaria".

Aunque sutil, la diferencia estriba en que ya no es una compañía privada sino un banco comercial el que se encarga de su operación, encuadrándola como una más de sus múltiples actividades; tal fue su importancia que para 1953 cerca de 100 bancos norteamericanos contaban ya dentro de sus actividades con la de emitir y operar tarjetas de crédito.

En 1958 aparece la tarjeta BANKAMERICARD, emitida por el Banco de América, de Fresno California, ideado como un programa local pronto se extiende a todo el país hasta llegar a - -

constituirse como uno de los sistemas más importantes de la Unión Americana; a finales de ese mismo año, el Chase Manhattan Bank inicia su operación de tarjetas de crédito.^{6/}

Aunque a principios de los años sesentas los bancos que manejaban tarjetas de crédito se encontraban en serias dificultades que afectaban considerablemente sus utilidades, en parte por la situación causada por el alto costo de los equipos, promoción y operación de un servicio de tarjetas de crédito, pero también a consecuencia de los fraudes cometidos con el uso indebido de las tarjetas robadas en el correo, no se abandona tal actividad, subsanados estos inconvenientes y habiendo en parte recuperado los costos de operación, resurge el interés de los bancos por prestar este servicio.

En 1965 dos bancos de Pittsburg, el Mellon y el Pittsburg National inician sus programas de tarjetas de crédito; con el interés de los bancos y puesto en práctica el servicio de tarjetas provoca una multiplicidad de las mismas en el mercado.

La importancia que adquiere la tarjeta de crédito a partir de estos momentos, así como la diversidad de ellas en el mercado, hace necesaria la formación de una institución que coordine las actividades y que además permita a otros bancos

6. COLE, Robert Hartnell. Administración del Crédito a las Empresas y al Consumidor. Primera Edición. Editorial Diana. México, D.F. 1977. Página 94.

de menores recursos o situados en otras entidades, participar dentro de algún sistema de tarjetas de crédito.

De esta manera en 1965 el Banco de América funda la - - BANKAMERICARD SERVICE CORPORATION, haciendo posible la participación de otras instituciones bancarias, ya no sólo nacionales sino de otros países, extendiendo así sus servicios y consolidándolos a través de la participación de diversos establecimientos bancarios integrándolos a un sistema único de operación de tarjetas de crédito.

Al igual que el Banco de América, cuatro bancos de Chicago en unión con nueve de Illinois forman la MIDWEST BANCARD ASSOCIATION, que con la INTERBANK formada por catorce bancos del Este de Nueva York constituyen las primeras asociaciones de intercambio bancario en materia de tarjetas de crédito, funcionando a manera de cámaras de compensación y coordinación para los bancos afiliados. En 1967 el Banco de California, el Cocker, West Fargo y el United, forman la WESTERN STATES CARD ASSOCIATION, introduciendo su programa denominado MASTER CHARGE.^{7/}

Varias son las asociaciones de intercambio que se establecen y múltiples son los bancos, pero la gran agilidad en -

7. PEREZ FONTANA, Sagunto. Tarjetas de Crédito. Revista de Derecho Comercial y de la Empresa. Año V. No. 18. Abril-Junio de 1981. Montevideo, Uruguay. Páginas 86, 87.

cuanto al control de tarjetas de crédito bajo un sistema uniforme de operación se debe principalmente a dos asociaciones, que primariamente dentro del ámbito nacional y que posteriormente proyectándose a nivel internacional desarrollaron dicha función, tal es el caso de la INTERBANK CARD ASSOCIATION y de BANKAMERICARD SERVICE CORPORATION, constituyéndose como los sistemas de intercambio y operación uniforme que le han brindado un carácter y una aceptación mundial a la tarjeta de crédito.

En 1975 se funda IBANCO, institución encargada de coordinar a nivel internacional las actividades de la tarjeta Bankamericard, cuyo nombre fue cambiado por el de VISA en 1977; de igual forma el Interbank substituye el nombre de su tarjeta - MASTER CHARGE por el de MASTER CARD y que a nivel mundial son las tarjetas de crédito bancarias más importantes y conocidas.^{8/}

La integración de varios bancos dentro de un plan común de operación de tarjetas de crédito les da no tan sólo la posibilidad de proporcionar un nuevo servicio a sus clientes - ampliando así los ya existentes, sino también les permite competir ventajosamente con otros bancos de mayores recursos.

La participación de un banco en una central de servicios

8. Ibidem. Página 87.

de tarjetas de crédito como INTERBANK, BANKAMERICARD, o PRO--SA, ofrece como ventajas las siguientes:

- 1.- Reducción de costos de promoción, operación y - mantenimiento de equipo y de personal operativo del programa de tarjetas de crédito.
- 2.- Aumentar los ingresos por el servicio prestado.
- 3.- Ampliar la prestación de servicios sin aumentar considerablemente los costos totales.
- 4.- Manejar grandes volúmenes de información a costos unitarios relativamente bajos.
- 5.- Elevar las utilidades vía comisiones y descuentos por los servicios prestados y financiamientos concedidos.
- 6.- Dar una más ágil y rápida canalización de los - recursos crediticios.
- 7.- Facilitar el intercambio y aceptación nacional e internacional de las tarjetas de crédito.
- 8.- Facilitar la participación de los bancos dentro del sistema.

En México, las tarjetas de crédito indirectas aparecen - en 1953, y es a instancia de Piero Ricci y de José Sánchez -

Conde, funcionarios del Banco de México, S.A. quienes después de haber analizado el novedoso sistema crediticio desarrollado por Diner's Club deciden implantarlo en nuestro país, y para ello constituyen una sociedad anónima, denominada CLUB - - 202, formada en principio por amistades personales, a la que luego fueron integrándose nuevos miembros. El 30 de septiembre de 1953, ante el Notario Público No. 99 de la Ciudad de México, mediante escritura 4687 se constituye el club 202, teniendo como objetivo social el siguiente: 9/

- 1.- Afiliar personas que deseen obtener los servicios que presta la sociedad.
- 2.- Obtener para sus afiliados concesión de crédito por los restaurantes, centros nocturnos y demás establecimientos comerciales, de entre los de mayor categoría de esta capital, de otras poblaciones, así como del extranjero, mediante tarjetas de crédito que se extenderán a sus afiliados.
- 3.- La celebración de todos los actos y contratos directamente relacionados con los objetivos señalados.
- 4.- La adquisición de bienes muebles o inmuebles -

9. BAUCHE GARCADIIEGO, Mario. Operaciones Bancarias. Quinta Edición. Editorial Porrúa, S.A. México, D.F. 1985. Página 243.

necesarios para la consecución de los anteriores fines.

Esta sociedad es la que emite la tarjeta de crédito Diner's Club en México, mediante franquicia concedida por el Diner's Club Inc. en 1956, la cual le permite utilizar su denominación.

La participación de las instituciones bancarias en la emisión y operación de tarjetas de crédito al igual que en los Estados Unidos es posterior a otras sociedades.

Una vez realizados los estudios necesarios, tendientes a incorporar el servicio de tarjetas de crédito a la banca mexicana y su implantación en toda la República, se concluye que es viable.

"La Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No. 305- 39455 de fecha 8 de noviembre de 1967, dado a conocer por la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, en su circular No. 555, de fecha 20 de diciembre de 1967, transcribió el reglamento de las tarjetas de crédito bancarias".^{10/} Autorizando así a los bancos para la emisión y operación de tarjetas de crédito.

10. BAUCHE GARCADIAGO, Mario. Operaciones Bancarias. Quinta Edición. Editorial Porrúa, S.A. México, D.F. 1985. Página 243.

Después de haber analizado la conveniencia de incorporar este sistema a sus operaciones, algunos bancos deciden implantarlo a nivel nacional.

El 5 de diciembre de 1967, el Banco Nacional de México, S.A. solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorización para expedir tarjetas de crédito, fundándose para ello en el reglamento dado a conocer por dicha Secretaría a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, y conforme al cual, las instituciones bancarias pueden expedir y operar tarjetas de crédito.

La autorización le es concedida el 21 de diciembre de 1967 y para junio de 1968 operaba ya la tarjeta BANCOMATICO del Banco Nacional de México, S.A., afiliada a su vez a la INTERBANKCARD ASSOCIATION; siendo no tan sólo la primer tarjeta de crédito bancaria que aparece en México, sino el primer sistema operado en la República Mexicana y en toda América Latina.

Por su parte el Banco de Comercio, S.A. y los bancos afiliados al Sistema Bancos de Comercio, en aquella época; el Banco Ganadero y Agrícola del Centro, el Banco de Tuxpan, Banco Provincial del Norte, Banco del Sureste, Banco Agrícola Industrial de Linares, Banco Ganadero, Banco del Noroeste de México y el Banco del Oriente; solicitan con fecha 17 de diciembre de 1968 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público - -

autorización para la emisión de su tarjeta de crédito denominada BANCOMER, misma que fue contestada favorablemente el 13 de enero de 1969, empezando a funcionar en junio del mismo año y afiliada al sistema BANKAMERICARD.

El 22 de agosto de 1969 aparece la tarjeta de crédito CARNET, con base en la autorización dada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 28 de julio del mismo año y operada a través de una sociedad anónima denominada PROMOCION Y OPERACION, S.A. sociedad afiliada a la INTERBANKCARD ASSOCIATION.

PROMOCION Y OPERACION, S.A. a la vez que servía como cámara de compensación entre los bancos afiliados, se encargaba además del manejo y procesamiento de los datos, publicidad y operación de la tarjeta; fungiendo como central de servicio y cuyo funcionamiento se sujetaba a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

Los bancos integrantes de PROMOCION Y OPERACION como entidad coordinadora de la tarjeta de crédito CARNET, fueron los siguientes:

Banco del Atlántico, S.A.

Banco Comercial Mexicano, S.A.

Banco de Industria y Comercio, S.A.

Banco Internacional, S.A.

Banco de Londres y México, S.A.

Banco del Ahorro nacional, S.A.

Banco Azteca, S.A.

Banco Longoria, S.A.

Banco Mercantil de México, S.A.

Banco del País, S.A.

Con la transformación de la banca mexicana, el sistema de tarjetas de crédito CARNET se integró con los siguientes bancos afiliados:

Banco del Atlántico.

Banca Confía.

Banca Serfín.

Banco BCH.

Banco Internacional.

Banco Mexicano Somex.

Brancreser.

Banjército.

Banorte.

Banpaís.

Bánpeco.

Banco Comermex.

Banco Mercantil de México.

A diferencia de las tarjetas de crédito directas, entendiendo por éstas a las emitidas por la propia negociación comercial otorgante del crédito y prestadora de los servicios, y -

de aquellas tarjetas expedidas por otras instituciones no bancarias, pero que el esquema crediticio establecido por éstas encaja dentro de un sistema tripartita, tal es el caso de las tarjetas American Expresso de la Diner's Club, las tarjetas de crédito bancarias, a grandes rasgos, ofrecen las siguientes ventajas:

- 1.- Se proporcionan a toda persona que quiera hacer uso de ellas, que tenga capacidad y solvencia para tal efecto, dejando de ser en principio un instrumento para un exclusivo grupo de individuos.
- 2.- Los plazos de amortización de los créditos son más amplios y mayores los límites de los mismos.
- 3.- Los negocios afiliados son más, y más variados, lo que hace que la tarjeta se universalice y sirva para casi cualquier propósito.
- 4.- Da seguridad al usuario de la tarjeta, evita la portación de dinero en efectivo y proporciona a su titular liquidez inmediata.
- 5.- Aumenta la capacidad de consumo, a la vez que facilita el reembolso de los créditos.
- 6.- Da seguridad al negocio afiliado y aumenta sus

utilidades.

- 7.- Proporciona nuevos servicios a sus tenedores: - disposiciones en efectivo, sistemas de cajeros automáticos, acceso y operación en sucursales - bancarias automatizadas, pago de servicios pú-- blicos, planes de inversión sobre saldos a fa-- vor, etc.
- 8.- Disminución o eliminación total de la comisión por el uso de la tarjeta.
- 9.- Incorporan un paquete de protección contra robo o extravío de la propia tarjeta de crédito, es tableciendo un plan de seguros complementarios de accidentes personales, en viajes, seguro de equipaje, seguro sobre saldos y contra fraude; sin costo adicional para el tarjetahabiente.
- 10.- Proporcionan un mejor servicio a los tarjetaha-- bientes, al existir un mayor número de centros de atención a usuarios, destinados a proporcio-- nar cualquier información sobre asuntos relacio-- nados con su tarjeta.

A pesar de ser un instrumento relativamente nuevo en - - nuestro país, la tarjeta de crédito en tan sólo unas décadas ha alcanzado una notoria importancia económica y una rápida -

evolución, teniendo incluso un mayor desarrollo que otros mecanismos de crédito al consumo.

En la actualidad, en México coexisten diversos sistemas de tarjetas de crédito, desde los integrados por las tarjetas bancarias a los de instituciones no bancarias pero que hacen de la emisión de tarjetas su primordial actividad, hasta los establecidos por otras muchas entidades económicas que además de expedidoras de las tarjetas son a la vez acreditantes y prestadoras de los servicios.

Surgida de la necesidad misma de encontrar medios de pago más convenientes, que permitieran a su vez una mayor canalización de los recursos económicos, la tarjeta de crédito se ha constituido como el medio moderno de acceso a bienes y ser vicios, pero a la vez que una concepción moderna del crédito constituye así mismo un evolutivo medio de pago.

Su constante adecuación a las circunstancias o a las nece sidades del momento han llevado y pueden convertir a la tarjeta de crédito en el instrumento de acceso y como la vía misma hacia una sociedad sin dinero, en donde la transferencia elec trónica de fondos, ya en una sociedad informatizada, sea la opción en ese momento.

2.2. CONCEPTUALIZACION.

Etimológicamente tarjeta de crédito proviene de los vocablos "TARJA" de origen nórdico, que significa escudo grande - que cubría todo el cuerpo, tablita o chapa que sirve de contraseña. Y del latín "CREDITUM" significando reputación, fama, autoridad, o el derecho que tiene uno de recibir de otro alguna cosa; fe o confianza que nos merece una determinada - persona por su solvencia moral o económica.

De lo que etimológicamente podemos decir que la tarjeta de crédito significa, la contraseña que acredita a su tenedor y que le faculta a recibir algo.

Físicamente, la tarjeta de crédito es un pequeño documento policromático de material plástico y de determinadas dimensiones, en el cual aparecen los datos de la compañía emisora de la misma; el nombre, número clave y firma de su titular.

Diversas son las opiniones que se han vertido al respecto y que tratan de establecer un criterio, ubicando para tal efecto a la tarjeta de crédito desde distintas ópticas; de entre ellas las siguientes:

Landaez Otazo Leoncio, vierte en su obra la opinión de dos célebres tratadistas venezolanos: 11/

11. LANDAEZ OTAZO, Leoncio. Notas sobre las Tarjetas de Crédito. Revista Anuario. Enero 1976 Diciembre 1977. Valencia, Venezuela. Página 219.

Alfredo E Vitale, quien define la tarjeta de crédito de la siguiente manera: "Tarjeta de crédito es un instrumento - emitido en virtud de un convenio según el cual el Emitente - otorga al Titular de la cuenta la facultad de obtener crédito del mismo emitente u otra persona en las compras o arrendamientos de bienes o servicios, obtención de avances de efectivo o en cualquier otra operación consona con su naturaleza, - realizadas por su portador legítimo con el mismo emitente, - Instituto Corresponsal o en un Establecimiento Afiliado y mediante la transmisión de la información contenida en ella - - oralmente, por medios mecánicos o electrónicos o de cualquier otra forma".

Sarmiento Ricaurte, por su parte la define como "Un contrato mediante el cual una entidad crediticia (banco o institución financiera), persona jurídica, concede un crédito rotatorio, de cuantía y plazo determinado, prorrogable indefinidamente, a una persona natural, con el fin de que ésta lo utilice en los establecimientos afiliados".

Por su parte, en nuestro país, Jorge Saldaña Alvarez hace la siguiente mención: "La tarjeta de crédito bancaria es - un instrumento de identificación que se utiliza para que una persona, a la que un banco le ha concedido un crédito en - - cuenta corriente, para ejercerlo a la presentación de la misma por el monto convenido". ^{12/}

12.- SALDAÑA ALVAREZ, Jorge.- Manual del Funcionario Bancario. Vigésima Edición. Ediciones Jorge Saldaña Alvarez. México, D.F. 1987. Página 237.

A su vez, Bernardo Pérez Fernández del Castillo se adhiere a la definición dada por "CARNET" misma que transcribe en la obra que dedica a este tema, siendo la siguiente: "Es el instrumento de identificación de personas físicas, que permite ejercer en diferentes establecimientos, ubicados en una misma zona geográfica o en diferentes, parcial o totalmente, un crédito abierto con anterioridad, concedido por alguna corporación comercial, industrial, bancaria o de servicio".^{13/}

En nuestro concepto, la tarjeta de crédito es el instrumento identificativo de la concesión de un crédito a favor de su legítimo poseedor por la institución emisora, y que le faculta a su utilización en los establecimientos aceptantes, para la adquisición de bienes o el uso de servicios; documentando el importe que resultare de dichas operaciones, mediante pagarés suscritos por el usuario a favor de la entidad emisora; cubriendo los adeudos a su cargo en una o en varias amortizaciones recurrentes, dentro del tiempo establecido para tal efecto.

13. PEREZ FERNANDEZ DEL CASTILLO, Bernardo. Aspectos Jurídicos y Civiles de la Tarjeta de Crédito. Revista de la Facultad de Derecho de México. No. 109. Enero-Abril de 1978 México, D.F. Página 166.

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

2.3. LA TARJETA DE CREDITO, SUS MODALIDADES.

La tarjeta de crédito ha adquirido una gran importancia y una amplia participación en la vida comercial, creciente cada día; a través de su desarrollo ha ido avarcando una pluralidad de funciones que la han convertido en un documento sumamente versátil, ya no tan sólo como medio de pago en la transferencia de bienes y servicios, o como instrumento de crédito al permitir el diferimiento de la obligación, ahora también - como canal de inversión y como vía de acceso a una pluralidad de servicios especiales, que en recientes fechas han sido incorporados por las compañías emitentes y ofrecidas a los tarjetahabientes como prestaciones complementarias en su favor.

Los beneficios que reporta la utilización de la tarjeta de crédito ahora lo son tanto para los establecimientos aceptantes de la tarjeta, incrementando con ellos sus utilidades y seguridad en sus transacciones, como también para la propia entidad emisora y para el mismo tarjetahabiente que la utiliza.

La pluralidad de tarjetas de crédito que en estos momentos se encuentra en el mercado, la incorporación de nuevas prestaciones a las mismas, así como el surgimiento de nuevas variantes de tarjetas hace necesario establecer una clasificación, tomando en cuenta múltiples aspectos.

A las tarjetas de crédito las podemos clasificar de la -

siguiente manera:

1.- Por el carácter de la entidad emisora.

a) Bancarias.- Son aquellas expedidas por un banco - como entidad acreditante, a favor de sus clientes para que mediante ellas paguen los bienes o servicios consumidos, mismos que son proporcionados - por un establecimiento distinto al banco, en virtud de encontrarse afiliado al sistema establecido por éste.

- BANAMEX.

- BANCOMER.

- CARNET.

b) No bancarias.- Las expedidas por sociedades comerciales no identificables como bancos, y que hacen de la emisión y operación de tarjetas de crédito su actividad principal y que al igual que las tarjetas de crédito bancarias participan en una relación tripartita, en la que el aceptante o prestador de los servicios es una tercera persona ajena a las actividades de la empresa emisora de la tarjeta, pero vinculada a ésta en virtud de un con--trato de afiliación.

- American Express.

- Diner's Club.
- Carte Blanche.

2.- Por el número de partes que intervienen en la relación:

a) Bipartitas.- las expedidas directamente por el establecimiento acreditante, y que a la vez que emitente es aceptante de la tarjeta y prestador de los servicios. Más que nada este tipo de tarjetas vienen a constituir una especie de credencial que distingue al sujeto acreditado por ese establecimiento.

- Sears.
- Liverpool.
- Suburvia.

b) Tripartitas.- Emitidas por entidad ajena al establecimiento aceptante, y ante el cual el tarjetahabiente ha quedado acreditado por el emisor. Se establece una relación triangular entre emisor, - tarjetahabiente y establecimiento aceptante.

- CARNET. - American Express.
- BANAMEX. - Carte Blanche. - VISA.
- BANCOMER. - Master Card.

3.- Por el ámbito objetivo de utilización:

a) Universales.- Expedidas para ser utilizadas en el consumo de cualquier bien o servicio.

- BANCOMER. - VISA.
- CARNET. - Master Card.
- BANAMEX. - Eurocard.

b) Para servicios concretos.- Tarjetas aceptadas sólo en los establecimientos de la empresa emisora y para un servicio determinado; denominadas también tarjetas de empresa.

- Avis. - Credimexicana.
- Hertz. - Odin.
- Budget. - Texaco.

c) Sectoriales.- Aceptadas en establecimientos dedicados a una misma actividad, aunque las empresas sean diferentes.

- Air Travel Card.
- France Affaires.
- Nacional Hotelera.

4.- Por el ámbito territorial de utilización:

a) Locales.- Válidas dentro de cierta demarcación y en determinados establecimientos.

- Sanborns.
- Hnos. Vázquez.

b) Nacionales.- Tienen aceptación sólo en el ámbito geográfico de un país determinado.

- BANAMEX.
- BANCOMER.
- CARNET.

c) Internacionales.- Son aceptadas mundialmente.

- American Express Gold Card.
- Citicorp Diner's Club.
- VISA.
- Master Card
- Oro Internacional de Bancomer.

5.- Por el carácter del usuario:

a) Principal.- El contratante de la tarjeta y el titular o usuario son la misma persona.

b) Adicional o complementaria.- El contratante solicita la expedición de otras tarjetas, haciendo extensivo el servicio a familiares directos, apareciendo éstos como titulares de la misma.

c) De Empresa o Corporativa.- El contratante de la tarjeta es una entidad, persona moral y por tanto

no es titular de la tarjeta in perse, ya que ésta sólo se expide a nombre de una persona física.

La tarjeta corporativa se expide a nombre de la persona que designe la empresa, siendo la empresa la contratante del servicio, corriendo los gastos causados por el titular por cuenta de ésta.

6.- Por el ámbito temporal de vigencia:

- a) Limitadas en tiempo.- La vigencia de las tarjetas de crédito será como máximo de 24 meses (en el caso de las tarjetas bancarias mexicanas), sin perjuicio de que éstas sean prorrogadas una o más veces; tomando en cuenta el comportamiento del usuario.
- b) Ilimitadas.- No sujetas a vigencia temporal alguna.

7.- Por el tiempo concedido para la amortización de los créditos:

- a) Tarjetas de pago total en fecha determinada.
- b) Tarjetas que conceden una amortización diferida de los debitos, en determinado tiempo y por determinada cantidad.

8.- Según su otorgamiento:

a) Gratuitas.- No representa costo alguno la expedición de la tarjeta a su titular.

b) Onerosas.- Las que representan un costo inicial - por su expedición.

9.- Por su expedición:

a) De cortesía.- Aquellas que sin haber sido solicitadas le son otorgadas a determinadas personas.

b) De solicitud.- Las que se obtienen después de haber requisitado debidamente la solicitud y obtenido la aceptación por la entidad emisora.

10.- Por las prestaciones concedidas al titular:

a) Prestaciones genéricas.- El crédito concedido al titular de la tarjeta, facultándolo a hacer uso - de ella en los establecimientos afiliados y obligándolo a retribuir el importe de los servicios - obtenidos, ya sea en una sola amortización o en - varias recurrentes.

b) Prestaciones especiales.- Exhoneración de fianza o de depósitos para la obtención de determinados servicios, financiamiento a través de pagos diferidos, disposiciones de efectivo, sistemas de cajeros automáticos y sucursales bancarias computa-

rizadas, seguros contra robo o extravío de la tarjeta, seguro de accidentes en viajes, pérdida de equipaje y sobre saldos en caso de fallecimiento, centros especiales de atención a usuarios, etc.

11.- Por las contraprestaciones del titular:

- a) Gratuitas.- La compañía emisora interesada en proporcionar un nuevo servicio, atraer nueva clientela, limitar la utilización del efectivo, o simplemente aumentar sus utilidades a través de los pagos aplazados, entrega a su clientela la tarjeta de crédito, sin exigir más que la reintegración de las facturaciones realizadas.
- b) Onerosas.- Además de exigir la liquidación de los adeudos imponen otros conceptos al tarjetahabiente, tal es el caso de cuotas de inscripción, cuota anual por membresía, por manejo de cuenta o por el uso de la tarjeta.

12.- Por la naturaleza jurídica de la relación que se establece y que da origen al otorgamiento de la tarjeta de crédito:*

- a) Mercantil.- Cuando la tarjeta de crédito es expedida por una institución bancaria, se trata de un acto de comercio, ya que se adecúa a lo dispuesto

por la fracción decimocuarta del artículo 75 del Código de Comercio.

- b) Civil.- Cuando son expedidas por particulares o por compañías especializadas. Ya que "Para someterlas a la legislación mercantil sería preciso un texto expreso, que en nuestro sistema jurídico no existe; y que en caso de existir sería de dudosa validez constitucional, en cuanto implicaría una extensión de la legislación federal a personas que están sometidas a la Ley Civil de carácter local".

* Criterio sustentado por Bernardo Pérez Fernández al referirse al instrumento que nos ocupa. 14/

En fechas recientes han aparecido en el mercado unas tarjetas, que si en cuanto a su presentación física y función práctica no dista mucho de las tarjetas de crédito ordinarias y que incluso se pueden considerar asimilables a las mismas, no se trata en sí de tarjetas de crédito strictu sensu, sino más bien de una tarjeta acreditativa.

14. PEREZ FERNANDEZ DEL CASTILLO, Bernardo. Aspectos Jurídicos y Civiles de la Tarjeta de Crédito. Revista de la Facultad de Derecho de México. Tomo XXVIII. No. 109. Enero-Abril de 1978. México, D.F. Páginas 170, 176.

Si bien es cierto sus usos son múltiples; acceso a cajeros automáticos y operación de los mismos, depósitos y transferencias de dinero, suministro de estados de cuenta y pago de servicios, etc. Su origen mismo no conlleva la apertura de un contrato de crédito en cuenta corriente con la institución emisora de la tarjeta; más aún, no implica concesión de crédito alguno o débito existente.

Trátase en este caso de las tarjetas denominadas INVERMATICO, y de la TARJETA DE INVERSION INMEDIATA, cuyo funcionamiento es a través de una provisión garantizada que el mismo tarjetahabiente tiene en el banco, y que en cuanto a las disposiciones éstas se hacen sobre el propio capital del titular de la tarjeta.

Dicho de otra forma, las tarjetas acreditativas tienen como basamento operacional, un contrato de depósito bancario de dinero a la vista en cuenta corriente, celebrado entre el banco como depositario y el titular de la tarjeta como depositante.

En 1981 se crea la tarjeta de crédito FIDEC, a través de un Fideicomiso denominado FONDO PARA EL DESARROLLO COMERCIAL, participando en el mismo el Banco de México como fiduciario, y destinado a apoyar la distribución y comercialización de productos básicos. Estableciéndose para tales efectos un sistema de financiamiento preferencial para pequeños y medianos

comerciantes, en el que mediante la utilización de la tarjeta FIDEC podrán adquirir a crédito los productos básicos que como mercancías requieran para sus establecimientos mercantiles.

Así mismo en 1987 la tarjeta de crédito bancaria se convierte también en un instrumento financiero, el cual, mediante la integración de un fondo común de inversión genera intereses al tarjetahabiente sobre los saldos que a favor mantenga éste en su cuenta.

Esto nos lleva al establecimiento de una nueva clasificación de las tarjetas en cuanto al crédito concedido, trazando una delimitación entre las que canalizan el crédito directamente al consumo y las que lo dirigen al fomento, vía inversión, incentivando una cierta actividad, tal es el caso de la tarjeta de crédito FIDEC. Y entre aquellas que verdaderamente conceden un crédito y las que simplemente son instrumentos acreditativos.

En la actualidad, además de las funciones básicas, las tarjetas de crédito ofrecen una serie de prestaciones y de beneficios de diversa y variada índole, en favor de su titular.

C A P I T U L O I I I

LA TARJETA DE CREDITO SU ASPECTO JURIDICO Y ECONOMICO

3.1. REGULACION JURIDICA.

La tarjeta de crédito es un documento de reciente creación, no obstante esto ya ha alcanzado una considerable importancia en las complejas relaciones comerciales de hoy en día; como lo hemos señalado en el capítulo respectivo su configuración actual parte de los años cincuentas, y su adecuación en México no es sino hasta 1967.

La tarjeta de crédito representa otro caso y probablemente uno de los más evidentes de la adecuación del derecho a la práctica misma, situación que en alguna medida se da en todos los campos jurídicos, además del mercantil. En un determinado momento se inicia a realizar cierta actividad, pero que se origina sin tener antecedentes normativos, que se desarrolla y se va adecuando por su práctica constante, y es precisamente el uso generalizado o la costumbre comúnmente aceptada por la colectividad, la que en última instancia regula esas relaciones de nueva creación, las cuales a posteriori y debido a su importancia pasan a ser encuadradas por el derecho.

En lo que a tarjeta de crédito se refiere, se trata en -

sí tanto de un instrumento como de una serie de relaciones - que se han venido estableciendo por el uso o la costumbre, y que aún en estos momentos en los ordenamientos mercantiles se carece de una regulación específica que sea aplicable a todas las variantes de tarjetas de crédito que han surgido, o al me nos que sirva de punto de partida para normar las múltiples y complejas relaciones que se generan por la diversidad misma - de tarjetas crediticias en el ámbito mercantil actual.

Debido a la falta de una reglamentación específica en lo que a tarjetas de crédito directas se refiere, y en aquellas que funcionan bajo un marco estructural de carácter tripartita pero que son emitidas por instituciones no bancarias, en - donde en definitiva se carece totalmente de disposición jurídica alguna, las condiciones contractuales en cuanto a su emi sión, utilización, contenido y características físicas son - unilateralmente establecidas por el emisor y al no existir - normatividad al respecto, para los efectos legales se toman y se deben tomar en cuenta las condiciones estipuladas en el - contrato celebrado entre el emisor y el titular de la tarje- ta; condiciones tan diversas como así también los acreditan- tes, pero obviamente en beneficio directo de estos últimos.

Por otro lado, en lo que respecta a las tarjetas de cré- dito bancarias, sí y desde antes de que los titulares de las mismas las tuviesen en sus manos ya se contaba con una deter-

minada reglamentación, no obstante vía circular y no dentro - del ordenamiento mercantil; sin embargo, este primer reglamento no se refería a todas las tarjetas de crédito sino única---mente a las expedidas por los bancos sujetos a la inspección, regulación y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria, como autoridad administrativa.

Una vez que fueron realizados los estudios por parte de la banca mexicana tendientes a la implantación y operación - en nuestro país de un sistema de tarjetas de crédito y sobre la viabilidad del mismo, solicitan a las autoridades competentes el permiso correspondiente para su ejecución; pero hasta ese momento, en la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, expedida en 1941, debido tal vez a que aún no se generalizaba el uso de las tarjetas de crédito o tal vez a que no se preveía la participación de las instituciones bancarias mexicanas en la emisión y operación de las - mismas, no se contenía en dicho cuerpo jurídico referencia alguna como parte de las operaciones que podía desarrollar la - banca.

Al no contarse con disposición alguna provocó que una - vez hecha la solicitud por parte de los bancos, tendiente a - la puesta en marcha de un sistema de tarjetas de crédito operado directamente por los mismos y encuadrándolo como una más de sus actividades, las autoridades correspondientes carecie---

sen de basamento jurídico expreso, tanto para otorgar la autorización a los bancos para que emitan tarjetas de crédito, como para establecer la reglamentación de las mismas.

Sin embargo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público fundándose para ello en la Fracción XII del Artículo 10 de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, numeral que se refiere a las operaciones que podrán realizar los bancos, y cuya fracción en concreto es la relativa a las operaciones de naturaleza "análoga o conexas", concede la autorización a los bancos de depósito para que expidan y operen tarjetas de crédito.

De igual manera, fundándose en el Artículo 10 transitorio de la ley antes referida, y en uso de la facultad que le concede dicho artículo, la Secretaría de Hacienda expide el Reglamento de las Tarjetas de Crédito Bancarias.

El 20 de diciembre de 1967 la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, mediante Circular 555, transcribe el Oficio - 305-39455, de fecha 8 de noviembre del mismo año, en el que se contienen las primeras Normas Reglamentarias de las tarjetas de crédito en nuestro País.

En la ya citada circular se hace referencia a que sólo los Bancos de Depósito podrán expedir tarjetas de crédito, de

biendo en primer instancia solicitar la correspondiente autorización a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual, analizando la opinión de la Comisión Nacional Bancaria, el criterio expuesto por el Banco de México y de acuerdo con las bases tanto técnicas como financieras propuestas por el solicitante, discrecionalmente otorgará o no la correspondiente autorización.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y conforme con lo señalado en el Artículo Primero y 10 transitorios de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, en concordancia con el Artículo I del Reglamento de las Tarjetas de Crédito Bancarias de 1967, la Secretaría de Hacienda quedaba facultada tanto para la interpretación de los preceptos de la ley bancaria como así también para autorizar a los bancos a emitir tarjetas de crédito, y para expedir los reglamentos de las mismas.

Con la transformación del Sistema Bancario Mexicano, pasando de un concepto micro de banca especializada a una amplitud de banca múltiple, teniendo como objetivo primordial adecuarlos a las realidades imperantes y así mismo delimitar claramente su esfera operativa, necesario fue el englobar y detallar claramente las funciones a realizar por los bancos. De esta manera y con la reforma de 1979 a la Ley Bancaria, se establece ya y de una manera clara y precisa en el Artículo 46

Bis 4, inciso B, como una práctica más de los bancos, la de operar tarjetas de crédito.

Por otra parte, en la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito de 1982, en su Octavo numeral establece explícitamente, que será el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quien interpretará para los efectos administrativos los preceptos de la Ley Bancaria.

El 19 de agosto de 1981 se publican en el Diario Oficial de la Federación las REGLAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACION DE LAS TARJETAS DE CREDITO BANCARIAS, mismas que abrogan el Reglamento de las Tarjetas de Crédito Bancarias de fecha 08 de noviembre de 1967.

Reglas tendientes a adecuar a la modalidad de Banca Múltiple la regulación administrativa del funcionamiento y operación de las tarjetas de crédito bancarias, que originalmente se autorizó para las instituciones de depósito y ahorro, tal y como se expresa en los considerandos de estos nuevos lineamientos.

En las Reglas para el Funcionamiento y Operación de las Tarjetas de Crédito Bancarias de 1981 se incluyen nuevos conceptos, tal es el caso de los siguientes:

- 1.- La ampliación del período de vigencia de las -
tarjetas.
- 2.- El establecimiento del seguro obligatorio para
los supuestos de robo o pérdida de la tarjeta.
- 3.- La incorporación de la tarjeta de crédito - -
FIDEC.

Una vez concedida la autorización a las instituciones -
bancarias para la emisión y operación de tarjetas de crédito,
operación que queda consignada en el Artículo 30 Fracción VII
de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédi
to, promulgada el 14 de enero de 1985; y de acuerdo a lo dis-
puesto en la Vigéscimoprimer Regla sobre la materia, de 1981,
la Secretaría de Hacienda podrá ordenar a las instituciones -
bancarias que suspendan la expedición de tarjetas de crédito,
en los siguientes casos:

- 1.- Cuando la institución se aparte de lo que esta-
blecen las Reglas y demás disposiciones aplica-
bles.
- 2.- Cuando se originen pérdidas importantes por las
operaciones relativas.
- 3.- Cuando la Secretaría considere que el sistema -

no se maneja dentro de las sanas prácticas bancarias.

3.2. NATURALEZA JURIDICA DE LA TARJETA DE CREDITO Y DE LAS RELACIONES QUE GENERA.

La sociedad en su conjunto en estos precisos momentos se encuentra inmersa en un cambio radical que por constante le lleva paulatinamente hacia nuevos estadios de desarrollo, acelerados y benéficos en la mayoría de los casos, y en otros no tanto, pero sí dejando atrás viejos modelos de convivencia social, de producción, de comercialización o simplemente de comportamiento individual. Los avances científicos y las innovaciones tecnológicas traen consigo una nueva forma productiva, caracterizada por el desplazamiento de la fuerza humana por la generada por medios mecánicos autocontrolados, y esto teniendo como objetivo primordial obtener un mayor número de productos, en mucho mayor volumen y de mejor calidad, pero a un menor costo que el que representa el empleo de la mano de obra humana.

Los complejos cambios y la serie de avances no tan sólo son en el campo de la producción, también se gestan en la medicina, en la educación, en la política, en el comercio y en otros tantos más, y es precisamente este progreso continuo el que nos llevará a la sociedad del próximo milenio; hecho que se debe en gran medida al empleo de la informática. Hemos pasado ya de la primitiva sociedad en la cual para obtener lo deseado los medios comunes empleados para tal eran la recolec

ción, la violencia física o la simple coacción ejercida por el más fuerte, ya en estos momentos nos encontramos saliendo de la etapa industrial post modernista en la que la riqueza material constituye la fuente de poder y el medio por excelencia de generación de más riqueza; los centros comerciales, las grandes industrias, muchas de ellas con operaciones a nivel mundial a diferencia de lo que representó la agricultura en la edad media son la parte esencial de la economía actual. El dinero constituye el símbolo de estatus social de las gentes y también el medio para comprar el esfuerzo humano tendiente a generar más dinero.

Sin embargo, debido al propio proceso evolutivo, a las nuevas exigencias sociales, a los propios requerimientos individuales, cambiantes en el tiempo y en el espacio geográfico, es que llegará el momento en el que el manejo adecuado de los conocimientos y el acceso a la información en forma oportuna harán que la riqueza misma cambie, transformándose de material y tangible a inmaterial y simbólica, momento en el que el capital dinerario será substituido por técnicas informáticas que a menor costo harán producir más que lo obtenido actualmente; es decir, entraremos en una economía simbólica en la cual la mayor plusvalía se obtendrá consiguiendo la información necesaria en el preciso momento en que ésta se requiera, y de eso las computadoras se encargarán.

Ya en estos momentos se gesta tal cambio, hoy en día la riqueza ya no se tiene en su totalidad materialmente, al contrario ahora se "representa" en papel; acciones y obligaciones, cuentas bancarias, títulos de crédito como los pagarés, etc., tal y como en su momento el papel moneda representó o simbolizaba cierta cantidad en reserva de oro, en la actualidad tanto éste como las letras de cambio o los cheques van -- siendo substituidos por la tarjeta de crédito. La riqueza ya tan sólo es una simple transacción electrónica de fondos, fácil y sencillamente se representa digitalmente en la pantalla del ordenador y como tal, el medio más adecuado de acceso y transferencia en estos momentos lo constituye la tarjeta de crédito.

El hecho es el que nos demuestra la importancia y la evolución que ha alcanzado la tarjeta de crédito en un lapso de tiempo relativamente corto, y la que puede llegar a tener en un futuro próximo; las transformaciones en consecuencia han permitido se integre a la cotidianeidad del ser humano, de hecho gran parte de las relaciones económicas del hombre moderno se desarrollan mediante la utilización de la tarjeta crediticia, tan trascendental ha sido la adecuación de este instrumento a las exigencias actuales que ya forma parte integrante del estilo de vida del ser contemporáneo. Debido a esto resulta un tanto fácil comprender su importancia económica, la naturalidad y espontaneidad de las transacciones que se efec-

túan mediante la utilización de este documento como intermedio en los procesos de cambio nos llevan a conceptualarlo como el medio en sí, que nos permite un mayor y más fácil acceso al vasto mercado tanto de bienes como de servicios agilizando y simplificando el intercambio de los mismos.

Por otra parte, desde la óptica jurídica se requiere de una observación más profunda para establecer un parámetro valorativo sobre la tarjeta de crédito, esto condicionado plenamente por tratarse de un instrumento que a la vez surgido, es generador de una pluralidad de relaciones, lo que hace en sí que se transforme en su conjunto en un negocio jurídico complejo y que para poder comprenderlo es necesario primariamente analizar las partes constitutivas de esa multiplicidad de relaciones.

Para algunos "El uso de la tarjeta de crédito crea un contrato de apertura de crédito en cuenta corriente, en las relaciones de la sociedad internacional "expedidora" como acreditante, el tarjetahabiente como acreditado, y el correspondiente establecimiento, por virtud del cual la sociedad "expedidora" se obliga a pagar al establecimiento, por cuenta del tarjetahabiente, el importe de las notas de cargo firmadas por éste y, a su vez, el tarjetahabiente se obliga a restituir a la "expedidora" (acreditante) esa suma de dinero, conforme a lo establecido en el artículo 291 de la Ley Gene--

ral de Títulos y Operaciones de Crédito".^{1/}

Por otro lado, según lo establecido en las Reglas para el Funcionamiento y Operación de las Tarjetas de Crédito Bancarias, de agosto de 1981, y en particular la Regla Tercera, "La expedición de tarjetas de crédito se hará invariablemente con base en un contrato de apertura de crédito en cuenta corriente, por el cual la institución acreditante se obligue a pagar por cuenta del acreditado, los bienes o servicios que proporcionen a los tarjetahabientes los proveedores a que se refiere la regla décima primera. (Esta Regla se refiere a los proveedores afiliados al sistema). Para este efecto, la tarjeta deberá presentarse al establecimiento que proporcione los bienes o servicios y el tarjetahabiente habrá de suscribir pagarés a la orden del banco acreditante y entregarlos a dicho establecimiento.

El tarjetahabiente podrá disponer de dinero en efectivo en las oficinas de la institución, en las de sus corresponsales bancarios y, en su caso, a través de aparatos mecánicos. Las disposiciones de efectivo, salvo que se realicen a través de aparatos mecánicos, se documentarán igualmente en pagarés a la orden del banco acreditante.

1.- BAUCHE GARCIA DIEGO, MARIO.- Operaciones Bancarias. Quinta Edición. Editorial Porrúa, S.A. México, D.F. 1985. Página 246.

Los pagarés a que se refiere esta regla deberán contener la mención de no ser negociables". 2/

De acuerdo con los enunciados anteriores, el esquema funcional y contractual de la tarjeta de crédito se encuentra integrado con los siguientes elementos:

I. TARJETAS DE CREDITO BIPARTITAS:

1.- ESTABLECIMIENTO ACREDITANTE

a) ELEMENTOS PERSONALES:

2.- TARJETA HABIENTE O ACREDITADO

b) ELEMENTOS CONVENCIONALES O FORMALES:

1.- Un contrato de apertura de crédito en cuenta corriente.

2.- Un pagaré.

3.- La tarjeta de crédito.

II. TARJETAS DE CREDITO TRIPARTITAS:

A) ELEMENTOS PERSONALES.

1.- El acreditante.

2.- El acreditado.

2.- Op. Cit.

3.- Los establecimientos comerciales afiliados.

B) ELEMENTOS CONVENCIONALES O FORMALES.

1.- La solicitud.

2.- El contrato de apertura de crédito.

3.- El contrato de afiliación entre el emisor de la tarjeta y los establecimientos comerciales aceptantes de la misma.

4.- La tarjeta de crédito.

5.- El pagaré.

6.- Una pluralidad de contratos, celebrados entre el tarjetahabiente y los negocios afiliados, según se trate, determinados por el momento y el tipo de bien o del servicio que se preste al tarjetahabiente.

Una vez esquematizados los elementos del aparato contractual y funcional de la tarjeta de crédito, pasamos a anotar sus características:

A) ELEMENTOS PERSONALES.- Son los elementos integrantes que podemos considerar básicos para el establecimiento de la relación jurídica y el funcionamiento econó-

mico de un sistema de tarjetas de crédito; siendo estos los siguientes:

- 1.- El acreditante.- Es la entidad que otorga el crédito en favor del titular de la tarjeta, emite la propia tarjeta de crédito, respalda las operaciones que se realicen con ésta y restituye a la negociación afiliada el monto de las disposiciones realizadas por el acreditado, utilizando para tal efecto la tarjeta de crédito y documentando las mismas en pagarés.

Cabe señalar que el acreditante puede ser una institución bancaria u otra no catalogada como banco, y que haga de la expedición y operación de tarjetas de crédito su actividad principal.

- 2.- El acreditado.- Tarjetahabiente, titular o legítimo tenedor de la tarjeta de crédito, persona física o moral a la que el acreditante le ha concedido un crédito en cuenta corriente y para que disponga del mismo le expide la tarjeta de crédito, esto con base en un contrato en el que se establecen los términos y condiciones bajo las que se regirán.

- 3.- Los afiliados.- Entidades económicas que propor--

cionan los bienes o que prestan los servicios al tarjetahabiente; personas distintas al emisor pero vinculadas a éste en virtud de un contrato de afiliación, contrato en el que se establece la correlación emitente-aceptante de la tarjeta de crédito.

De esta forma, los negocios afiliados a un determinado sistema de tarjetas de crédito, se obligan a aceptar en sus operaciones mercantiles la tarjeta de crédito emitida en favor de su titular por la institución a la cual están afiliados.

B) ELEMENTOS FORMALES. - Son los elementos determinantes de la relación jurídica que se establece entre los - participantes en un sistema de tarjetas de crédito, - elementos éstos que establecen los parámetros funcionales y las obligaciones de cada uno de los partici-pantes.

Dentro de estos elementos encontramos los siguientes:

1.- La solicitud. - Es el documento en el cual se hace la petición a la entidad emitente de las tarjetas de crédito, para que ésta, una vez valorados los datos personales que se contengan en la misma, -

autorice o no la expedición de la tarjeta ya sea en favor del peticionario o a favor de una tercera persona.

Los datos que debe contener la solicitud, establecidos por la práctica misma de la actividad, generalmente son los siguientes:

I. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE:

- a) Nombre completo del solicitante.
- b) Domicilio actual.
- c) Domicilio anterior, si tiene menos de tres años de residir en el actual.
- d) Edad.
- e) Estado Civil.
- f) Registro Federal de Causantes.
- g) Teléfono.
- h) Tipo de propiedad en la que reside.
- i) Personas que dependen económicamente del solicitante.
- j) Límite de crédito solicitado.

II. DATOS ECONOMICOS DEL SOLICITANTE:

- a) Profesión u oficio.
- b) Empresa en la que presta sus servicios.

- c) Antigüedad en la misma.
- d) Puesto que ocupa.
- e) Sueldo que percibe.
- f) Domicilio de la empresa.
- g) Referencias comerciales o bancarias:
 - Cuentas bancarias.
 - Número de la cuenta.
 - Créditos bancarios vigentes.
 - Créditos no bancarios vigentes.
 - Créditos comerciales vigentes.
- h) Propiedades y valores.
 - Casa.
 - Bienes raíces. ubicación. valor.
 - Automóvil. marca. modelo.
 - Otros.
- i) Ingresos mensuales.
 - Fijos.
 - Otros.

III. REFERENCIAS PERSONALES

- a) Datos de dos familiares que no vivan con el solicitante.
- b) Datos del obligado solidario, en caso de -
que el emitente así lo requiera.

- 2.- El contrato de apertura de crédito en cuenta corriente celebrado entre el emisor como acreditante y el tarjetahabiente como acreditado.- Documento con base en el cual se expide la tarjeta de crédito, y en el que se contienen las condiciones específicas a que se sujetará la relación emisor de la tarjeta-titular de la misma.

- 3.- Los contratos de afiliación.- Que celebran la institución emisora de la tarjeta de crédito y las negociaciones comerciales aceptantes de la misma, obligándose los comerciantes que se afilian a - - aceptar la tarjeta expedida por el emisor, a prestar los bienes o los servicios al tarjetahabiente documentando las operaciones en pagarés a favor - del acreditante.

- 4.- El pagaré.- Es el título de crédito empleado para documentar las operaciones realizadas con la tarjeta de crédito; documento que firma el tarjetahabiente en favor del acreditante, y contra las disposiciones de bienes o de servicios proporcionados por los establecimientos comerciales afiliados aceptantes de la tarjeta.

El pagaré constituye una promesa incondicional de

pago en favor de su legítimo tenedor, y que según lo expresado en el Artículo 170 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, éste debe - contener los siguientes elementos:

- a) La mención de ser pagaré, inserta en el texto del documento.
- b) La promesa incondicional de pagar una suma determinada de dinero.
- c) El nombre de la persona a quien ha de hacerse el pago.
- d) La época y el lugar de pago.
- e) La fecha y el lugar en que se suscribe el documento.
- f) La firma del subscriptor o de la persona que firme a su ruego o en su nombre.

La documentación de las operaciones realizadas por el - tarjetahabiente, por medio de pagarés, en nuestro concepto - obedece a lo siguiente:

- a) El pagaré es el documento en el que se contiene lisa y llanamente, la obligación de pagar - una determinada cantidad, a la orden de otra - persona, en tal caso el uso de documento dis--tinto desvirtuaría la función crediticia de la tarjeta.
- b) Los elementos personales participantes en la - relación jurídico-económica de la cual emana - el pagaré son dos; suscriptor y beneficiario, identificables plenamente con el tarjetahabiente y el acreditante lo que limita la participación de otros elementos.
- c) El pagaré constituye un instrumento crediti- - cio; por tal motivo es válidamente permisible el establecimiento de intereses, ya morato- - rios o por el simple uso del capital ajeno.
- d) Al contraerse una obligación en favor de una - determinada persona, ésta debe constar en el - texto mismo del documento, de lo contrario, el pagaré no surtirá efectos si es suscrito al - portador.- Al cumplir con este aspecto literal se imprime seguridad jurídica en cuanto al cum- plimiento de la obligación, haciéndola cierta

y determinada, tanto a la obligación misma como a quien tiene derecho a exigirla en el momento señalado para ello.

- e) El obligado es justamente el suscriptor del documento, por tal motivo el mismo no puede ser aceptado por otra persona que haga específicamente la declaración de aceptación, ya que la obligación se basa en la literalidad misma.

5.- La tarjeta de crédito.- Es un instrumento emitido en virtud de un contrato de apertura de crédito - en cuenta corriente, celebrado entre el emisor como acreditante y el titular de la misma como acreditado; documento identificatorio aceptado sólo - por los establecimientos afiliados al sistema establecido por el emisor, en la disposición de bienes o en la prestación de servicios en favor del titular de la misma.

La tarjeta de crédito constituye un documento formal en el cual su titular estampa su firma, para efectos de identificación.

6.- Una pluralidad de contratos.- Celebrados entre el tarjetahabiente y los establecimientos aceptantes

afiliados al sistema establecido por la entidad -
emisora de la tarjeta de crédito.

Contratos determinados por el tipo de bien del -
que disponga o del servicio que se preste al tar-
jetahabiente.

La relación contractual y funcional de las tarjetas de -
crédito expedidas por empresas comerciales, encuadrables den-
tro de un esquema bipartita, está integrado por los siguien-
tes elementos:

A) ELEMENTOS PERSONALES:

- 1.- El emitente.- Negociación comercial que además de establecer el crédito en favor del solicitante, - es también aceptante de la tarjeta de crédito que la misma emite, y prestador de los bienes o servicios en favor del titular de la misma, y a quien general y directamente se realizan los pagos de - las disposiciones hechas por el tarjetahabiente.
- 2.- El tarjetahabiente.- Persona física en favor de - quien se ha establecido el crédito y emitido la - tarjeta a su nombre.

B) ELEMENTOS CONTRACTUALES O FORMALES.

- 1.- Un contrato.- Contrato de apertura de crédito en cuenta corriente, celebrado entre el tarjetahabiente y el establecimiento comercial, emisor y prestador de los bienes o servicios a crédito.

En virtud del contrato de apertura de crédito se faculta al tarjetahabiente a adquirir bienes o servicios, a crédito, sólo en el propio establecimiento acreditante o bien en sus sucursales.

- 2.- Un pagaré.- Para documentar las disposiciones realizadas por el tarjetahabiente.

- 3.- La tarjeta de crédito.- Tarjeta directa, aceptada sólo por el emisor o en las sucursales de éste, - tarjeta que más bien realiza la función de identificación de determinados clientes, constituyendo un símbolo exteriorizador más bien de la potencialidad económica del titular que del crédito que se le ha concedido.

Mecánica operacional de las tarjetas de crédito tripartitas.

- a) El futuro titular de la tarjeta, o la persona que lo

haga a nombre de éste, solicita a la institución emisora la expedición de la tarjeta de crédito a su favor, mediante una solicitud por escrito debidamente requisitada.

b) Una vez analizados los datos contenidos en la solicitud, misma que en varias ocasiones se trata de una solicitud contrato, el acreditante emite la tarjeta en favor de su titular, la cual entrega personalmente a éste. En caso contrario, primero llama al solicitante para celebrar el contrato respectivo y posteriormente hace la expedición de la tarjeta.

c) Varias negociaciones comerciales, contratan, independientemente cada una de ellas, con la institución que maneja las tarjetas de crédito, su afiliación al sistema.

d) En virtud del contrato de afiliación celebrado con el emisor de las tarjetas de crédito, las negociaciones comerciales se comprometen a aceptar en sus operaciones la tarjeta de crédito expedida a su titular por la institución acreditante, a la que se afiliaron.

e) Las operaciones realizadas por el tarjetahabiente en los negocios afiliados, aceptantes de la tarjeta de crédito, se documentarán en pagarés, que el acreditado suscribe en favor del acreditante, y que entrega en el acto al comerciante.

f) El comerciante o negocio afiliado al sistema, cobra - al acreditante el monto de las disposiciones hechas por el - tarjetahabiente, cantidades documentadas, que la institución acreditante cubre a la negociación comercial, contra la entrega de los pagarés.

A continuación se enuncian los derechos y las obligaciones que a mi juicio resultan de mayor trascendencia, surgidos de las relaciones jurídicas que se establecen entre las partes que intervienen en la utilización de la tarjeta de crédito y de acuerdo a lo señalado en las Reglas para el Funcionamiento y Operación de las tarjetas de Crédito Bancarias.

I. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL TITULAR DE LA TARJETA DE CREDITO ANTE LA INSTITUCION ACREDITANTE.

A) DERECHOS.

- . El acreditado tiene derecho a hacer uso de la - tarjeta de crédito que se le ha expedido (Regla 3, RPFOTCB), cuando adquiere bienes o dispone de servicios en los negocios afiliados al sistema.
- . Tiene derecho a disponer de dinero en efectivo, ya sea en las oficinas de la propia institución acreditante, en las de sus corresponsales bancarias o bien a través de los aparatos mecánicos - que para tal efecto se han dispuesto.
- . Según se estipula en la Regla número 10 del ordenamiento al inicio señalado, el tarjetahabiente recibirá mensualmente por parte del acreditante

y dentro de los cinco días siguientes a la fecha de corte de la cuenta, un documento en el que se detallen las operaciones realizadas (estado de cuenta) así como a recibir la información sobre la fecha de corte de la misma, la que no podrá variar sin previo aviso.

- . El acreditado podrá objetar el estado de cuenta, si así fuere necesario hacerlo, dentro del período establecido para tal efecto.

- . Por otra parte, también tiene derecho el tarjeta habiente a participar del seguro contratado por el acreditante en favor de los usuarios de la tarjeta amparando los casos de robo o extravío de la misma.

- . A recibir personalmente su tarjeta de crédito y a no pagar intereses, ya por los bienes o los servicios dispuestos en un período mensual, siempre y cuando le sean abonados dentro del mismo período en el que se dispusieron o el inmediato siguiente, (Regla 5ta, RPFOTCB).

B) OBLIGACIONES A CARGO DEL TITULAR DE LA TARJETA DE CREDITO.

- . Es obligación del tarjetahabiente no exceder, en sus disposiciones, el límite de crédito autorizado en el contrato de apertura.

- . En los casos de robo o extravío de la tarjeta - deberá informarlo de inmediato al emisor (Regla 19, RPFOTCB), y en su caso pagar el deducible pactado (Regla 20, RPFOTCB).

- . El tarjetahabiente pagará al emisor el monto de lo dispuesto mediante el uso de la tarjeta de crédito, así como también los correspondientes intereses y las comisiones que se hayan pactado (Regla 8, RPFOTCB).

- . Queda a cargo del tarjetahabiente en el caso de no recibir su estado de cuenta, en forma oportuna, el solicitarlo a la institución acreditante, para que si fuere necesario objetarlo oportunamente (regla 10, RPFOTCB).

II. OBLIGACIONES DEL TARJETAHABIENTE ANTE EL NEGOCIO AFILIADO ACEPTANTE DE LA TARJETA DE CREDITO.

- . Una de las principales condiciones para que el titular de la tarjeta pueda disponer del crédito que se le ha concedido, es la de mostrarla al momento de realizar la adquisición, ya de bienes o de servicios en el negocio afiliado al sistema - (Regla 3, RPFOTCB).

- . Es obligación del tarjetahabiente documentar las operaciones realizadas suscribiendo para ello pagarés a la orden del banco acreditante, mismos - que entregará en el acto al establecimiento afiliado.

III. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS ACEPTANTES DE LA TARJETA, EN RELACION AL ACRE DITANTE.

A) DERECHOS.

- . A recibir por parte del emittente de la tarjeta - de crédito el monto de los bienes o de los servi cios proporcionados al tarjetahabiente, menos - las comisiones que se hayan pactado. (Regla 11, RPFOTCB).

- . Tiene derecho de recibir por parte del acreditante la información correspondiente sobre el robo, extravío o cancelación de determinadas tarjetas de crédito, (Regla 19, RPFOTCB).

- . Derivado directamente del contrato, a ostentarse como afiliado al sistema de que se trate.

- . También tiene derecho a recibir en uso impresoras y papelería, por parte del acreditante, para poder documentar las operaciones realizadas por el tarjetahabiente.

B) OBLIGACIONES

Según lo estipulado en el reglamento de la materia (Reglas para el Funcionamiento y Operación de las Tarjetas de Crédito Bancarias) principalmente se derivan las siguientes obligaciones a cargo de los establecimientos afiliados.

- . Se deberá verificar previamente que la tarjeta de crédito se encuentre vigente y que la misma no haya sido boletinada, (Regla 12, inciso a).

- . Comprobar que la firma asentada en el pagaré co-

rresponda a la que aparece en la tarjeta respectiva. regla 12, inciso b.

- . El afiliado se obliga a no aceptar o exigir pagarés suscritos en moneda extranjera y a no poner a disposición de los titulares de la tarjeta de crédito dinero en efectivo. Regla 12, párrafo segundo.

- . Es obligación también para el afiliado el aceptar por el importe de las compras o servicios - proporcionados, pagarés a la orden del acreditante, suscritos por el acreditado, Regla 11, RPF-OTCB.

IV. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EMISOR.

En párrafos que anteceden se han expuesto los derechos y las obligaciones más relevantes a cargo del titular de la tarjeta de crédito y de los negocios afiliados aceptantes de la misma con el acreditante, de lo que se desprende que éste último tiene derechos y obligaciones que son correlativas con cada uno de ellos, sin embargo se establecen derechos y obligaciones inherentes al propio emitente de la tarjeta, tal es el caso de lo siguiente:

- . Sólo las instituciones de banca múltiple podrán expedir tarjetas de crédito (Regla 1, RPFOTCB) - celebrando para ello los respectivos contratos - de apertura de crédito, en cuenta corriente, con cada uno de los solicitantes que así lo requie-- ran y que reúnan los requisitos para tal efecto (Regla 3, RPFOTCB).

- . Por otra parte el acreditante podrá denunciar - unilateralmente, en cualquier tiempo, los contra- tos celebrados y cuando lo estime conveniente - cancelar las tarjetas de crédito. (Regla 9, RPF- OTCB).

- . Tiene a su cargo el acreditante el comprobar la solvencia y capacidad de pago de las personas - físicas o morales que soliciten se les emita la tarjeta de crédito, misma que se expedirá siem-- pre a nombre de personas físicas, recabando en - tal caso toda la información y conservando la do- cumentación necesaria (Regla 4, RPFOTCB).

- . Deberá el emitente estipular en los contratos de apertura de crédito la forma de calcular el im-- porte de los pagos mínimos mensuales que hará el tarjetahabiente, en función de su saldo a cargo

(Regla 5, RPFOTCB). Así como las normas a que se sujetarán en caso de robo o extravío de la tarjeta, y de igual forma los impuestos y las comisiones que se llegaren a cubrir por parte del acreditado.

- . En caso de que así se haya pactado, pagar por cuenta del tarjetahabiente, bienes, servicios, impuestos y otros conceptos que se acuerden (Regla 7, RPFOTCB).

- . El acreditante tendrá que transcribir textualmente el contenido de la Décima Regla del Reglamento para el Funcionamiento y Operación de las Tarjetas de Crédito Bancarias, en los contratos de apertura de crédito que celebren con los tarjetahabientes, tal y como se indica en el mismo precepto referido.

Los conceptos de pago, que además de la suerte principal debe cubrir el tarjetahabiente son los siguientes:

- 1.- Comisión por apertura de crédito o por prórroga para su ejercicio.
- 2.- Comisión por disposiciones en efectivo realizadas en el país.
- 3.- Comisión por disposiciones realizadas en el extranjero.
- 4.- Comisión por gastos de administración, en disposiciones realizadas en el extranjero, si la tarjeta es válida fuera del país.
- 5.- Comisión por el uso de la tarjeta de crédito.
- 6.- Comisión por las disposiciones que efectúe el banco por cuenta del cliente, en el pago de bienes, servicios, impuestos u otros conceptos.
- 7.- Intereses anuales sobre saldos insolutos diarios.
- 8.- Gastos de cobranza.
- 9.- Gastos por reposición de tarjeta de crédito y el importe del deducible correspondiente al seguro.

Prelación de pagos.- Según lo dispuesto en los contratos

de apertura de crédito, celebrados por las instituciones bancarias; es facultativo del acreditante aplicar las cantidades que el tarjetahabiente liquide, en el orden siguiente:

- 1.- A intereses, comisiones y gastos.
- 2.- A la amortización de las disposiciones y consumos - que hayan sido efectuados en el extranjero.
- 3.- A la amortización de las disposiciones y consumos - realizados en el país.

En lo que respecta a la forma en que deberá cubrir los - saldos el tarjetahabiente, esto puede ser de la siguiente manera:

El tarjetahabiente puede pagar el importe total de las - disposiciones efectuadas en territorio nacional, dentro de un plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de corte.

En tal caso no pagará intereses, sino solamente una comi - sión sobre el saldo insoluto diario mensual del período res- - pectivo, o por el uso de la tarjeta de crédito.

Las disposiciones que el tarjetahabiente realice en el - extranjero, causarán intereses desde el momento en que sean -

cargadas a su cuenta, una vez efectuada la conversión de divisas.

Si el tarjetahabiente entregará alguna cantidad al banco, como pago, sobre las disposiciones que haya efectuado y que aún no aparezcan en el estado de cuenta, se considerarán como abono a cuenta.

Si el tarjetahabiente opta por pagar a plazos diferidos, deberá realizar amortizaciones mensuales, comprendidas dentro de un período de 10 meses, contados a partir de la fecha de corte.

El primer pago lo efectuará dentro de un período de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente de la fecha de corte.

Los pagos restantes, en períodos mensuales, a partir del primer abono, dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de corte, pagando por ello una tasa de interés anualizado sobre saldos insolutos diarios.

Estando al corriente en los pagos, el pago mínimo a realizar será del 10% diez por ciento del saldo total, incluyendo ya los intereses y comisiones correspondientes al período de pago.

Si se tienen pagos pendientes de efectuar, además de los intereses ordinarios del período respectivo, se cargarán al - mínimo a pagar, los intereses moratorios sobre saldos vencidos.

Los intereses moratorios se causarán desde la fecha en - que se origine el incumplimiento hasta que se realice el pago.

El cálculo de los intereses se hace obteniendo el saldo promedio diario, sin tomar en cuenta los cargos del mes, dicho saldo promedio se multiplica por 1.5, y el resultado son los intereses.

Los intereses se determinan con base en:

- a) El Costo Porcentual Promedio, publicado por el Banco de México, el mes inmediato anterior al de la fecha - de corte de la cuenta.
- b) En la tasa promedio de las últimas cuatro semanas, - del rendimiento de los Certificados de la Tesorería - de la Federación (CETES), a 27, 28 y 29 días, colocados en emisión primaria, multiplicada por 1.5.

*Tomando en cuenta la que resulte mayor de ambas bases.

Si el importe de la cuenta excede al límite de crédito -

establecido en favor del tarjetahabiente, sin que previamente haya obtenido autorización para excederlo, deberá cubrirse de inmediato el excedente, eliminándose el mínimo a pagar, en algunos casos, sin perjuicio de exigir la responsabilidad correspondiente.

Por lo que respecta a las condiciones establecidas en los respectivos contratos, si existiere variación alguna, el banco acreditante deberá dar aviso al tarjetahabiente con 30 días de anticipación, cuando se refirieren a los siguientes conceptos:

- 1.- Al porcentaje de las amortizaciones mensuales.
- 2.- Al plazo para hacer el pago de las disposiciones efectuadas.
- 3.- Al tipo de interés que se haya pactado.
- 4.- Al importe de las comisiones y gastos acordados.
- 5.- A la fecha de corte de la cuenta.

Por lo que al crédito obtenido con la tarjeta se refiere, a éste lo podemos clasificar de la siguiente manera:

- 1.- Es un crédito privado, ya que se otorga en favor de personas físicas o jurídicas particulares.
- 2.- Es personal, se establece en favor de una persona cierta y determinada, tomando en cuenta su solvencia y sus posibilidades económicas.
- 3.- Crédito determinado y limitado, se establece contractualmente el monto concedido al acreditado, la forma de disposición y el tiempo de restitución.
- 4.- De consumo, destinado a satisfacer necesidades de índole personal, generalmente en la adquisición de bienes de consumo.
- 5.- A corto plazo, en cuanto a que debe ser restituido en un período de tiempo de once meses.
- 6.- Caracterizado como un préstamo directo, las disposiciones realizadas deben ser documentadas con un pagaré a la orden del acreditante, sin que medie otra persona para su concesión, y cuya garantía excepcionalmente es real.
- 7.- Es un crédito revolvente, ya que cualquier cancelación parcial o total del crédito conlleva a una nue-

va disponibilidad a favor del acreditado.

- 8.- Se establece en cuenta corriente, el acreditado puede hacer remesas, antes de la fecha pactada para el reembolso parcial o total de las disposiciones que haya efectuado, y mientras el contrato no concluya, puede disponer del saldo que resulte a su favor, no agotándose el crédito en una sola disposición.
- 9.- Es un crédito prorrogable, en virtud de que el contrato de apertura de crédito y la tarjeta misma se pueden prorrogar una o más veces, por el mismo plazo que fueron otorgados. Atendiendo a la facultad propia de la entidad crediticia y al comportamiento mismo del tarjetahabiente, en cuanto a las disposiciones y debida reintegración del crédito concedido, dentro de los límites establecidos para tal efecto.
- 10.- De naturaleza mercantil, en cuanto a que el acreditante es persona con el carácter de comerciante y en virtud de ser un contrato reglamentado en la legislación mercantil.
- 11.- Es un crédito oneroso, en cuanto a que representa un gasto para el acreditado, por el uso mismo del crédito concedido y por el acto mismo de concederlo.
- 12.- Es un crédito "que puede considerarse" como de desti

no específico, en cuanto a que sólo puede ser utilizado en los establecimientos afiliados al acreditante, aceptantes de la tarjeta y que generalmente se utiliza en fines de consumo.

Señaladas las principales características que reviste el crédito obtenido con la tarjeta, necesario es señalar, que dicho crédito, no es otorgado al tarjetahabiente por el establecimiento comercial afiliado al sistema y aceptante de la tarjeta, sino por la institución emisora de dicha tarjeta, en virtud de un contrato celebrado con el titular de la misma, (tarjetas tripartitas).

El establecimiento afiliado se obliga a aceptar la tarjeta de crédito, en la realización de sus operaciones de cambio, mismas que se documentan en favor del acreditante, quien cubrirá el monto de las disposiciones al aceptante.

La tarjeta de crédito es un instrumento mercantil, que ha alcanzado una gran importancia económica y que ha tenido un constante desarrollo técnico que le permite responder a las necesidades actuales de los usuarios de la misma.

De la necesidad misma y de la obligación estipulada de presentar la tarjeta de crédito en el momento mismo de realizar las disposiciones de bienes o de servicios, deriva la in-

terrogante de que si este documento constituye o no un título de crédito. La Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito al referirse a éstos, en su Artículo 5o. señala lo siguiente:

ARTICULO 5o.- "Son títulos de crédito los documentos necesarios para ejercitar el derecho literal que en ellos se consigna".

Definición de la cual se desprenden las características principales de los títulos de crédito, siendo éstas las siguientes:

- A) Literalidad.
- B) Incorporación.
- C) Legitimación.
- D) Autonomía.

Características analizadas por los autores mercantilistas, y que según la opinión de Miguel Martínez y Flores ^{3/} consisten en lo siguiente:

3.- MARTINEZ Y FLORES, MIGUEL.- Derecho Mercantil Mexicano. - Primera Edición. Editorial Pax-México. México, D.F. 1980. Páginas 74, 75.

- A) Literalidad.- "Esto significa que el derecho está basado en su literalidad, es decir, que la obligación - estará textualmente señalada en el documento".

Dicho en otras palabras, el valor del documento se encuentra determinado por su contenido, sus límites de exigencia y la base de la misma por parte del titular o beneficiario están determinados ya por la letra del documento.

El universo jurídico en cuanto a las obligaciones y - derechos se desprende de lo textualmente integrado en el título de que se trate, lo cual no requiere de una mayor interpretación.

- B) Incorporación.- "El título de crédito es un documento que lleva incorporado un derecho y el ejercicio de éste se encuentra condicionado a la exhibición del mismo, que sin mostrarlo no se puede ejercitar el dere--cho en él incorporado. El titular del derecho es - - aquel que posee legalmente el título".

El derecho se encuentra íntimamente vinculado al docu-mento mismo, existiendo una correlación en tal forma que para el ejercicio del derecho es necesaria la - - exhibición y entrega del documento continente y que - en caso de perder tal documento el derecho sigue la -

misma suerte, ya que conforman un todo jurídico.

"Es el rango superior que la ley le da a un simple pedazo de papel, obedeciendo a la necesidad de los comerciantes - de poder consignar una deuda en un papel, que fuera a su vez su medio de transporte, y de fácil aceptación y manejo". ^{4/}

De tal manera que quien legítimamente posee el documento posee también el derecho, y tal derecho se posee en razón misma del documento, del que deriva.

C) Legitimación.- Consiste en que "Para ejercitar el derecho es necesario que el tenedor del título se legitime exhibiendo el documento, es decir; debe mostrar que es el legítimo poseedor".

La legitimación reviste dos aspectos:

1.- Legitimación activa.- Que consiste en la facultad por parte de su poseedor legítimo, de exigir el cumplimiento al obligado, de las prestaciones consignadas en el documento.

Sólo el titular del documento puede legitimarse -

4.- DAVALOS MEJIA, L. CARLOS.- Títulos y Contratos de Crédito, Quiebras. Primera Edición. Editorial Harla. México, - D.F. 1984. Página 59.

como titular del derecho consignado en él título y exigir el debido cumplimiento de la obligación.

- 2.- Legitimación pasiva.- Caracterizada como la liberación de la obligación contenida en el documento al cumplimiento de ésta, en favor de quien legítimamente posea el título.

De lo que se infiere que, sólo el titular del documento puede legitimarse como titular del derecho en él incorporado y exigir el cumplimiento del mismo al obligado.

En el caso de que los títulos de crédito sean al portador la legitimación la tiene aquella persona que muestra el documento pretendiendo hacer efectiva la obligación contenida, ya que es él el legítimo portador, salvo estipulación en contrario.

Por otra parte al hablarse de títulos de crédito, tres son los supuestos que pueden presentarse, teniendo en cuenta que dichos documentos pueden ser transmitidos ya por endoso de los mismos, por cesión, o por una simple tradición del documento.

En primera instancia, cuando se trata de una simple tra-

dición del título de crédito la legitimación se deriva de la comprobación misma de la identidad del portador del documento crediticio, quien se ostenta como su titular legítimo y luego reclama la obligación en él contenida.

Como segundo supuesto y en el caso de que el título haya sido transmitido por endoso, la legitimación se lleva a cabo identificándose personalmente al portador del documento, que exige el debido cumplimiento de la obligación al igual que el interés estipulado y que se ostenta como legítimo tenedor del mismo, además de comprobar por una serie ininterrumpida de en dosos que en el documento se deben contener.

De acuerdo a lo establecido por la ley cambiaria en su Artículo 38, aplicable a tales efectos, y que a la letra dice:

ARTICULO 38.- "Es propietario de un título nominatiuvo la persona en cuyo favor se expida conforme al artículo 23, mientras no haya algún endoso.

El tenedor del título nominativo en que hubiere endosos, se considerará propietario del título, siempre que justifique su derecho mediante una se

rie no interrumpida de aquéllos.

La constancia que ponga el juez en el título conforme al artículo 28, se tendrá como endoso para los efectos del párrafo anterior.

A su vez, al momento de cumplir con la obligación, el deudor carece de facultades para exigir la autenticidad de los endosos, pero sí para verificar la identidad de la persona que porta el título y para comprobar la continuidad de los endosos, mismos que deben constar en el documento; según lo dispone el artículo 39 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Como tercer supuesto, el caso en que la transmisión del título haya sido por vía distinta al endoso, se contiene en el artículo 37 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, artículo que establece que: "El endoso posterior al vencimiento del título surte efectos de cesión ordinaria". Y por el artículo 28 del mismo ordenamiento, el cual menciona lo siguiente:

ARTICULO 28.- "El que justifique que un título nomi
nativo negociable le ha sido transmi-
tido por medio distinto del endoso -

puede exigir que el juez, en vía de -
jurisdicción voluntaria, haga constar
la transmisión en el documento mismo
o en hoja adherida a él. La firma del
juez deberá ser legalizada".

D) Autonomía.- "Es autónomo el derecho que cada uno de -
los titulares sucesivos va adquiriendo sobre el títu-
lo, es decir, que cada una de las personas que va ad-
quiriendo el título obtiene un derecho propio, distino
to de aquel que tenía el que le transmitió el títu -
lo".

Es decir, no es autónomo el título mismo ni tampoco autóno
mo es el derecho incorporado en él, sino que la autonomía -
radica en el derecho que cada titular sucesivo va adquiriendo
respectivamente y en su momento sobre el documento y sobre -
los derechos que se contienen en él incorporados; es un dere-
cho independiente al derecho que anteriormente tenía aquel --
quien transmitió el título, y que por el hecho mismo ahora ca
rece de ambos, ya que los transmitió a otro sujeto.

La autonomía tiene dos aspectos, el primero autonomía acti
va, consistente en el derecho que cada titular del título -
va adquiriendo sobre el título mismo y sobre los derechos in-
corporados a él; en tanto la autonomía pasiva consiste en que

la obligación es diversa e independiente a la que pudo tener, en su momento, el anterior suscriptor del título, característica ésta última derivada de la circulación del documento, ya que como título de crédito fue creado para tal y que llega a desvincularlo del negocio que le dio origen.

Conjugando las características propias de los títulos de crédito, Dávalos Mejía los conceptualiza diciendo que: "Estos papeles son verdaderos derechos (incorporación) cuya amplitud la determinan ellos mismos en su texto (literalidad); son totalmente independientes de cualquier otra causa que no sea el título mismo (autonomía); se crean con la intención de circular en el comercio y de pagar, exclusivamente (circulación); su titular necesita comprobar que es el legítimo propietario (legitimación), y consignan como derecho la entrega, sea de una cantidad fungible, sea de un bien mueble (representación de un bien fungible mueble y cuantificado)". ^{5/}

Una vez expuestos los elementos característicos de los títulos de crédito y refiriéndonos en particular a la tarjeta de crédito mencionamos lo siguiente:

En lo que a literalidad se refiere, ésta no se encuentra

5.- DAVALOS MEJIA, L. CARLOS.- Títulos y Contratos de Crédito, Quiebras. Primera Edición. Editorial Harla, S.A. México, D.F. 1984. Página 65.

en la tarjeta de crédito, no al menos desde el punto de vista cambiario; el derecho que el tenedor de la misma tiene no puede delimitarse por la letra del documento, identificando a la tarjeta como un título en el que se contenga derecho alguno, por lo que literalmente se consigna, ya que nada se consigna en la misma, si bien es cierto que de acuerdo con lo estipulado por el reglamento de la materia la tarjeta de crédito debe contener inciertos ciertos requisitos literales, tal es el caso de: la mención de ser tarjeta de crédito, la denominación de la institución que la expide, el nombre del titular y la muestra de su firma, etc., éstos son elementos literales constitutivos del propio documento e identificativos para su titular mas no delimitativos de un derecho en favor de persona determinada.

Por otra parte y dentro del mismo género de ideas, al utilizar la tarjeta su titular en diversos establecimientos y para múltiples actividades, más aún, al disponer del crédito en forma rotativa, no agota su derecho en un sólo acto ni tampoco hace entrega de la tarjeta a cambio, ya que la misma en sí no contiene derecho alguno y si el tarjetahabiente hiciera una disposición excediendo el monto establecido o bien realizará un abono a cuenta del crédito que ya utilizó esto no es constatable en la tarjeta misma ni en el propio instante.

En cuanto a la incorporación, consideramos que esta característica, propia de los títulos de crédito no se da en la tarjeta de crédito; si bien es cierto que para adquirir bienes o disponer de servicios es necesario mostrar la tarjeta, ésta no se entrega a cambio sino solamente se presenta, ya que tampoco constituye en esencia un medio de pago, sino un medio que nos permite realizar un pago, por lo tanto es sólo un instrumento de identificación, es decir, no pagamos con la tarjeta sino que con ella se identifica e identifican a su titular y los establecimientos comerciales aceptantes que están afiliados al sistema nos proporcionan el acceso a sus productos, documentando las operaciones realizadas a través de un título de crédito apto para tales efectos. En tal caso si incorpora un derecho, pero sólo es un derecho de uso, nos da la facultad de portarla, de utilizarla y de disponer del crédito que "previamente" ya se había concedido, pero que en sí la tarjeta no contiene. El derecho nace en virtud de un contrato celebrado entre el titular de la tarjeta y la institución emisora de la misma como acreditante y en base al cual se sujeta el uso de la tarjeta, de tal suerte que en caso de perder la tarjeta de crédito el derecho queda subsistente en favor de su titular, ya que este derecho no sigue la suerte de la tarjeta debido a que no se contiene en la misma, y si este documento pasare a persona distinta a su legítimo titular esta otra ningún derecho obtendría.

De todas las características de los títulos de crédito, la autonomía puede considerarse como la que más se aparta de la tarjeta de crédito, en virtud de que determinadamente está vinculada a un contrato en el que se establecen las condiciones operativas y en virtud del cual se expide la tarjeta, que es un documento estrictamente personalísimo e intransferible, situación que contraría la naturaleza de los títulos de crédito, en virtud de que éstos, al menos en derecho mexicano y salvo estipulación en contrario se crean con la intención de circular.

La legitimación como característica de los títulos de crédito, tal vez es la única que "parcialmente" encontramos en la tarjeta de crédito, característica ésta que no podemos considerarla privativa de los primeros sino aplicable tanto a bienes como a derechos.

Para hacer uso de la tarjeta de crédito en los establecimientos aceptantes es necesario legitimarse como titular de la misma ya que no puede ser utilizada por persona distinta a su titular, siendo un documento intransferible y personalísimo; la legitimación consiste en la verificación por parte del proveedor de la firma autógrafa del titular, en la propia tarjeta y en el medio en que se documentan las operaciones, sujetándose a la vigencia y a los montos de crédito concedidos. Sin embargo se trata de una legitimación parcial, ya que el

tarjetahabiente tan sólo tiene la posibilidad de solicitar en el establecimiento aceptante, y no a exigir la entrega de bienes o de servicios a su favor, por otro lado, tampoco el aceptante se libera de las obligaciones, derivadas del uso de la tarjeta, al hacer entrega ya de bienes o de servicios al titular de la misma.

Al hacer un análisis de las características propias tanto de los títulos de crédito como de la tarjeta de crédito, - observamos que ésta dista mucho de los primeros, y que no debe considerarse como tal, ya que además de no reunir las características de los títulos de crédito, tampoco su función es servir como tales.

Por otro lado, si bien en estos momentos, es necesaria la exhibición de la tarjeta de crédito y la documentación de las operaciones realizadas, en un futuro cercano, tal exhibición dejará de ser un requisito necesario; cuando ante el tarjetahabiente se encuentre un "ente" no humano encargado de proporcionar los bienes o los servicios y la documentación de los mismos se realice por medios digitales distintos a los hoy conocidos, operando como simples transferencias de fondos.

Aunque las características propias de la tarjeta de crédito no encuadran en lo señalado en el artículo 50. de la Ley

General de Títulos y Operaciones de Crédito, sí más bien podemos ubicarla dentro del artículo 6o. del referido ordenamiento, que se refiere a aquellos documentos no destinados a circular y que sirven exclusivamente para identificar.

La tarjeta de crédito se expide en virtud de la celebración de un contrato, considerado éste como el acuerdo de voluntades de dos o más personas que produce o transfiere obligaciones y derechos. Contrato de apertura de crédito en cuenta corriente celebrado entre el titular de la tarjeta, como acreditado, y el emisor de la misma, como acreditante y con base en el cual se rige la mecánica funcional de la tarjeta de crédito, en cuanto a estos dos participantes, y que representa las siguientes características:

1.- Se trata de un contrato de apertura de crédito, en cuenta corriente, que da derecho al tarjetahabiente a hacer remesas aún antes de la fecha fijada para hacer la liquidación ya total o parcial de las disposiciones que previamente hubiere realizado; facultándolo de igual manera y mientras el referido contrato no concluya, a disponer del saldo que resultare a su favor.

2.- Es un contrato mercantil, reglamentado en el Título Segundo, Capítulo IV, Sección Primera, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y en virtud de que el acre-

ditante, emisor de la tarjeta, hace del comercio su principal actividad; ya se trate de una institución bancaria, cuyas operaciones son reputadas como actos de comercio, según lo dispuesto el Artículo 75, Fracción XIV del Código de Comercio vigente, o bien se trate de personas morales distintas pero cuya actividad encuadre en lo dispuesto por dicho numeral. Por tanto se trata de un contrato nominado y tipificado en la legislación.

3.- Es de adhesión, en contraposición a los contratos paritarios o negociados, en los cuales las partes discuten y acuerdan las condiciones del contrato; por el contrario, el solicitante de la tarjeta de crédito se limita sólo a aceptar las condiciones que previamente fueron establecidas, condiciones que no varían a petición del futuro tarjetahabiente.

4.- Es un contrato escrito y no consensual, el acuerdo de voluntades se expresa literalmente y constituye la base jurídica de delimitación de los derechos y obligaciones de las partes. Por tanto se trata de un contrato formal.

5.- Es un contrato en serie, existe una identidad de condiciones contractuales para los futuros titulares de la tarjeta, variante solamente el monto del crédito concedido.

6.- Existen obligaciones y derechos a cargo de las par--

tes contratantes, en tal caso, se trata de un contrato sinagmático o bilateral, en sentido propio y estricto y de ejecución continuada, cuya vigencia, al menos en lo que se refiere a las tarjetas bancarias es de veinticuatro meses, prorrogable una o más veces por el mismo plazo.

7.- Se trata de un contrato principal, en cuanto al otorgamiento del crédito en sí en favor del acreditado, en lo que respecta a las tarjetas de crédito bipartitas, pero accesorio, en sentido amplio, en cuanto a las bancarias o a las emitidas por empresas distintas a las bancarias pero que funcionan dentro de un marco trilateral. Esto ya que se trata de un contrato más en un sistema de crédito configurado por la participación de diversos contratos, distintos, complejos, pero en algún sentido interdependientes y que si faltara alguno de ellos como elemento estructurante el sistema de crédito dentro del que participa la tarjeta no se configuraría.

8.- La apertura de crédito, la prórroga de ésta por un período igual al concedido, representa una determinada comisión que el tarjetahabiente debe cubrir al acreditante. Por tal motivo se trata de un contrato oneroso, en cuanto a que representa un desembolso pecuniario para el tarjetahabiente.

9.- Por lo que se refiere a los contratos en función del objeto de los mismos y según impongan obligaciones, se trata

de un contrato de dar; lo que se da como objeto es el crédito y quien lo concede es el titular de ese objeto, que lo transfiere a otro para que haga uso del mismo en su propio provecho, los intereses en tal caso vienen a representar el pago que se hace por ese bien ajeno que se ha dado en uso. Lo que configura al contrato que nos ocupa como translativo de uso y disfrute.

10.- Es un contrato intuitae personae, porque sólo aquél a quien se le haya concedido el crédito puede hacer uso del mismo y nadie más que él, ya que más que nada fue concedido al tarjetahabiente valorando su propia situación personal.

11.- El contrato de apertura de crédito, en cuenta corriente es un contrato de ejecución diferida, en favor del acreditado, ya que éste puede utilizar el crédito que le ha sido concedido en un momento o en otro, dentro de determinado lapso de tiempo, lo puede agotar parcial o totalmente y nuevamente disponer de él. Es de ejecución diferida, continua y periódica.

12.- En sentido amplio es un contrato real, porque se entrega en favor del acreditado tanto el crédito, como objeto del contrato, como materialmente la tarjeta de crédito, para así poder el tarjetahabiente tener la posibilidad de disponer del mismo en la forma acordada.

En otro género de ideas pero no ajeno al tema que nos ocupa y particularmente en cuanto a la relación que se establece entre la institución emisora de la tarjeta o acreditante y la negociación comercial aceptante de la misma, ésta se establece a través de un contrato denominado de "afiliación", por medio del cual el emisor se compromete a cubrir las disposiciones que de bienes o servicios efectúe el tarjetahabiente en los establecimientos afiliados aceptantes de la tarjeta, - menos las comisiones pactadas sobre el importe de las operaciones documentadas por el titular de la tarjeta en favor del acreditante. En cuanto a este contrato en particular, referimos lo siguiente:

1.- Se trata de un contrato sinalagmático o bilateral, - ya que en él se contienen los derechos y las obligaciones para ambas partes contratantes.

2.- Es un contrato de tracto sucesivo, ya que el establecimiento comercial afiliado ha de aceptar la tarjeta de crédito del emitente, al cual se afilió, cada vez que el titular de la misma la presente en la disposición de bienes o servicios de que se trate; tendrá que verificar la vigencia de la misma, comprobar la firma autógrafa del titular, etc., no tan sólo por una sola vez sino de forma continua.

3.- Los negocios comerciales que pretenden afiliarse al

sistema crediticio establecido por el emitente de la tarjeta de crédito, aceptan las condiciones establecidas por éste, - sin oportunidad de poder negociar las mismas, las cuales no varían substancialmente y son idénticas para todos los afiliados. Esto configura al contrato celebrado como de adhesión y en serie.

4.- El de afiliación es un contrato en favor de terceros, lato sensu; la institución emisora de la tarjeta de crédito - contrata con determinados negocios mercantiles para que éstos acepten en sus operaciones la tarjeta de crédito emitida en - favor de su titular y contra las disposiciones de bienes o - servicios que realice, mismos que serán cubiertos por el acreditante al cual se afiliaron, en el momento determinado para tal efecto.

5.- En dicho contrato se configura una estipulación en - favor de terceros indeterminados, para el aceptante, determinables en el momento en que éstos individualmente exhiban la tarjeta de crédito y documenten las operaciones que realicen, delegando el pago de las mismas al emitente de la tarjeta, - con quien el titular de la misma, ha adquirido una deuda.

La tarjeta de crédito es un instrumento que permite disponer de un crédito que previamente se ha concedido a su titular pero que funcionalmente no reúne las características de -

un título de crédito ni su objetivo es el de éstos, ni jurídicamente se encuentra tipificada como tal, es decir, en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito no se encuentra disposición alguna sobre la misma y tampoco encuadra en lo dispuesto en el artículo 5o. de dicho ordenamiento. Por tal motivo se trata de un documento innominado o atípico no encuadrable en el marco jurídico de la legislación preexistente.

Es un instrumento directo, nominativo y personalísimos; reconoce el derecho de una persona cierta y determinada, cuyo nombre consta literalmente en la misma tarjeta, persona que sólo ella puede hacer uso de la misma y utilizar el crédito que se le ha concedido; no puede cederse a persona distinta al titular, es intransferible inter vivos y por mortis causa.

La tarjeta de crédito no es susceptible de circular y a través de ella su titular "pretende" la disposición de bienes o de servicios sólo en los negocios aceptantes de la misma y cuya restitución, del valor documentado de los mismos se hará en otro momento posterior y determinado.

La tarjeta de crédito es un documento temporal, en virtud de que tiene una vigencia de uso de 24 meses, prorrogable por el mismo lapso de tiempo, a voluntad de las partes una o más veces.

Se trata de un "título de identificación" que prueba en favor de su titular la concesión de un crédito, derivado de la celebración de un contrato entre él y la institución emittente de la tarjeta.

Constituye un título de legitimación, pero no desde el punto de vista cambiario, ya que el titular no tiene derecho de exigir del aceptante la prestación de bienes o de servicios, ni tampoco al realizar estas disposiciones se libera de la obligación el aceptante, ya que frente al titular no tiene obligación alguna, al contrario, por el acto mismo de disponer nacen tanto para el tarjetahabiente como para el aceptante una serie de obligaciones inherentes a cada cual. Por tal motivo se trata de una legitimación de uso, ya que sólo el titular no tiene obligación alguna, al contrario, por el acto mismo de disponer nacen tanto para el tarjetahabiente como para el aceptante una serie de obligaciones inherentes a cada cual, ya que sólo el titular de la tarjeta puede disponer o emplear el crédito concedido en su favor, y para ello es necesario, al momento mismo de hacer uso de ese crédito concedido en su favor, y para ello es necesario, al momento mismo de hacer uso de ese crédito mostrar en la negociación de que se trate al momento de realizar las operaciones la tarjeta de crédito; instrumento activador del sistema crediticio del - -

cual el aceptante de la misma es miembro integrante, incorpora sólo el derecho de uso en favor de su legítimo titular.

Se trata de un instrumento oneroso, ya que tanto su expedición, uso o reposición implican un desembolso dinerario para su titular.

La tarjeta de crédito implica una pluralidad funcional, por un lado prueba en favor de su titular la concesión de un crédito contractualmente establecido en su favor, por otro, "identifica y legitima" al tarjetahabiente ante los negocios aceptantes afiliados al sistema, como la persona que tiene derecho a usar la tarjeta, a disponer del crédito que le fue concedido, particularizándolo al momento mismo de realizar las operaciones que efectúe, mismas que documentadas en la forma convenida serán cubiertas al aceptante en los términos pactados con el acreditante.

La tarjeta de crédito en sí misma no es un medio de pago, es el elemento integrante de un sistema crediticio previamente establecido, complejo e interdependiente y que a través de ella se activa.

La tarjeta de crédito es un instrumento que permite la no utilización del dinero material en el instante mismo en

que su titular la emplee para allegarse bienes o servicios, - pero no constituye forma alguna de dinero, no se da a cambio de lo obtenido ni tampoco se emplea para cuantificar su va - - lor. La tarjeta reduce la necesidad de emplear dinero en efec - tivo, ya que mediante su utilización se puede adquirir lo mis - mo que con dinero físico; cabe precisar que al realizar las - operaciones de cambio utilizando para ello la tarjeta de cré - dito ya no existe una correlación dinero-mercancías, o se - - prestan los servicios y el dinero por los mismos se entrega - en el acto; esto se efectuará en fecha posterior cierta y de - terminada y por persona distinta al consumidor, ya que éste - en el acto mismo del intercambio extiende un documento, espe - cíficamente un pagaré, que no es dinero, a cambio de lo que - dispuso y en favor de quien dinerariamente realizará el pago al proveedor.

3.3.- ASPECTO OPERATIVO Y FUNCION ECONOMICA.

En todos los aspectos el desarrollo que la tarjeta de crédito ha alcanzado, la pluralidad de operaciones que mediante su utilización se pueden realizar, la ha llevado a ubicarse como un medio de acceso para la satisfacción de gran variedad de necesidades; técnica y económicamente se ha adaptado y se ha introducido definitivamente en la sociedad consumista contemporánea. Sus mismas particularidades le han dado el impulso y la fácil aceptación de que goza, ya que en sí misma aparte de representar la configuración de un sistema, dos son sus características principales.

Primariamente, se configura como un medio de pago, aceptado por determinadas negociaciones, hasta el momento, en la transferencia de bienes, disposiciones de efectivo, prestación de servicios, etc., y por otro lado, como un instrumento de crédito, en virtud de que transcurre un lapso de tiempo entre la adquisición que se realiza por parte del tarjetahabiente y la posterior reintegración del monto dispuesto, la cual se realiza ya en otro momento determinado.

Concebida en sus inicios como un medio para cubrir ciertas necesidades, hoy en día el poseedor de la tarjeta de crédito tiene acceso, dentro de sus posibilidades económicas, a

un bastísimo mercado de bienes que constantemente se amplía - pasando de los netamente consuntivos a la más diversa variedad de no fungibles y de servicios de toda índole.

En estos momentos es posible tener casi todo, bastando - para ello tan sólo mostrar la tarjeta de crédito en los establecimientos aceptantes donde se realicen las compras, documentar el monto de las operaciones a la orden del acreditante, y ya. En definitiva es precisamente este hecho el que le ha dado la gran aceptación de la que goza la tarjeta de crédito, y éste consiste definitivamente en la no utilización del dinero líquido en el momento mismo de hacer las disposiciones de que se trate, teniendo la comodidad el tarjetahabiente de reintegrar al acreditado el monto de las cantidades que de el crédito que se le concedió ha utilizado, pero en otro o en otros momentos diferidos en el tiempo; pero que en el acto mismo de documentar lo dispuesto, en ese momento se desliga del proporcionador del bien o los servicios.

Todo esto se realiza sin la necesaria garantía de una - tercera persona que avale tales actos, o de la constitución de un capital previo que garantice tal actividad, además de que en el mismo momento adquiere la propiedad o la disponibilidad, según se trate del bien o de algún servicio, sin que en el acto mismo exista contraprestación. Esto da una extraor

dinaria movilidad al comercio y una seguridad a las operaciones de cambio, mismas que tal vez sin la tarjeta de crédito - probablemente no se hubieran efectuado; y de ser así, no tan sólo el propio establecimiento sino en general la industria y el comercio se verían afectados negativamente en su desarrollo.

En México coexisten tres sistemas de tarjetas de crédito, por un lado las expedidas por la propia negociación aceptante, emitente y concedente del crédito, siendo las tarjetas que denominamos bipartitas o directas; por otro lado, aquellas emitidas por empresas que hacen de ésta su principal actividad, estableciendo para tal efecto un sistema trilateral de crédito, y por tal hecho denominadas tripartitas; y por último las bancarias, que al igual que las anteriores funcionan dentro de un sistema triangular en el cual una institución bancaria es la emitente de la tarjeta, la concedente del crédito y operadora del plan crediticio.

Por lo que se refiere a las tarjetas de crédito bancarias y en cuanto a su participación en el ámbito económico mexicano podemos considerarlas como las más recientes; encuadradas como una más de las múltiples operaciones realizadas por los bancos, buscando además de incrementar sus utilidades - ofrecer un nuevo servicio a su clientela, y una nueva vía de canalización de los recursos crediticios.

En sólo tres años desde su implantación como servicio bancario, el sistema de tarjetas de crédito adquiere una gran importancia, tanto en la adquisición de bienes de la más diversa variedad como en la disposición de servicios de toda índole, así también como el medio idóneo para la canalización del crédito al consumo; según lo expresa Santiago Sánchez Herrero en su estudio realizado sobre el instrumento que nos ocupa y en el que expresa los siguientes datos: ^{6/}

En 1971 el 67% de las tarjetas de crédito emitidas en México eran bancarias, existiendo en aquel entonces alrededor de unas 600,000 personas poseedoras de las mismas y unos 66,000 comercios afiliados aceptantes, realizándose un volumen de ventas a través de este instrumento de aproximadamente 1,297.7 millones de pesos, experimentando un crecimiento de 46.0% respecto al año anterior.

El monto de las operaciones realizadas con la tarjeta de crédito, en esos momentos, representaba el 1.5% del total de las ventas al menudeo.

La relación de tarjetas activas a tarjetas expedidas aumentó paulatinamente de 34% en 1969, a 54% en 1970.

6.- SANCHEZ HERRERO, SANTIAGO.- La Experiencia Mexicana en Tarjetas de Crédito Bancarias. Banco de México, S.A. México, D.F. 1971. Páginas 3, 4, 5.

EL crédito concedido por intermediación del sistema de tarjetas de crédito representó 297.7 millones de pesos a finales de 1969, 826.3 a diciembre de 1970, y para junio de 1971 859.0 millones de pesos.

El saldo de crédito concedido creció en un 182.3% de diciembre de 1969 a diciembre de 1970.

El total de facturaciones a través de tarjetas de crédito en 1970 ascendió a 1,537.5 millones de pesos, incrementándose un 45% el total de las operaciones realizadas.

Para agosto de 1989, las anteriores cifras se sobrepasaban sin parámetro alguno, según lo reporta Marcela Ojeda Castilla, ^{7/}. Para estas fechas existían en el mercado alrededor de unos 7.5 millones de tarjetas de crédito.

En 1988 los tres sistemas de tarjetas de crédito bancarios obtuvieron alrededor de unos 11 billones de pesos sobre montos de facturaciones.

Para mediados de 1989 se habían generado 4 billones 600 mil millones de pesos en utilidades para los tres sistemas de

7.- OJEDA CASTILLA, MARCELA.- En Auge el Empleo de Tarjetas de Crédito. Ovaciones. Segunda Edición. Sección Dinero y Valores. México, D.F., Lunes 14 de Enero de 1989. Pág. 5.

tarjetas de crédito operados por los bancos.

Cada operación realizada con la tarjeta de crédito, - -
transfiere al banco de un 2% a un 6% por comisión, siendo la
media el 3.4% sobre lo facturado.

Para esas fechas existían alrededor de unos 2 millones
de tarjetahabientes, tomando como media 3 tarjetas de crédito
por cada tarjetahabiente, lo cual da un promedio de unos 7.5
millones de tarjetas de crédito en el mercado, hasta mediados
de 1989.

Para la misma fecha, se realizaban en promedio unos 65 -
millones de transacciones, utilizando la tarjeta de crédito.

Las instituciones bancarias registraron ganancias desde
920 millones de pesos hasta 2 billones 760 mil millones de pe
sos, durante los primeros cinco meses de 1989.

Cada día la participación de las tarjetas de crédito en
el mercado en general se ha ido extendiendo paulatinamente, a
diciembre de 1988 los porcentajes de participación eran los -
siguientes:

o- BANCOMER.	71.2%.
o- BANAMEX.	15.1%.

o- SERFIN.	6.5%.
o- OTROS BANCOS.	7.2%.

Hoy en día tanto la tarjeta de crédito como el crédito mismo en todas sus variantes son parte importante de la sociedad post industrial; el modo de vivir, de generar los satisfactores, de establecer los servicios y de transmitirlos a los consumidores dependen de la oportunidad de disposición de este último; el crédito constituye el modus vivendi pero también el modus operandi de la sociedad actual y probablemente absolutamente necesario en la sociedad del futuro y nada más acorde para su disposición y para su canalización a aquellos que lo requieren que la propia tarjeta de crédito.

Nada más ejemplificativo de lo anteriormente señalado que la sociedad norteamericana, en donde el crédito es el motor del desarrollo en todos sus aspectos, y que sin dicho crédito este desarrollo se interrumpiría e incluso se paralizaría la actividad económica en su conjunto.

La utilización de dinero en efectivo va disminuyendo cada día, en estos precisos momentos con tan sólo firmar y cargar a cuenta se prescinde del numerario líquido.

En los años 50's las deudas de los norteamericanos a las

compañías de crédito alcanzaban un 7.3% de su ingreso habitual.

En 1970 esta cantidad llegó a un 14.7%.

En 1980 alcanzo el 15.5%.

A mediados de 1987, llegó al 18.8% del total del ingreso real del norteamericano. ^{8/}

"En 1991, los estadounidenses cargaron en tarjetas de crédito la suma de 374,000 millones de dólares". ^{9/}

Por otra parte "Japón es el país con mayor porcentaje de tarjetas de crédito entre la población: 63% de los japoneses las poseen. Siguen por orden: Estados Unidos (60%), Gran Bretaña (35%), Francia (12%), Bélgica (8%), Suiza y España (4%), Alemania, Italia y Holanda (1%). ^{10/}

La influencia de la tarjeta de crédito no se circunscribe a un determinado ámbito territorial o social, es un instru

-
- 8.- RODRIGUEZ, BERNARDO.- Dinero de Plástico, ya está aquí. Revista: Hombre de Mundo. Editorial América, S.A. Volumen 14. Número 3. México, D.F. 1989. Página 83.
- 9.- REVISTA.- Hombre Internacional. México. Editorial América, S.A. Volumen 17. No. 6. Junio de 1992. México, D.F. Página 27.
- 10.- REVISTA.- Hombre Internacional. México. Editorial América, S.A. Volumen 17. No. 9. Septiembre de 1992. México, D.F. Página 12.

mento que se adapta a cualquier tipo de sociedad y a cualquier sistema económico de que se trate; ya sea por un lado, que sea creado y adecuado para la sociedad y para el mismo sistema económico en el que se emite, o bien por el contrario, que pertenezca a un sistema social y económico y que sea aceptado por otro diametralmente opuesto.

Desde los inicios el sistema de tarjetas de crédito rápidamente transpásó las barreras geográficas locales, luego nacionales hasta alcanzar el ámbito internacional; de esta forma hasta en los países de economías cerradas, entendiéndose por ésta a la estatalmente controlada y dirigida, era posible utilizar la tarjeta de crédito en la adquisición de bienes.

Hoy en día la tarjeta de crédito es un instrumento universal, adaptable a cualquier sistema económico, utilizable por cualquier persona, en cualquier país y para casi todo fin con sus debidos requisitos.

En estos momentos hasta en la propia China Comunista, y a partir de 1981 a través del Banco de China tiene aceptación la tarjeta de crédito.

La República Popular de China, obligada por las circunstancias y debido a su necesaria apertura económica ha entrado ya en el panorama internacional en cuanto a la utilización y

aceptación de la tarjeta de Crédito, iniciando en ese País - con un volumen de transacciones equivalentes a unos 26.8 millones de dólares, cerca de 100 millones de Yuanes, según comentario de la agencia China de Prensa XINHUA, fechada el 08 de agosto de 1988 en Beijing China. 11/

Por otra parte, los propios dirigentes del gobierno chino tratando de incentivar el comercio internacional han implantado para ello la celebración de diversas ferias comerciales en donde se exhiben gran variedad de bienes, y por donde se canaliza aproximadamente el 20% del total de las exportaciones; ferias en las que a través de una sucursal del Banco de China se acepta la tarjeta de crédito de uso internacional y se trata de incentivar aún más su utilización eliminando - consecuentemente los inconvenientes derivados del cambio de divisas. 12/

La tarjeta de crédito brinda a su tenedor, y dentro de - las posibilidades de éste una amplia gama de prestaciones encuadrables como económicas, pero ajeno a éstas brinda un determinado estatus social a su tenedor.

-
- 11.- Diario Ovaciones. Segunda Edición. Lunes 08 de Agosto de 1988. México, D.F. Página 6.
 - 12.- Cómo Comerciar con la República Popular de China. Revista: Hombre de Mundo. Editorial América, S.A. Volumen 14. Número 9. México, D.F. Página 90.

En una sociedad netamente consumista como la actual, la necesidad y la facilidad de gastar ubica a la persona que lo hace en un aparente nivel económico superior al de los demás, y de una manera diferente; ya no exhibe en sus disposiciones dinero en efectivo, al contrario, ahora basta con mostrar su policromática tarjeta de crédito y firmar, acto éste que le determina una posición elevada dentro del estatus social. De esta manera la tarjeta de crédito responde más bien a los impulsos inmediatos de su titular que a su debida utilización en las necesidades mediatas, incluso mucho antes de encontrarse en aptitud económica para cubrir los montos dispuestos.

Sin embargo más variados y más importantes son los beneficios que la tarjeta de crédito brinda a su tenedor y que configurados en un aspecto global inciden económicamente no tan sólo en el propio titular, sino también en el acreditante emisor y en los negocios afiliados aceptantes.

En cuanto al emisor y refiriéndonos en este caso a las tarjetas bancarias, después de sortear los inconvenientes que representa el alto costo de los equipos, material de trabajo, conservación y personal calificado para mantener el sistema en óptima operación, económicamente resulta un servicio lucrativo, infiriendo notablemente en las utilidades que les reporta el propio sistema y también las que se derivan de la aceptación de una mayor clientela y una más viable canalización

de los recursos crediticios.

Por lo que a los negocios afiliados se refiere, si el pago de un determinado porcentaje sobre facturaciones realizadas, el costo que representa el manejo de la información, gastos administrativos, de personal, etc., los cuales aparentemente representan una merma en sus recursos, en última instancia el afiliarse a un determinado sistema de tarjetas de crédito, globalmente infiere positivamente en las captaciones generales del establecimiento, debido a lo siguiente:

- 1.- Se genera un aumento en las ventas, dada la facilidad con que se adquieren los productos que se expenden o de los servicios que se prestan en la negociación afiliada.
- 2.- Existe una menor erogación dineraria al afiliarse a un sistema crediticio ya establecido que el establecimiento de un departamento de crédito, que además de equipo requerirá personal especializado para operarlo.
- 3.- Existe una mayor seguridad en el cobro de las operaciones realizadas, ya que se elimina o al menos se limita el empleo de dinero en efectivo, además de que el acreditante cubre el total de las disposicio-

nes realizadas por el tarjetahabiente, eliminando - así problemas de cobranza, gastos administrativos o judiciales.

- 4.- Se elimina la necesidad de verificar o de establecer un crédito en favor de cierta persona, ésta, al mostrar su tarjeta, dentro de lo legalmente establecido, ya lo tiene concedido.
- 5.- Se incrementa el número de compradores potenciales, se aumenta el número de ventas y se disminuyen costos.

En cuanto al tarjetahabiente y dependiendo del sistema - al que pertenezca, el número de prestaciones que la tarjeta - de crédito le concede o los beneficios que con su uso obtiene son indeterminados y de la más variada índole, ya que cada día incorporan nuevos beneficios en favor del titular. En este caso podemos señalar que ha evolucionado hasta transformarse no sólo en un instrumento de crédito, sino en uno de crédito, servicios e inversión.

Entre tantas, la tarjeta de crédito ofrece las siguientes ventajas y prestaciones al tarjetahabiente:

Le evita la necesidad de portar dinero en efectivo, pero

en caso de serle necesario podrá disponer de él en las oficinas del banco o en los cajeros automáticos, dentro de los montos establecidos.

Puede liquidar el monto de sus disposiciones en una sola amortización o en varias dentro de períodos recurrentes en las fechas indicadas para tales efectos y por los montos señalados.

Al recibir periódicamente un estado de cuenta en el que se detallan precisamente los conceptos dispuestos, las cantidades abonadas, los montos a cubrir o los saldos a favor; permite un conocimiento exacto de los recursos con que se cuenta y un control eficiente de los gastos.

Más aún permite disponer de ciertos bienes, servicios o cantidades líquidas sin que el tarjetahabiente se encuentre en posibilidad económica de retribuirlos en el momento, sin que aún haya captado los recursos para tales efectos, mismos que le pueden llegar en fecha posterior, pero que en el instante le son necesarios.

Elimina la necesidad de emplear otros medios para realizar los pagos.

Una sola tarjeta basta para la realización de un sinnúmero

ro de actividades, previstas y no previstas, dentro de las capacidades económicas del tarjetahabiente, brindándole cierta seguridad, a diferencia del dinero líquido.

Se obtienen intereses sobre saldos a favor, lo que permite al tarjetahabiente conservar sus recursos dinerarios en la cuenta por tiempo indeterminado, si por el momento no los ocupa, pero con la ventaja de tener acceso inmediato a los mismos a través de:

- 1.- Cajeros automáticos.
- 2.- Compras directas en las negociaciones afiliadas.
- 3.- Disposiciones en las sucursales bancarias.
- 4.- Disposición vía banco por teléfono.

Evita la conversión inmediata de moneda, cuando se realizan operaciones en otros países, si la tarjeta tiene aceptación internacional, realizando los pagos en moneda nacional - al tipo de cambio vigente.

Ofrecen en favor de su titular, dependiendo de la tarjeta de que se trate, un amplio paquete de protección y servicios, algunos permanentes y otros sujetos a cierta temporalidad o a determinados requisitos.

Por ejemplo, el tenedor de la tarjeta AMERICAN EXPRESS - "GOLD CARD" obtiene los siguientes beneficios:

- 1.- Se elimina límite preestablecido de cargos.
- 2.- Aceptación de la tarjeta a nivel mundial, en más de tres millones de establecimientos afiliados en más de 150 países.
- 3.- No se cobra comisión al tarjetahabiente por manejo de cuenta.
- 4.- Amplia protección contra extravío, robo y uso fraudulento de la tarjeta, liberando a su legítimo tenedor de toda responsabilidad, y a la vez que con una simple llamada telefónica comunicada oportunamente obtiene el titular la protección, también en un plazo no mayor de 24 horas obtiene una nueva tarjeta de crédito, en cualquiera de las Oficinas de Servicios de Viajes American Express.
- 5.- Disposición inmediata de dinero en efectivo, en México y en cualquier país del mundo en el que se encuentren Oficinas de Servicio de la Empresa.
- 6.- Beneficio único, sin costo alguno para el tarjetahabiente; membresías en exclusivos clubes privados, - sociales, campestres y atléticos afiliados al siste-

ma, en México, Estados Unidos, Europa y el Caribe.

- 7.- Acceso exclusivo a la sala de espera "Elite", en los aeropuertos de la Ciudad de México, Monterrey y Guadalajara, en donde con privacidad, el tarjetahabiente aguarda la salida de su vuelo.
- 8.- Seguridad en viajes de negocios o placer, a través - de un Programa de Asistencia Global en Viajes, sin - costo adicional para el tarjetahabiente, mismo que - le cubre prácticamente cualquier percance que le pudiese ocurrir en el curso del viaje, ya en México o en el extranjero; proporcionando además:
 - Asistencia médica y hospitalaria.
 - Asistencia legal y tramitación de formalidades administrativas.
 - Acceso, en los Estados Unidos, al servicio telefónico "HOTLINE" que le proporcionara al tarjetahabiente información sobre espectáculos, hoteles, tarifas, y los servicios American Express.
- 9.- Apoyo en Oficinas de Servicios de Viajes, en México y en más de 120 países.
- 10.- Financiamiento, con un plan de pagos diferidos en 3 ó 6 meses, de los gastos efectuados en México, o a -

través del Programa de Anticipos por Cargos Futuros; asegurando de antemano el tipo de cambio al que pagará los cargos efectuados en el extranjero.

- 11.- Sistema de Pago Automático, sin que el titular de la tarjeta tenga que desplazarse para realizarlo; ya - con fondos de la cuenta de cheques del tarjetahabiente o bien utilizando los rendimientos que de la cuenta en sociedades de inversión tenga éste. 13/

Por otro lado el titular de la tarjeta de crédito "VISA DE ORO", obtienen en su favor las siguientes prestaciones: 14/

- 1.- Aceptación en México y en el extranjero, en cerca de 8 millones de establecimientos afiliados.
- 2.- Acceso a efectivo en sucursales bancarias y cajeros automáticos del Sistema Visa a nivel mundial.
- 3.- Protección en accidentes de viajes, con un seguro, - si se ha efectuado el pago de los boletos utilizando la tarjeta, en cualquier medio de transporte comercial autorizado.

13.- American Express Company (México), S.A. de C.V.- Folleto-solicitud informativo.

14.- VISA DE ORO.- Folleto informativo.

Además se brindan al tarjetahabiente los siguientes servicios:

- Reemplazo urgente de tarjeta.
- Envío urgente de fectivo.
- Asistencia médica de emergencia.
- Asistencia legal de emergencia.
- Reemplazo urgente de boletos de viaje.
- Envío urgente de documentos.
- Asistencia con equipaje perdido.
- Información de viajes.
- Servicio de mensajes urgentes.

"Los servicios de asistencia en emergencias de viaje son contratados por VISA con un proveedor especializado en este tipo de servicios y se ofrecen sin costo al tarjetahabiente. Los costos de los servicios prestados por médicos, hospitales, abogados y otros profesionales o empresas, son responsabilidad del tarjetahabiente". 15/

Por otra parte, de entre las tarjetas de crédito bancarias mexicanas, CARNET ofrece en favor de sus titulares los siguientes beneficios:

- 1.- No se cobra al titular comisión por el uso de tarjeta.
- 2.- No requiere depósito de garantía.
- 3.- No tiene cargos por consumos en el extranjero, y el Estado de Cuenta le llega al tarjetahabiente en moneda nacional, al tipo de cambio, vigente de la fecha en que los cargos se reciben en México.
- 4.- Aceptación en más de 80,000 establecimientos afiliados y 2,500 sucursales bancarias en México, y en más de 7 millones de establecimientos en el extranjero - de 170 países en el mundo.
- 5.- Altos límites de crédito en favor de su titular.
- 6.- Disposiciones en efectivo, ya en más de 2,500 sucursales bancarias afiliadas a CARNET, o bien a través del Sistema RED de Cajeros Compartidos; y en el extranjero en 200,000 sucursales bancarias, las 24 horas de todos los días del año.
- 7.- Pagos en moneda nacional, con un plazo de hasta 50 días, sin que se le cobren intereses al tarjetaha-

biente.

- 8.- Opción a plazos diferidos, pagando una doceava parte del saldo mensual, que ya incluye los intereses por financiamiento.
- 9.- Opción a inversión, si mantiene saldos a favor, mismos que generan rendimientos.
- 10.- Detallado estado de cuenta mensual, especificando - los consumos y disposiciones efectuados en México o en el extranjero; así como los cargos por conceptos de apertura de crédito, renovación, reposición y en su caso, los intereses de su saldo a favor o por el uso del crédito.
- 11.- Si antes de viajar al extranjero, deposita dinero en su tarjeta, manteniendo saldo a favor, no paga el titular intereses ni comisiones sobre consumos generados, ganando rendimientos, hasta el momento en que - los cargos por sus gastos lleguen a México.
- 12.- El tarjetahabiente obtiene un amplio paquete de protección en su favor, sin costo alguno; tal es el caso de:
 - a) Seguro contra robo o extravío de la tarjeta.
 - b) Seguro de Accidentes Personales en Viajes.- El -

cual cubre la invalidez o muerte accidental del ti tular, así como de su esposa e hijos dependientes económicamente, mayores de 12 años y menores de - 23.

- c) Seguro de Equipaje.- El cual cubre tanto el robo o extravío del equipaje documentado durante los viajes nacionales o internacionales, que realice el titular o los familiares de éste que tengan tarjeta adicional.
- d) Seguro Sobre Saldos.- Liberando a los familiares, en caso de fallecimiento del titular, de cualquier tipo de adeudo contraído con la tarjeta, hasta por 800 veces el salario mínimo del D.F. (por tarjeta-habiente).

El tarjetahabiente sólo tiene la responsabilidad de dar aviso dentro de las 24 horas siguientes al reporte de la pérdida o robo de su tarjeta.

13.- Asistencia mundial CARNET en viajes.

14.- Reposición de tarjeta, en México y en cualquier parte del mundo en donde se encuentren sucursales u oficinas del sistema. 16/

16.- SU PASAPORTE AL MUNDO.- Folleto informativo CARNET.

En estos momentos es plenamente factible una sociedad sin dinero, "materialmente hablando", entendiendo que el dinero es algo variable en el tiempo y en el espacio; lo que en estos momentos realiza las funciones de tal, probablemente en el mañana ya no sea así, como tampoco lo es hoy lo que en épocas pasadas representaba dinero y era utilizado por la comunidad como medio de cambio.

El dinero se transforma constantemente y es la sociedad misma la que lo adecúa a sus necesidades o a sus posibilidades dándole la forma y el contenido material, imprimiéndole cierto valor, seguridad jurídica y una aceptación generalizada. Pero en estos momentos se ha llegado a una etapa superior en cuanto al dinero y en cuanto al concepto tradicional que de éste se tenía.

El dinero se desmaterializa, deja de tener forma y de ser tangible, pero manteniendo la finalidad primordial que ha tenido en todos los tiempos, que es la de servir de patrón de cambio.

Nada más ejemplificativo de lo anteriormente señalado que los DERECHOS ESPECIALES DE GIRO, y la MONEDA COMUN EUROPEA, mejor conocida como ECU; que hasta estos momentos podemos considerar los casos más típicos de la desmaterialización del dinero, de la transformación por la que está pasando hasta con--

vertirse en dinero inmaterial e informe.

Los Derechos Especiales de Giro constituyen el "signo" monetario creado en 1967, destinado a facilitar las operaciones de comercio internacional entre los países miembros del Fondo Monetario Internacional, cuyas reservas oro respaldaban este novedoso instrumento, el cual fue distribuido en razón de un 6.8% de la cuota de cada país; determinándose su valor en razón de una canasta de monedas de los países miembros, 16 que eran hasta 1981, año en que se redujo a las denominadas 5 monedas mayores, el dolar norteamericano entre ellas. 17/

El objetivo de la creación de los Derechos Especiales de Giro, válido en su momento, respondía a la falta de confianza en la moneda norteamericana, patrón base para las operaciones internacionales de comercio; causa originada por una economía estadounidense de gasto deficitario y excesivo volumen de circulante, lo que imprimía un irreal valor a la divisa, situación que limitaba su aceptación e impedía el crecimiento del comercio entre las naciones, y que con este neodinero se trataba de incentivar.

En lo referente al ECU, EUROPEAN CURRENCY MONEY ó MONEDA

17.- Las Causas Históricas de la Actual Crisis Internacional. Revista; Hombre de Mundo. Editorial América, S.A. Año 9. Número 11. Noviembre de 1984. México, D.F. Página 37.

COMUN EUROPEA, aun antes de la unificación Europea en una sola comunidad, acto previsto para 1992, ya se utiliza en los centros de intercambio financiero, pero también constituye una "unidad imaginaria", ni materialmente es una moneda ni formalmente un billete, por el contrario, es una unidad de cuenta formada por nueve tipos distintos de moneda, cuyo valor corresponde a un promedio de la significación económica de cada una de ellas en sus respectivos países y siempre en relación al dólar estadounidense. 18/

La finalidad económica que se persigue es crear con este "NEO-DINERO" una estabilidad en las transacciones bancarias y comerciales que entre sí realizan los países de Europa Occidental, minimizando al máximo los riesgos que de estas actividades se derivan, brindándoles la oportunidad de canalizar más rápidamente y en mayor volumen sus recursos.

Evidente es el cambio que el dinero está experimentando, pasando de un patrón físico y tangible a uno no material y que simple y sencillamente constituye unidades de cuenta y como tales el medio más directo, más fácil y conveniente de tener acceso a ellas y utilizar convencionalmente dichos recursos lo constituye la tarjeta de crédito.

La tarjeta de crédito es un instrumento sustitutivo del dinero material y una óptima vía de canalización del inmaterial, de tal manera que ya existen, al menos en Europa, tarjetas de crédito amortizables en moneda común, y que se consideraran incluso como un punto de apoyo para la conformación total del Mercado Común Europeo.

En la medida que prevalezca y se acreciente la utilización de la tarjeta de crédito como medio de pago supondrá paulatinamente un predominio sobre el dinero conocido y que tal vez con el transcurso de los años llegue a transformarse en un nuevo tipo de dinero, con características diametralmente opuestas a las del momento actual, y cuyos conceptos necesariamente tendrán que ser redefinidos.

Coadyuvando en este aspecto la cada día creciente gama de actividades, de servicios o de prestaciones que con la tarjeta de crédito se pueden realizar o que con la misma su titular puede llegar a disponer, y que en un futuro llegarán a ser indeterminadas.

Pero en ese momento también la contraprestación o retribución como hoy la efectúa el tarjetahabiente sobre lo dispuesto variará determinativamente, dejando de ser como actualmente es o como se realiza; probablemente en el mañana todo se limitará a realizar transferencias de fondos de una cuenta a otra u - -

otras o viceversa, y en donde totalmente quedarán eliminados - cualquier tipo de papeles documentativos, siendo los datos - - electrónicamente manejados enviados de un lugar a otro, en sólo segundos por lejano que se encuentre el lugar a donde se en vían o de donde se solicitan, el único medio de prueba de las operaciones de toda índole que el ser humano realice.

La transferencia electrónica de fondos dejará atrás el pa go realizado personalmente como aún en estos momentos se realiza; los sistemas digitales y la integración de bancos de datos contenientes de una información universal constituirán las he rramientas de consolidación y de convivencia de la sociedad - post modernista.

La tarjeta de crédito será en esos momentos el activador y la llave de acceso a ese nuevo mundo social y económico, aun que para entonces es probable que este instrumento que aún hoy se encuentra en una etapa de consolidación, de aceptación y - que en su totalidad no llegamos a comprender qué es; ni morfo- lógicamente sea como en la actualidad la conocemos ni probable mente se denomine como tal, pero que sí definitivamente ha ini ciado su desarrollo y su influencia y participación en el ámbi to económico es definitivo.

Pero en última instancia se quiera o no y se cuestione -

desde la óptica que sea, al igual que muchas otras cosas, constituye la tarjeta de crédito una herramienta más creada por el ser humano y ésta tendrá que transformarse o ser transformada para responder a sus necesidades.

CAPITULO IV

LA TARJETA DE CREDITO DEL FUTURO

4.1.- EL DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y SU
APLICACION EN LA BANCA COMERCIAL

"Los seres humanos vivimos reunidos en espacios diversos, extendidos en forma desigual por toda la tierra, formando sociedades en cuyas diferentes organizaciones pueden verse los efectos de la explotación del hombre por el hombre, el enfrentamiento o la ignorancia mutua entre diferentes comunidades, y también el resultado de la complementaridad y solidaridad humanas". ^{1/}

Desde sus más remotos inicios, la lucha por la supremacía de uno sobre el otro, por el poder y la riqueza, en todos sus géneros, en gran parte han sido los motores de la gestación de los cambios habidos y por haber en el progresivo de la humanidad. Desde los elementos materiales hasta aquellos incorporeos han representado un estatus para quien los tiene, pero no todo ha sido en detrimento del hombre por él mismo, -

1.- SANCHEZ JIMENEZ, JOSE.- Del Campo a la Ciudad, Modos de Vida Rural y Urbana. Colección Salvat Temas Clave. No. 64. Salvat Editores, S.A. Barcelona, España. 1982. Página 4.

también hechos positivos se han llevado a cabo, se han dejado atrás conductas contrarias al buen desarrollo social y se ha llegado a alcanzar la unión y la fraternidad universal, aunque todo relativo y válido en su momento, algo innegable si se puede afirmar: jamás el hombre ha permanecido estático, al contrario, siempre se encuentra en busca de algo nuevo.

Necesario fue el transcurso de milenios para que la raza humana pasase de una etapa a otra, diferenciando a cada una de ellas el grado de desarrollo alcanzado, logrando resultados positivos que a la vez que le permitían le exitaban a alcanzar un estadio más en su evolución; esto como resultado del manifiesto interés que tiene el hombre de conocerse a sí mismo y al medio que lo rodea.

A diferencia de otras épocas y de aquellos primeros días evolutivos, en que fueron de una prolongada gestación de sus facultades, de un lento reconocimiento del medio que le circundaba y de una pausada y difícil transformación de su entorno geográfico, no es sino hasta ésta centuria cuando se llega al cenit del desarrollo, no como una consecuencia lógica de la evolución sino al contrario, por la extremada rapidez con que se efectúan los cambios y por la gran velocidad con que se manifiestan los resultados, es hasta ahora cuando podemos considerar hemos llegado a la etapa superior, aquella en la cual nuestra existencia misma depende del acertado razo

namiento, de la buena acción intentada y de nuestro innato - sentido de supervivencia.

En el presente siglo a diferencia de todos los de evolución es cuando se ha llevado a efecto una mayor investigación tanto científica como tecnológica. "Algunas de las caracteristicas que describen el desarrollo científico-técnico del presente siglo son: El inicio de la producción en serie, el control automático de los procesos industriales, la disponibilidad y control de la energía, la aparición de los medios de comunicación masiva, y la substitución del hombre en la ejecu--ción de ciertos trabajos por máquinas o dispositivos electrónicos". 2/

Es decir, nos encontramos en la instancia en la que el ser humano ha desarrollado la más preciosa de todas las herramientas de cuantas haya imaginado, el instrumento más extraordinariamente versátil de cuantos se hayan inventado, probable mente el medio que permitirá al hombre ya no dominar a sus semejantes sino al contrario avanzar, si así se quiere, hacia una era de plena justicia social, hacia la familia universal que deberíamos ser; esta nueva herramienta es la computadora, sin embargo aunque mucho dista para llegar a lo anhelado, es-

2.- CASTRILLON, LAURA VIANA. Memoria Natural y Artificial. Co lección. La Ciencia Desde México. No. 88. Primera Edición. Editorial Fondo de Cultura Económica. México, D.F. 1990. Páginas 10, 11, 12.

to no es imposible.

"La computadora ha traído consigo una nueva era, cuyo valor fundamental es la información. Ello nos ha convertido en una especie interplanetaria y así mismo nos obliga a nuevas responsabilidades para con nosotros mismos y el mundo que nos rodea. La máquina no es buena o mala en sí misma; sólo puede ser servicial, con todas las consecuencias éticas que ello implica". ^{3/}

Sin lugar a dudas podemos afirmar que el origen mismo de la computadora lo encontramos precisamente en la propia necesidad del ser humano de contar, de medir, o simplemente de comunicarse; al desarrollar la escritura las civilizaciones de la antigüedad encontraron el modo y el medio de comunicarse ya no verbalmente, de guardar para la historia acontecimientos, de transmitir conocimientos y de anotar operaciones mercantiles, y es precisamente de esta última que surge la necesidad de tener un instrumento que facilitara la realización de las mismas. Así hace unos 4 000 años aproximadamente se desarrolla el Abaco, primer calculadora o computadora manual de que se tiene noticia, y la cual aún tiene un difundido uso, ya que permite efectuar rápida y fácilmente operaciones de

3.- TODO SOBRE LAS COMPUTADORAS. Revista de Geografía Universal. Edición Especial. 3a. Editores, S.A. México, D.F. Página 6.

adición, sustracción, multiplicación y división.

De aquí fue hasta 1617 cuando John Napier inventa lo - que se denominó "Huesos de Napier" o tablas de multiplicar, - consistente en una regla fija y otra móvil que se deslizaba - sobre la primera y que dejaba ver el producto de dos números cualesquiera. Antecedente directo de la regla de cálculo. 4/

Pero sin lugar a dudas el primer paso en la automatiza- ción se dio en el Siglo XVII, en 1642 Blaise Pascal desarro- lla la primer calculadora mecánica, se trata en sí de una su- madora simple análoga al ábaco, en cuanto al procedimiento de adición, con la diferencia de que se habían reemplazado las - barras y las cuentas por una serie de ruedas provistas de en- granes dentados. Este invento fue más tarde perfeccionado por Gottfried Wilhem Leibniz, desarrollando una máquina más com- pleja la cual podía tanto sumar, multiplicar, como dividir; y fue precisamente este tipo de computadora mecánica la que sub sistió hasta que fueron diseñadas las eléctricas, que son - - aquellas que utilizan la corriente como fuente de energía pa- ra realizar su función, y ya no directamente la fuerza huma- na. 5/

-
- 4.- CASTRILLON, LAURA VIANA.- Memoria Natural y Artificial. - Colección La Ciencia desde México No. 88. Primera Edición. Editorial Fondo de Cultura Económica. México, D.F. 1990. Página 24.
- 5.- DUCROCO, ALBERT.- Las Computadoras y los Robots. Serie: - CONACYT te cuenta. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Primera Edición. Editorial Alhambra Mexicana, S.A. - México, D.F. 1987. Páginas 10, 11.

En 1801, Joseph Marie Jacquard fabrica un telar destinado al tejido de sedas de complicado diseño, controlado en su función por una serie de tarjetas perforadas contenedoras de las instrucciones que la máquina debería realizar de manera automática. "En 1882, el inglés Charles Babbage, propone al Presidente de la Royal Society la fabricación de una "máquina analítica". "El aparato, un enorme artilugio mecánico movido a vapor, compuesto por miles de piezas, tenía un diseño demasiado complicado para la época, y después de innumerables ensayos y enormes gastos, hubo que desistir de su construcción. Pero en la máquina de Babbage existían ya los fundamentos de un computador moderno: el procesador central que recibe los datos e instrucciones del exterior, la unidad de memoria y el programa que instruye a la máquina sobre lo que debe hacer". 6/

Hacia 1890 el sistema de las tarjetas perforadas como soporte de datos es retomado por Hollerith, funcionario de la Oficina de Censos de los Estados Unidos, que para llevar a cabo el de ese año propone la utilización de las tarjetas ideadas por Jacquard, procesándose así la enorme cantidad de información que se había recabado. Hacia 1931, Vennevar Busch - el Instituto Tecnológico de Massachusetts, construye un anali

6.- HERNANDEZ, ABELARDO.- Las Máquinas Heredarán la Tierra. - Revista: Año Cero. No. 3. Octubre de 1990. Editorial - - Hobby Press, S.A. Madrid, España. Página 86.

zador diferencial, que aunque aún totalmente mecánico posee una más amplia capacidad de tratamiento de datos que los aparatos anteriores a éste. Sin embargo un paso decisivo se da en 1944, la colaboración de la Universidad de Harvard y la ayuda económica y técnica de la empresa fundada por Herman Hollerith, hoy IBM, producen el primer ordenador moderno de funcionamiento eléctrico; se trata del MARK I, computadora electromecánica que funcionaba a base de selenoides e interruptores mecánicos operados mediante electricidad, computadora analógica que sienta los antecedentes para el desarrollo de otro tipo más avanzado, las electrónicas y digitales, es decir, aquellas que necesitan la electricidad para representar una información, y en donde precisamente las variaciones de esa corriente registran y producen señales. Las cifras estarán representadas por sucesiones muy breves producidas e interrumpidas en forma alterada. 7/

La génesis de la computación moderna se remonta a 1949, momento en el cual se desarrolla la ENIAC, Electronic Numerical Integrator And Automatic Computer, o Integrador y Calculador Numérico Electrónico; el cual ejecutó su primer programa

7.- DUCROQ, ALBERT.- Las Computadoras y Los Robots. Serie: CONACYT te cuenta. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Primera Edición. Editorial Alhambra Mexicana, S.A. México, D.F. 1987. Páginas 10, 11.

el 15 de mayo de 1949, y es gracias al soporte técnico de la Universidad de Pennsylvania, a la asistencia económica del Ejército Norteamericano y a la cooperación de Presper Eckert y Maukhly que se llega a poner en funcionamiento, aunque surgen tiempo después de la construcción del ordenador MARK I, máxima proeza hasta ese momento, desarrollado en la Universidad de Manchester Inglaterra, el ENIAC en su función operativa era ampliamente superior a cualquier otra computadora que le precediera; aunando a esto, por ser una máquina totalmente electrónica representaba todo un triunfo tecnológico en ese momento. Sin embargo, con su amplia capacidad resolutive no era posible aún almacenar programas diferentes sin que esto implicara la modificación de parte de los circuitos integrantes, tendiente a que la máquina efectuase cada problema - en especial, es decir, que fuera cargada la computadora con diversos programas, sin que esto significara cambio alguno de partes de la misma, tal y como lo había ideado John Von Neumann; proeza que fue lograda tiempo después en la Universidad de Cambridge, al construirse el computador EDSAC, que ya funcionaba bajo este principio; totalmente electrónico y cargable con varios programas, sin que implicara modificación para que realizara cada uno en particular. 8/

8.- TODO SOBRE LAS COMPUTADORAS. Revista de Geografía Universal. Edición Especial. 3a. Editores, S.A. México, D.F. Página 17.

Sin embargo, para llegar de la computadora analógica a la digital y completamente electrónica, vasto fue el recorrido y abundante la investigación efectuada sobre este ramo; necesario fue dejar atrás modelos y métodos operacionales antagónicos, haciendo posible el desarrollo de la computación y llegar a los extremos que hoy conocemos.

En principio y según los conceptos de John V Atanasoff, fue indispensable reemplazar los relevadores electromecánicos por tubos al vacío o bulbos, que aunque voluminosos y de gran consumo de energía fueron el primer dispositivo electrónico utilizado para el funcionamiento del ordenador. Así también se dejó de emplear el sistema decimal y en cambio el binario ocupa su lugar, siendo de más fácil representación y cálculo para el computador; así también se integraron dispositivos encargados de condensar y guardar información, es decir, sistemas de memoria, y fue precisamente la ENIAC la primer máquina construida en su totalidad bajo estos conceptos. 9/

A partir de este momento, los sistemas de cómputo sufren un acelerado desarrollo, siendo necesario para tal el empleo de nuevas tecnologías y novedosos métodos operativos, -

9.- CASTRILLON, LAURA VIANA. Memoria Natural y Artificial. Colección, La Ciencia desde México. No. 88. Primera Edición. Editorial Fondo de Cultura Económica. México, D.F. 1990. Páginas 31, 32.

derivados de la continua investigación; esto da como resultado la creación de equipos de tratamiento de información con una serie de prestaciones altamente superiores a las de sus predecesores, dada la necesidad de utilizar la computadora en una creciente serie de actividades. Por otra parte tanto la propia investigación informática como la fabricación de los equipos toma una connotación diversa, dando un giro total al pasar de la etapa de experimentación al de producción en serie con fines de mercadeo.

En lo sucesivo los sistemas de cómputo sufren un acelerado desarrollo, siendo necesario para tal tanto el empleo de nuevas tecnologías y materiales como así también la implantación y adecuación de novedosos métodos operativos, derivados de las constantes investigaciones; esto finalmente da como resultado la creación de equipos de cómputo con funciones tanto más diversas como superiores, pero a la vez de más fácil operación.

Hoy en día los avances en computación han rebasado todas las expectativas que se tenían y a la vez se han establecido ya nuevas metas; enlistar las actividades en las que el ordenador es herramienta activa nos haría llegar a un congestionamiento de datos, sin embargo, basta señalar que tanto la investigación, la producción, comercialización y distribución de cientos de bienes y servicios se hayan en cierta forma - -

auxiliados en su realización por complejos mecanismos computarizados, llegándose al extremo de su participación al realizar tareas incluso fuera de nuestro planeta, la exploración espacial que busca establecer contacto con otros seres, encontrar algún planeta factible de habitar por el ser humano o simplemente el acceso a nuevos recursos materiales, se lleva a cabo ahora, ya casi en su totalidad por sistemas informatizados. Sofisticadas creaciones del ser humano que poseen una determinada capacidad de autogobierno, en función directa de las circunstancias existentes y que incluso permiten al hombre emplearlas dentro de su propio cuerpo en reemplazo de ciertos órganos vitales.

En estos momentos se planea fabricar la computadora que empleará tecnología que aun se encuentra en desarrollo o bien que se pretende desarrollar, cambiando radicalmente el concepto y el método operativo de los actuales ordenadores; el procesamiento en paralelo, las redes neuronales, las computadoras ópticas, los circuitos híbridos electrobio-químicos, y en última instancia las máquinas autopensantes, se gesta una transformación absolutamente compleja y radical en donde se pretende o al menos se quiere que el computador "piense" por sí, y analice la totalidad de la información de que disponga hasta llegar a un resultado objetivo. A esta meta no es un hecho al azar ni tampoco una consecuencia lógica del desarrollo, por el contrario, es un objetivo fundamental del ser humano -

que de alguna manera ha tratado de construir un cerebro artificial a semejanza del suyo mismo, en donde los tejidos vivos sean reemplazados por elementos inertes en sí mismos, accionados a base de electricidad, o bien en el último de los casos utilizando componentes bioelectrónicos, según la concepción moderna, y esto impulsado por una necesidad esencial en el hombre, que es el eficiente manejo de la gran cantidad de información que se genera y que es necesaria para la consecución de múltiples objetivos.

El cerebro humano o de cualquier otro ser viviente, tomando un todo, un conjunto de datos genéricos y complejos, los valoriza, los deduce y emplea en un resultado final; es decir, razona la información discrecionalmente, actividad contraria que hasta ahora realiza el computador, el cual sólo capta cierta información y desarrolla un proceso lógico a fin de obtener un resultado concreto y predeterminado, se da el resultado porque así se había establecido se diera y se contaba con los elementos para llegar al fin esperado. Simple y sencillamente ejecuta un programa y una acción mecánica con base en las instrucciones dadas, de las cuales depende el resultado final.

Mucho ha sido lo que se ha avanzado en el campo de la computación y la aplicación de ésta a innumerables actividades, sin embargo hasta este momento aun no podemos considerar

que una máquina sea inteligente, y el término inteligencia artificial, es solamente eso un término, propuesto por John Mc Carthy, en una conferencia de neurólogos, psiquiatras, matemáticos e ingenieros que se llevó a cabo en Hanover, New Hampshire, Estados Unidos, en 1956, y el mismo debería referirse a como el proceso de pensar podría reproducirse digitalmente con máquinas y programas. 10/

Hasta hoy, las máquinas no piensan, no saben lo que - - realmente hacen, no tienen motivación alguna para realizar un trabajo específico, no tienen iniciativa, conciencia o conocimiento propio, trabajan en base a la información que se les - suministra o que captan a través de sus dispositivos, si es - suficiente actúan, si no se bloquean; cierto es que son capaces de aprender, de reflexionar sobre cierto proceder, pero - "razonan" en base a lógica difusa, en forma binaria, verdadero o falso, memorizando una serie de información y buscando el paralelismo de esos nuevos datos con los ya contenidos en memoria asociando ideas. Si pero esto se realiza en base a - las instrucciones del programa y una adecuación del mismo que redunde en un resultado que sea más conveniente, y no porque

10.- COLLAZO, CELSO. Las Controversias de la Inteligencia Artificial. ¿Habrán alguna vez máquinas inteligentes? Revista: Muy Interesante. Año VIII. Número 4. Abril de 1990. Editorial Provemex, S.A. México, Distrito Federal. Página 7.

esto lo realice la máquina por sí misma. 11/

Por otro lado no se debe confundir la memoria con la inteligencia, ya que la primera implica el almacenamiento de la información para su debida utilización en el momento en que - se le necesite, es decir, implica un acto de guarda y recuperación; la segunda, inteligencia entraña un proceso valorativo asociativo, de comprensión, entendimiento y discernimiento de la totalidad de la información que se recibe, y que esto - le es propio al ser humano, y que es una acción que se encuentra influida por la intuición, las facultades imaginativas y el conocimiento del contorno en el que se encuentra, y que generalmente constituye un proceso lógico de raciocinio, aunque en muchos de los casos es no lógico.

Cuando los ordenadores ELECTROBIOQUIMICOS de la sexta - generación, que respondan a estímulos propios de un ser vi- - viente, se encuentren en plena operación, tal vez se pueda ya hablar de inteligencia artificial, no como una disciplina que estudia el desarrollo e implantación de este tipo de máquinas y dispositivos sino como la facultad propia que tengan de pen

11.- COMO SABE UN ROBOT LO QUE DEBE HACER. Las Computadoras y los Robots. Serie CONACYT te cuenta. Primera Edición. - Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Editorial - - Alhambra Mexicana, S.A. México, D.F. 1987. Páginas 42, - 43.

sar a la par del hombre y a la vez diferente a él; pero para llegar a esta meta, el hombre mismo tiene que ser más inteligente que las máquinas, haciendo de ellas una herramienta más a su servicio y no que implique un sometimiento a ellas o por las mismas.

Antes de llegar a ello y como se ha expuesto en el presente capítulo, el despliegue científico que se ha llevado a cabo para alcanzar tal objetivo, ha superado todas las expectativas y avances de otras épocas; la implantación, adecuación y conjunción de diversas tecnologías ha implicado una notable evolución tecnológica que ha redundado en la creación de circuitos electrónicos de extrema densidad y múltiple funcionalidad, el empleo de soportes conductores como la fibra óptica que sirve de vía de transmisión de datos codificados fotónicamente, el uso de satélites artificiales como medios de enlace que permiten salvar los condicionantes geográficos enlazando entre sí los más distantes puntos del planeta e incluso fuera de él, la inteligencia artificial en sus múltiples derivantes y diversas formas, todo tendiente en este momento a auxiliar a resolver los grandes problemas que aquejan al ser humano.

En un principio, cuando el desarrollo de la humanidad se encontraba en lo que podemos considerar sus primeras etapas, la información constituía una ayuda invaluable para la -

propia supervivencia, pero con el transcurso, desde las actividades más simples hasta los procesos más extremadamente complejos implican el pronto obtenimiento, el adecuado manejo y razonamiento de una extensa gama de información; la creciente complejidad de la sociedad misma y la forma en que se manifiestan las organizaciones tanto sociales, políticas, económicas o de cualquier índole, no sólo en su tamaño sino también en su competencia, han aumentado en grado extremo la dependencia a la información llegando al grado que la toma de cualquier decisión depende ya en su totalidad de la cantidad, calidad y prontitud con que se tenga; su rápida obtención infiere sobremanera en el resultado previsto y logrado, llegándose al extremo actual en el que se requiere refleje no ya las actividades internas de cierta organización, sino también la competencia de los intereses sociales, políticos y económicos, lo que ha ocurrido o está ocurriendo, sino que incluso permita al captor la formación de criterios y la prevención de resultados, alertándolo en el establecimiento de medidas acertadas que determinen las consecuencias.

A través de los tiempos la información ha provenido de variadas fuentes y diversos usos se le han dado; imágenes, sonidos, colores, texturas, gesticulaciones, etc., han sido los medios de los que emana y las maneras de transmitirla, sin embargo el paso más importante se dio cuando el ser humano desa

rrolló un lenguaje articulado que le permitió establecer comu
nicación con sus semejantes, relacionarse aun más y entender-
se mutuamente, constituyendo en sí el avance más significati-
vo del acto de transmitir información, si bien hasta antes -
las señales, gruñidos, gestos o determinados movimientos cons-
tituían el envío y recepción de ésta, no eran medios altamen-
te comprensibles como el lenguaje, que permitió una mayor - -
fluidés, y un mejor entendimiento entre emisor y receptor, pe-
ro en sí constituyen los medios más primitivos de comunica- -
ción directa.

El habla también tiene sus limitantes, las ondas acústicas no viajan ilimitadamente, llegan pronto al oyente y luego desaparecen, y en muchos casos la información obtenida por es-
te medio no es utilizada inmediatamente siendo necesario uti-
lizarla en momento posterior, guardarla para un instante más
oportuno, o bien comunicarla a otra persona, a efecto de em-
prender determinadas acciones, tomando en cuenta que de la -
disposición dependen los resultados, perdiéndose parte de su
contenido y por lo tanto restando su valor.

Con el transcurso, la comunicación oral cedió su lugar a
otros sistemas un poco más ventajosos, en casos específicos,
pero sin que ésta se dejara en desuso, por el contrario si- -
guió perfeccionándose, y los nuevos medios se convirtieron en
auxiliares de ésta; recursos sonoros que viajaban a mayor ve-

locidad y distancia, destellos luminosos, señales de humo, - sistemas de semáforos, fueron medios ampliamente utilizados - no para otra cosa sino para transmitir información en todos - sentidos.

Sin embargo, el paso trascendental se dio en la Antigua Mesopotamia al desarrollarse el lenguaje escrito, empleándose en ese entonces tablillas de arcilla en las que se imprimían caracteres cuneiformes, representativos de datos y que en su conjunto simple y sencillamente son información escrita; con el transcurso y perfeccionamiento tanto de las formas como de los medios de sostén luego se practicó en papiros y pergaminos, sin embargo constituye el primer sistema altamente confiable de guarda, recuperación y transmisión de información, rompiéndose con ello el aislamiento del ser humano y siendo posible comunicarse a lugares cada vez más distantes difundiendo ideas y conocimientos por todo el orbe, aun sin la presencia física. Con los progresivos avances pronto permitió ser desarrollada la escritura en papel y utilizando para ello caracteres móviles, lo cual le dio aun más exactitud y celeridad, generándose con ello una revolución informática nunca antes vista hasta ese momento; los más amplios conocimientos, técnicas, novedades, asuntos de comercio, política y sociedad, y en sí toda clase de información fue impresa a gran velocidad y difundida a los más distantes sitios, pasando de -

los simples panfletos u hojas impresas a las conformadas en voluminosos libros y luego en periódicos de circulación masiva, haciendo que surgieran los servicios informáticos y que éstos llegarán a ser accesibles a la generalidad de las gentes, llegando luego a contener datos ya no sólo en caracteres escritos sino también en imágenes impresas, haciendo que todos estos avances dieran lugar a la comunicación a las masas poblacionales y a la transmisión a distancia

Sin embargo la comunicación a distancia no tan sólo se llevó a cabo en forma escrita, al contrario, con los avances de la ciencia y los grandes descubrimientos tecnológicos, pronto propiciaron otro tipo de propagación de información, la telecomunicación, es decir, la teleinformática, consistente en el hecho de generar una cierta información en un lugar y ser recibida en otro sitio a cientos de kilómetros de distancia. El telégrafo en principio, el teléfono enseguida, medios que aun contaban con un soporte físico, fueron los que permitieron entablar comunicación a distancias cada vez mayores pero a más rápida velocidad que sus antecesores sistemas. Posteriormente se desarrollan los medios de transmisión sin soporte físico de conducción; la radiotelegrafía, posible gracias al empleo de válvulas al vacío y a las ondas electromagnéticas generadas por un emisor en un sitio y recibidas por otro en diferente, a la velocidad de la luz y a distancias cada vez mayores, permitió la fluidez de la información, ya no

sólo de sonidos codificados, sino también de voz, música y posteriormente imágenes.

Sea cual fuere el medio de comunicación de que se trate hoy en día forman ya parte integral de nuestras vidas, y obviamente debido a su alta complejidad y a la extrema precisión con que tienen que funcionar, están auxiliados en su cometido y controlados en su ejecución por los ordenadores, que forman parte integral de extensas redes de datos conformadas por varios sistemas, conectando entre sí los cinco continentes y permitiendo el intercambio de información de la más diversa índole.

En estos momentos las computadoras son las que captan, verifican, clasifican, ordenan, suman, calculan, almacenan, recuperan, reproducen, distribuyen y comunican la información conformada por datos de innumerable cuantía y materia, proporcionando todos los elementos requeridos por el usuario y sirviendo de soporte en su cometido, dejando atrás los sistemas manuales; superados en cuanto a velocidad y precisión.

Así mismo, independientemente de cual sea el medio para enviar, para recibir u obtener la información que se requiere, los avances tecnológicos en este campo obedecen en su totalidad a la primordial necesidad de contar con la misma, a disponer de ella en el momento en que se requiere, la cual

conlleva a aumentar sobremedida el conocimiento del usuario, a reducir gradualmente su incertidumbre y a auxiliarlo en la generación del resultado buscado; de esta forma una información transmitida y recibida por la persona que precisamente necesita hacer uso de ella, quien procede a analizarla adecuadamente y ya luego la canaliza según sus propios intereses, puede obtener así el producto anhelado, y esto en base a la aportación de datos que recibió oportunamente y que le auxiliaron en la toma de cierta decisión y de su posterior procesamiento.

Por otra parte, en una decisión extremadamente compleja la calidad y la cantidad de la información que se posea o de la cual se pueda disponer, puede actuar de dos maneras: aumentando en gran medida las posibilidades de certidumbre en la decisión a tomar, o bien, reduciendo substancialmente las posibilidades de error; las cuales dependen de su eficaz y debido uso, o de su pronta y acertada valoración, convirtiéndose más que nunca en una invaluable herramienta de apoyo en la toma de decisiones previas a la consecución de un cierto fin.

Hoy en día y más que nunca nuestros actos cotidianos se llevan a cabo en razón de la información con que contemos - la manera de vestir, la forma de alimentarnos, los lugares a los cuales acudir, las personas con que nos relacionamos, las propias actitudes ante ciertas situaciones, la forma de cami-

nar o de hablar, y en su totalidad todas las actividades que efectuamos se encuentran influidas por la información.

En estos momentos y aun más en el futuro el acceso oportuno a la información y a su control constituyen un objetivo prioritario de personas y organizaciones, ya que se ha convertido en un instrumento de poder y de dominio, y a la par misma de la información las técnicas de acceso y manejo de la misma, así como de desinformación, se multiplican en gran medida, y a tal grado que la riqueza generada o poseída, depende de la cantidad, de la calidad y de la oportunidad de la información que se tenga, esto debido a que la misma implica conocimiento, y este poder, en otras palabras, información es poder.

Aunque los términos información y datos, en muchas ocasiones se utilizan como sinónimos, los significados son diferentes, los datos constituyen un cierto tipo de información debidamente codificada, utilizando para ello símbolos que identifican a un determinado dato, y que a su vez se convierten en información cuando es correctamente comprendido su significado, de esta forma los datos representan información, y la información consiste en un conjunto de datos significativos o de relieve; la razón de representar o codificar la información en forma de datos obedece en sí a facilitar su manejo y comprender más y mejor su contenido.

En una sociedad como la contemporánea, las fuentes generadoras de información son extremadamente abundantes, el desarrollo tecnológico, los avances científicos, los actos de gobierno, los sucesos políticos, y en general todas las actividades llevadas a cabo o situaciones inesperadas emanan cierta información, y ésta se representa o se contiene en innumerables formas, y debido a que en su conjunto constituye una inmensa masa que en su conjunto dificultaría enormemente su comprensión, y que sin un debido tratamiento, para su captor se convertiría en inmanejable y no útil, confundiéndolo con su contenido.

Para evitar este extremo es necesario su debida codificación en forma de datos más comprensibles y más fácilmente manejables, que ahorren tiempo de análisis y que aceleren el proceso de transmisión y difusión de la misma, dependiendo de esto su calidad; pero si se siguiera codificando indefinidamente la información, empleando para ello cada día más símbolos, se llegaría al extremo en que éstos también se convertirían, dada la cantidad de los mismos, en incomprensibles y por tal motivo su fin primordial se perdería y esto tendría una enorme repercusión negativa en todos los ámbitos, tomando en cuenta que a la vez que todos los procesos sociales generan información, también les es necesario nutrirse de la misma para iniciar o continuar con su avance, y por eso el intercambio y oportuna disposición de información constituyen actos -

imprescindibles, y por tal motivo cada vez se es más dependiente de la eficacia, de la calidad, cantidad y rapidez con que se pueda acceder a la misma y con que ésta se pueda procesar.

Situación resuelta con la utilización de las computadoras y los avances en la ciencia informática, se han ampliado los canales de información, se desarrollan nuevos medios de transmisión y se tecnifican extensamente, pero a la vez simplificándolos en su funcionamiento; se han creado grandes redes de telecomunicaciones controladas funcionalmente por los más modernos ordenadores e integradas por los más diversos equipos que permiten una mayor fluidez de la información, la cuestión de la codificación se ha substanciado ya no empleando gran cantidad de símbolos, al contrario digitalizándola con sólo dos, el cero y el uno, sistema numérico binario que simplifica el tratamiento, la transmisión, y a la vez permite codificar de esta forma todo tipo de información; textos, sonidos, colores e imágenes en movimiento se transforman en una serie de ceros y unos, guardándose o enviándose electrónicamente de un lugar a otro; de esta manera los equipos codifican y decodifican la información conformada en ceros y unos conformados en diferentes posiciones según lo que representen y estos dos únicos elementos debidamente integrados constituyen la mínima cantidad de información codificada con la cual es posible construir información compleja y diversa.

Empleándose el sistema binario es posible la obtención, guarda y posterior utilización de todo tipo de datos e información en su conjunto, ya que se simplifica ampliamente y permite el adecuado manejo de un gran volumen de ella, así mismo los equipos empleados para captarla, conservarla o transmitirla se simplifican, ya que independientemente de la forma básica, sólo dos tipos de señales eléctricas que responden a cero y uno, representan o es posible representar mediante ellos todo tipo de información.

Una cámara de televisión digitaliza las imágenes que recibe codificándolas debidamente en una serie de ceros y unos transmitiéndose electrónicamente a través de las redes de comunicación, en el mismo instante en que sucede, eliminándose los soportes tradicionales de conducción, recibiendo en un lugar diferente alejado del sitio donde se genera y al instante mismo en que sucede, sin embargo lo único que ha viajado por los canales ha sido una serie codificada de ceros y unos, portados o constituidos por impulsos eléctricos, y así tanto el sistema captor de la información, las redes por donde viaja, los aparatos decodificadores y los que la muestran a quien la recibe en una forma comprensible, en su funcionamiento son operados por ordenadores, y en sí toda la infraestructura de las redes de comunicación, que permiten que la información sea cual fuere viaje y sea posible su intercambio llegando a quien la necesita o hace uso de la misma o se pueda -

disponer cuando se requiera.

Las redes de comunicación están integradas por múltiples líneas de conducción de información, centrales informatizadas que gestionan el tráfico de señales y que manipulan y dividen los datos para facilitar su transmisión, complejos sistemas - de conmutación y transmisión que permiten el acceso por división de tiempos, generando señales portadoras y enlazando los equipos de recepción y emisión y dando en su conjunto fluidez a la información; y es precisamente debido a las múltiples - formas en que ésta se contiene, a la imperiosa necesidad de - disponer de la misma, a la alta complejidad de los equipos - utilizados y a la necesaria fiabilidad operacional que se requiere, aunado a ello el alto flujo informativo continente de enormes cantidades de datos, lo cual implica un número infinito de conexiones, por lo que se hace necesario que los propios equipos que realizan estas funciones cuenten con cierto grado de "inteligencia" artificial, permitiéndoles controlar y administrar oportunamente el libre tránsito informático en tiempo real.

Las computadoras hoy en día se aplican en prácticamente la totalidad de las tareas que conforman nuestra existencia, desde las labores más sencillas hasta los procesos más complejos se encuentran controlados por los ordenadores, lo que nos lleva a afirmar que no existe actividad humana en que no es--

tén involucradas de alguna forma directa o indirectamente las computadoras, y en todos los campos su trabajo consiste en procesar información y desarrollar la función para la que fueron creadas.

Aunque en un principio la computadora es utilizada como una máquina sumadora, las aplicaciones en la actualidad distan mucho de su cometido inicial, y hasta en los sucesos más tribiales, a no decir de aquellos totalmente tecnificados y altamente necesarios, la computadora es ente participante, no obstante esto, y aun antes de cualquier otra actividad, la banca fue la primera en utilizar la computadora.

En sus orígenes la finalidad fundamental de la actividad bancaria era la de permitir el movimiento de ciertos capitales a lo largo de la geografía que ocupaba un determinado mercado, sin embargo, aunque los recursos no eran altamente cuantiosos al desarrollarse el comercio a gran escala entre los distintos pueblos, la actividad de cambista o guarda de caudales se tornaba insuficiente a la necesidad real, ante lo indispensable y ya bien estructurados los bancos establecían sucursales en puntos distintos que respondían a las exigencias de los comerciantes o de quienes requirieran la prestación del servicio; el aumento en las actividades productivas y de cambio practicadas en lugares más distantes, situación que influía no sólo en el hecho de que éstas se acrecentaban y que

por lo tanto necesitaban de una mayor disposición de capitales lo cual infería en que también la bancaria creciera.

De esta forma el volumen de operaciones a realizar aumento paulatinamente y se fueron englobando otras más, hecho que permitía una mayor movilidad de los recursos pero que también exigía de más personal para realizar las transacciones y de más sucursales en donde se prestara a quien lo requiriera el servicio bancario; es decir, crece volumétrica y cuantitativamente el número de actividades que desarrolla la banca pero - así también la necesidad de personal que las lleve a cabo y - los lugares en donde efectuarlas, haciéndose más compleja la labor y por tanto necesaria la utilización de ciertos instrumentos que la facilitaran en su realización y que permitieran un manejo preciso y real de la información necesaria y derivada de cada uno de los movimientos efectuados.

El apoyo en instrumentos mecanizados facilita operar en su totalidad la información de que se dispone, obteniendo resultados precisos, empleando para ello tiempos mínimos, lo cual redundaba en seguridad y un mejor manejo de los recursos - que se tienen y en su pronta canalización hacia quien los requiere.

Desde el ábaco, la regla de cálculo, las máquinas sumadoras manuales y luego eléctricas constituyeron en su momento -

los sistemas en los que la banca se apoyó para la prestación del servicio, sin embargo, la transformación más radical se da cuando se integra la computadora a los bancos, empleándose para efectuar las más diversas y complicadas operaciones, cambiando en su totalidad la forma en la que hasta antes se llevaba a cabo y constituyéndose en el principal apoyo hoy en día.

El empleo de las computadoras en los bancos cambio radicalmente el sistema de prestación y los métodos operaciones que se efectuaban para llevar a cabo el servicio en su conjunto, y constituye una herramienta de invaluable utilidad para el personal de la institución; el empleo de ordenadores permite efectuar transacciones inmediatas con márgenes de error extremadamente reducidos y nulos en la mayoría de las ocasiones, manejando un inmenso volumen de datos en tiempos mínimos y contando con resultados precisos y actuales, altamente confiables en el momento en que se requieran, lo que contribuye tanto a una mayor canalización de los medios disponibles y un mejor servicio a los usuarios, aumentando su eficiencia aún más con la utilización de diversas tecnologías de punta y la integración de nuevos servicios de computación y transmisión de datos que facilitan el intercambio de la información, conociéndose en forma instantánea las operaciones que se realizan.

4.2.- LA AUTOMATIZACION DE LAS OPERACIONES BANCARIAS.

Relativamente ha transcurrido poco tiempo desde que la computadora apareció como una herramienta más, desarrollada por el agudo ingenio humano, sin embargo ha sobrepasado en grandes proporciones las funciones que se previó efectuaría hacia límites inimaginables en cuanto a su aplicación práctica, ahora forma parte intrínseca de la vida contemporánea, a tal punto de que muchas tareas de vital importancia se encuentran supeditadas al correcto funcionamiento de estas máquinas, algunas de las cuales en su totalidad se llevan a cabo de manera automática, eliminando de esta manera la participación del ser humano en tareas de alto riesgo, de gran esfuerzo físico, tediosas, monótonas o de extrema precisión, en donde la calidad del resultado final es el que le da fundamentalmente el valor a la labor en su conjunto.

Sin embargo aun no se llega a aceptar plenamente y a comprender bien la participación de estos equipos electrónicos en las diversas tareas que realizan, y hasta cierto grado se manifiesta un rechazo hacia las computadoras, básicamente fundado en el desconocimiento que de las mismas se tiene y en la reacia aceptación de un nuevo estilo de vida basado en la electrónica, pensando aun equivocadamente que las máquinas nos dominarán totalmente y que nuestra inata capacidad de autogobierno se pierde; aunque parcialmente así puede suce-

der, no al extremo, al contrario, los ordenadores sólo son - auxiliares, dependiendo de nosotros mismos la adecuada aplicación que se les dé. En estos momentos su participación como - asistentes y la gama de actividades en la que son aplicados - se acrecenta a cada día.

Por otra parte, el concepto de que las máquinas eliminan al ser humano en los puestos de trabajo, aunque relativamente válido, no puede serlo en su totalidad, ya que siempre requieren de quien las opere. Es verdad que un sistema inteligente puede efectuar labores al extremo complicadas, a velocidades excepcionales y con máxima exactitud, pero esto es con base - en que el hombre mismo es quien programa a la máquina para - que realice las labores, partiendo de sus propias experiencias, y a la vez, éste mismo limita su participación en tareas que le resultan contraproducentes.

Las alternativas a desarrollar por este tipo de nueva herramienta son infinitas, cada día se lanzan al mercado equipos altamente sofisticados, con mayores funciones y aplicaciones prácticas, y a la vez estos equipos de alta tecnología representan la forma más práctica de participar en la vida económica contemporánea e indispensables en el futuro.

Aunque el fenómeno de automatización, genéricamente hablando, tiene mayores proporciones en los países altamente in-

dustrializados no por ello en los que se encuentran en vías de desarrollo y en el nuestro son ajenos a tal, al contrario, desde hace tiempo las computadoras son parte integrante de nuestra sociedad, varios aspectos de nuestra vida diaria se encuentran asistidos por los ordenadores y forman parte de nuestro acontecer.

Dentro y fuera del hogar nos encontramos en contacto directo con el computador, el mundo social, laboral, educativo, económico, político, de entretenimiento, y prácticamente todos los sectores y aspectos son alcanzados por la revolución tecnológica del ordenador, convirtiéndose en la pieza central de control operacional; y todo basado en la información.

El enlace de los distintos sistemas de cómputo por medio de líneas de conducción y transmisión constituyen la base del procesamiento de la información, permitiendo que los equipos contenedores de la misma se pongan en contacto y "dialoguen entre sí" desarrollando su función tal y como fue prevista en el programa o en base a las instrucciones que en el instante se le suministren; ya sea dentro de una misma unidad, local, nacional o incluso internacionalmente es posible enlazar los equipos, enviar y recibir datos, previa la ejecución de una cierta decisión, bastando tan sólo para ello oprimir unas teclas.

La comunicación inmediata y simultánea entre los equipos conformantes de un sistema permite un volumétrico flujo de información con ahorro substancial de recursos en su obtención y manejo, ya que los medios tradicionales de transmisión y guarda se eliminan, en su lugar los electrónicos permiten la comunicación inmediata y simultánea, sin la necesidad de utilizar papel como soporte, las computadoras son las que se encargan de tal operación y por tanto los datos son disponibles en el momento.

Sin embargo, los ordenadores sólo son auxiliares que realizan las funciones, a mayor velocidad y exactitud; debido a su gran capacidad para procesar con gran rapidez un alto volumen de información codificada, recibiendo, actualizando, calculando o transmitiendo desde ámbitos diversos hasta incluso fuera de nuestro planeta, vía ondas de radio, líneas telefónicas o satélites geoestacionarios o de órbita no fija.

Las computadoras pueden diagnosticar, efectuar comparaciones, simular acontecimientos, controlar operaciones científicas o industriales, con alto grado de confiabilidad, haciendo más que en ninguna otra época que el hombre dependa de la misma, que de cualquier otro instrumento por el creado.

Lo que ayer consistía tema de ficción hoy es una realidad patente gracias al perfeccionamiento y al desarrollo de -

nuevas tecnologías, que ponen en manos de los usuarios que lo necesitan sistemas de cómputo que aunque sencillos en su operación, ya que quien los maneja no necesita especial conocimiento de la informática, si altamente complejos resultan en el desarrollo de la pluralidad de funciones que efectúan y - que en casos, si no es que en la mayoría es necesario que estos equipos electrónicos actúen integrados a una extensa red de intercomunicación, permitiendo gracias a las telecomunicaciones un contacto entre sí, por distantes que se encuentren y un resultado óptimo en los procesos desarrollados; situación que en última instancia influye directamente en la tecnificación de los puestos de trabajo, haciendo que prácticamente todas las tareas de una oficina sean automatizables.

En estos momentos una oficina totalmente computarizada, en la cual las pantallas de cristal eliminan en su totalidad o al menos limitan substancialmente el uso del papel como soporte de datos, es ya funcional; basta sólo una serie de ordenadores personales, los empleados mínimos altamente capacitados que los operen y la prestación del servicio de que se trate se llevará a cabo con rapidez y eficiencia. 12/

El apoyo en los sistemas de cómputo para la prestación -

12.- HARRY LEBELSON Y BETTE RUSH. La Oficina del Futuro... -
¡Sin Papeles! Revista: Hombre de Mundo. Vol. 15. No. 9
Editorial América, S.A. México, D.F. Páginas 47, 94.

de servicios, y en particular los bancarios, redundan positivamente en los siguientes aspectos:

- 1.- El uso de los ordenadores permite un ahorro de tiempo y dinero en la obtención y manejo de la información, ya que con el auxilio de las computadoras se maneja en grandes volúmenes y en tiempos reales.
- 2.- Se elimina la dependencia o al menos se limita notablemente el uso del papel como medio físico contenedor de datos, en su lugar los ordenadores codificadamente manejan todo tipo de información, literal, visual o fonocaudible; decodificándola y representándola en pantallas de cristal.
- 3.- Se emplea sólo al personal especializado en la prestación de los servicios y en la operación de los sistemas, lo que hace no necesaria la contratación del mismo en demasía; ya que una sola persona realiza multiplicidad de operaciones.
- 4.- Se disminuye el tiempo empleado para la realización de las operaciones, haciéndose más en menos tiempo, aumentando por tanto la productividad general de la institución.

- 5.- Aumenta en calidad el resultado final de la prestación, ya que se cuenta o se puede acceder inmediatamente a información actualizada y de vital importancia en relación con el movimiento que se efectúa, dependiendo de ello su ejecución.
- 6.- Permite actualizar inmediatamente la información en base a la transacción que se realiza, para contar con ella en forma precisa y a tiempo, cuando así se requiera, lo que le da una gran seguridad a las operaciones.
- 7.- Al cliente le permite un mejor manejo y disposición de sus recursos, ya que tiene acceso a información en tiempo real.
- 8.- Al banco le permite un más rápido manejo e intercambio de información y por tanto una mejor prestación del servicio y un manejo más seguro de los recursos.

"La filosofía que subyace en todo el concepto de banca electrónica es la de acercar el banco al cliente, dándole un mejor servicio en cuanto a rapidez y disponibilidad de información, con una gama cada vez más amplia de productos disponibles en una triple vertiente: a) productos relacionados con el manejo del dinero y la gestión de tesorería, b) productos pro

piamente crediticios, c) servicios no ligados a activos de riesgo que abarcarían el soporte en el comercio exterior, los servicios bancarios clásicos, el consulting en temas específicos de tipo financiero y la propia introducción de software informático que permita un mejor servicio bancario. 13/

Lectores de caracteres magnéticos en cheques, equipos para clasificación de documentos, máquinas contadoras de billetes o monedas, calculadoras, terminales multifuncionales, detrás del mostrador y en sus más diversas formas, aplicaciones y funciones, las computadoras son utilizadas en los bancos como auxiliares en la gestión de las múltiples operaciones que se llevan a cabo cotidianamente, y constituyen los instrumentos que permiten a quienes laboran tras el mostrador de la institución perfeccionarlas en una forma más rápida y fácil, pero a la vez más segura en su realización.

Ya en una etapa posterior y una vez plenamente asimilados los recursos de cómputo y convenientemente utilizados con resultados positivos, poco a poco se van poniendo al servicio y operación directa de los clientes, que dada la sencillez de los mismos equipos y la patente necesidad de aminorar la car-

13.- LA ELECTRONICA EN LA OFICINA Y LA BANCA. Nuevas Tecnologías. Biblioteca de Electrónica/Informática. Primera Edición. Ediciones Orbis, S.A. Barcelona, España. 1986. Páginas 48, 49.

ga de trabajo en ventanillas, teniendo en cuenta el creciente número y tipo de operaciones a realizar, constitufan la salida más conveniente. Pero a la vez que se ofrecía un nuevo ser vi ci o a los usuarios, se logró, al poner en uso terminales en las que cualquier persona, incluso sin previos conocimientos de informática, la realización de operaciones en forma más rá p i d a y segura, sin la necesidad de acudir directamente al mos tr ad or y aguardar por espacios de tiempo prolongados, cuando en sí la propia transacción no era en forma significativa.

EL pago de servicios públicos, la consulta de saldos, - transferencia de fondos entre cuentas, etc., son operaciones ampliamente sencillas y que al ponerse en funcionamiento los CAJEROS AUTOMATICOS, sin necesidad de acudir a la ventanilla, se realizan en forma rápida y eficiente, tan sólo oprimiendo ciertas claves.

En su conjunto al ponerse a disposición del cliente los grandes recursos de cómputo con los que cuentan las institu-- ciones bancarias, ya no tan sólo dentro de las propias sucursales, sino ahora, dentro del hogar, oficina o empresa, la ca l i d a d e los servicios aumenta substancialmente, permitiendo una conclusión de la actividad en cortos períodos de tiempo; para el usuario representa una mayor movilidad de sus recur-- sos, disponiendo y canalizándolos oportunamente cuando así lo requiera, en una forma fácil y sencilla, ya que cuenta con to

da la información necesaria y en el momento en que la requiere; para el banco una mayor y más fácil captación de recursos dinerarios, una más rápida prestación del servicio, y a la vez con mayores utilidades y una pronta disposición de fondos y concesión de créditos a los solicitantes.

Llevar a cabo cada transacción en particular, se efectúa ya sin la necesaria presencia física en la sucursal del banco, basta tan sólo marcar las instrucciones en la computadora personal conectada al Sistema Banco en Casa, o bien simplemente utilizando un datáfono, que convierte la información fon audible en instrucciones codificadas que llevará hasta su conclusión la computadora.

Por otro lado y aun a manera más sencilla se crean las sucursales totalmente automatizadas, en las cuales el usuario tiene ahora frente a sí a una computadora, en la cual puede efectuar una gran cantidad de operaciones, bastando tan sólo la utilización de la tarjeta de acceso, que puede ser simplemente la de crédito, registrar la clave de identificación personal, y elegir el tipo de operación a realizar, dentro del menú de operaciones, cumplimentando las instrucciones que la propia terminal muestra en pantalla.

La primer sucursal totalmente automatizada en nuestro país, fue puesta en funcionamiento por Banca Serfin, y denomi

nada "TECNOBANCA SERFIN SUCURSAL AUTOMATICA 24 HORAS". -
La cual cuenta con los siguientes servicios y es posible en -
sus equipos efectuar las siguientes operaciones:

"EFECTIVO AUTOMATICO.

- Consultas de saldos de cuenta de cheques.
- Consultas de saldos de cuentas Dinámicas Serfin para -
personas físicas.
- Consultas de saldos de Tarjeta de Crédito e Inversión
Carnet Serfin.
- Consultas de saldos de Pagarés.
- Consultas de saldos de Certificados de Depósito a Pla-
zo Fijo.
- Consultas de saldos de Inversiones a Plazos Preestable
cidos.
- Retiros de Cuentas de Cheques.
- Retiros de Cuentas Dinámicas Serfin.
- Retiros de Tarjetas de Crédito e Inversión Carnet Ser-
fin.
- Retiro de Pagarés.
- Retiros de Certificados de Depósito.
- Retiros de Inversiones a Plazos Preestablecidos.
- Efectivo Inmediato.

SOLICITUD AUTOMATICA.

- Directorio de Sucursales Serfin.
- Información de Sucursales con servicios de: Horarios -
Especiales, Alta Banca Personal, Cajas de Seguridad, -
Compra y Venta de Divisas, Cajeros Automáticos y Tecno
bancas.
- Aperturas de Cuentas de Cheques.
- Aperturas de Pagarás.
- Aperturas de Certificados de Depósito a Plazo Fijo.
- Apertura de Inversiones a Plazos Preestablecidos.
- Aperturas de Tarjetas de Crédito e Inversión Carnet-
Serfin.
- Apertura de Cuentas Dinámicas Serfin para Personas Fí-
sicas.
- Apertura del Servicio de Sucursal Telefónica.
- Apertura del Servicio de Cajero Automático.
- Dotación de Chequeras.
- Reposición de Tarjetas por deterioro de Cajero Automá-
tico, Cuenta Dinámica y de Crédito e Inversión Carnet
Serfin.
- Tarjetas Adicionales.

CAJERO AUTOMATICO.

- Consulta de Saldos, Retiros y Depósitos en:
 - Pagarás.

- Certificados de Depósito a Plazo Fijo.
- Inversiones a Plazos Preestablecidos.
- Cuenta de Cheques.
- Cuenta Dinámica Serfin para Personas Físicas.
- Crédito e Inversión Carnet Serfin.
- Efectivo Inmediato.
- Traspasos entre Instrumentos Financieros Tradicionales.
- Pago de Servicios en Efectivo y/o Cheque y contra los Instrumentos Financieros Tradicionales.

CONSULTA AUTOMATICA.

- Impresiones de Movimientos y Saldos de Pagaré.
- Impresiones de Movimientos de Saldos de Certificados de Depósito.
- Impresiones de Movimientos y Saldos de Inversiones a Plazos Preestablecidos.
- Impresiones de Límites de Crédito, Saldo Dispuestos y Saldo Disponible de Tarjetas de Crédito e Inversión Carnet Serfin.
- Impresiones de Estados de Cuenta de Cheques y Cuentas Dinámicas, del último corte a la fecha de la solicitud.
- Impresiones de Saldos y Movimientos del día de Cuentas de Cheques y Cuentas Dinámicas.

TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA.

- Saldo de Cuentas de Cheques.
- Saldo de Cuentas Dinámicas Serfin para Personas Físicas.
- Información de Tasas de Interés de Pagarés.
- Información de Tasas de Interés de Certificados de Depósito.
- Información de tasas de interés de inversiones a plazos preestablecidos.
- Información de tasa de Interés del Mercado de Dinero.
- Información de Tipos de Cambio de Divisas.
- Información de Cotizaciones de Metales.
- Abonos a terceros en Cuentas de Cheques y Cuentas Dinámicas a las principales plazas del País.
- Pagos de Tarjetas de Crédito e Inversión Carnet Serfin, contra Cuentas de Cheques y Cuentas Dinámicas.
- Solicitud de Estados de Cuenta de Cheques de 3 meses anteriores al último emitido.
- Ordenes de pago a más de 250 plazas de Cobertura Serfin en toda la República". 14/

"Los avances realizados en el campo de la banca mayoris-

ta son lógicamente menos conocidos por el gran público, sin embargo no son menos importantes, siendo de carácter más informático que los hasta ahora comentados.

Los objetivos cubiertos por dichos sistemas de programas son:

- 1.- Acercar el Banco a la empresa.
- 2.- Desarrollar los sistemas de seguridad necesarios que garanticen la confidencialidad y el buen fin del sistema informático.
- 3.- Suministrar toda aquella información correspondiente al entorno en que se desenvuelve la actividad de la empresa, bien de tipo financiero o bien relativa a acontecimientos de tipo político o económico.
- 4.- Suministrar una información actualizada y en tiempo real del saldo de las cuentas que la empresa mantenga con el banco, así como información, convenientemente tratada y ordenada, de todas las transacciones realizadas, bien sea de tipo crediticio o relacionadas con los mercados cambiarios o con el comercio exterior.

- 5.- Integrar en estos sistemas la información de las operaciones con otros bancos.
- 6.- Iniciar transacciones desde el terminal de la propia empresa.
- 7.- Compatibilizar los terminales utilizados por el - - cliente con el sistema informático utilizado por el banco en cuestión, de forma que la introducción de - los servicios de banca electrónica no suponga una in versión adicional para la empresa.
- 8.- Estandarización paulatina de los servicios de banca electrónica suministrados por los diferentes bancos manteniendo sus peculiaridades a fin de compatibilizar los diferentes sistemas.
- 9.- Utilización de los computadores personales como terminales inteligentes para los servicios de banca - - electrónica, permitiendo no sólo una compatibilidad efectiva sino además la introducción posterior de - programas específicos que permitan una utilización - más fluida del sistema". 15/

15.- LA ELECTRONICA EN LA OFICINA Y LA BANCA. Nuevas Tecnologías. Biblioteca de Electrónica/Informática. Primera Edición. Ediciones Orbis, S.A. Barcelona, España. 1986. Páginas: 52, 53, 54, 55.

4.3.- LA TARJETA DE CREDITO ELECTRONICA, HACIA NUEVAS MODALIDADES EN LA UTILIZACION DEL CREDITO.

Desde sus inicios hasta la actualidad el desarrollo que ha tenido la tarjeta de crédito ha sido siempre constante e innovador, principalmente en el aspecto económico pero también así física y funcionalmente ha cambiado transformándose en un instrumento que responde en gran medida a los requerimientos del usuario; intrínsecamente ha sido transformada y adecuada a una realidad imperante en donde la rapidez y seguridad en la realización de las operaciones constituyen la exigencia primordial.

Si bien es cierto que en un principio la función primaria de la tarjeta de crédito consistía simple y sencillamente en identificar "strictu sensu" a su titular como miembro selecto de un determinado grupo, también lo es que este aspecto en el sentido que se indica se ha superado; ante la masiva utilización de la misma, el creciente número de tarjetas habientes, el surgimiento de diversos sistemas de tarjetas de crédito y la modalidad de cada una de ellas, necesario fue dotarlas con elementos o características distintas que las particularizaran, contenedor en sí de ciertos datos relativos a cada titular; de esta forma al efectuar disposiciones en los establecimientos afiliados, bastaba tan sólo con realizar el proceso de cotejar la información contenida e imprimir los datos

respectivos en el documento utilizado para tal efecto.

Por otra parte el impacto social de los sistemas de cómputo es ya definitivo, en estos días el binomio electrónica-informática constituye un elemento indesligable propiciando la necesaria utilización masiva de computadoras y en indefinido número de actividades, creciente en cada momento; los avances en microelectrónica, el desarrollo de nuevas tecnologías, programas y estructuras informáticas acordes a los requerimientos, las exigencias propias de cierta actividad o bien la propia necesidad colectiva han hecho indispensable el uso del ordenador.

En las instituciones bancarias y financieras como en tantas otras la utilización de computadoras constituye un factor preponderante que ha llegado a cambiar radicalmente la forma tradicional en que las operaciones se realizaban, simplificando los trámites, acortando los tiempos de ejecución, y a la vez imprimiendo un mayor grado de seguridad al disminuirse el error humano.

En la actividad bancaria en su conjunto, particularmente en la prestación del servicio de tarjetas de crédito el ordenador ha sido un eficaz instrumento, una herramienta de extrema importancia al permitir un adecuado manejo informático de un creciente número de tarjetahabientes, que al efectuar la -

más simple operación generan con ello una elevada cantidad de datos que necesitan ser tratados hasta llegar a un resultado concreto.

Sin embargo para ello fue necesario crear toda una infraestructura soporte conformada por ininidad de aparatos electrónicos de tecnología de punta; cajeros automáticos, terminales punto de venta, equipos de audio respuesta, impresoras, - etc., todos integrados en un sistema "interactivo con una unidad central", de esta forma, si bien es cierto que en su conjunto se trata de un sistema altamente seguro y efectivo en su operación, ya que la llave de acceso que activa a los equipos poniéndolos en contacto es la tarjeta de crédito que en la banda magnética contiene las instrucciones y los datos codificados necesarios para tal efecto, que ha funcionado cu-briéndose el territorio nacional permitiendo un enlace a escala global con otros equipos vía microondas, satélite, o red sostenida, también lo es altamente costoso su mantenimiento, ya que además de la propia estructura se requiere de un equipo humano especializado en su operación y la utilización de otros servicios que como el telefónico, medio de enlace entre la unidad central y los equipos terminales, representa una erogación substancial para los usuarios, que en última instancia se refleja en el estado de cuentas del tarjetahabiente y en las cuotas a cargo de los negocios afiliados.

Buscando resolver este tipo de limitantes operacionales y como solución a los inconvenientes del sistema interactivo se ha desarrollado la tarjeta de crédito inteligente; en este caso la computadora se encuentra inserta ya dentro de la propia tarjeta, substituyéndose así el necesario y costoso sistema de interconexión permanente de los equipos con la matriz de cómputo por otro automatizado semi-independiente, mucho más efectivo y barato en operación, en donde el procesamiento de la información se realiza con la tarjeta y en la tarjeta misma, la que en memoria contiene la totalidad de información del titular, y de los movimientos realizados por éste.

Además de representar un notable avance tecnológico el desarrollo de la tarjeta de crédito computarizada y el establecimiento de todo el sistema operacional representa una nueva concepción en la prestación del servicio y así también una nueva modalidad en la utilización del crédito, en este caso al haberse insertado un dispositivo electrónico dentro de la propia tarjeta, tomando en cuenta las posibilidades de cálculo y de almacenamiento de información, las posibilidades de utilización; las funciones o las prestaciones de la tarjeta de crédito se incrementaron definitivamente, dejando de ser el crédito el elemento particularizante, en tal caso y como consecuencia lógica el término "Tarjeta de crédito" será anacrónico a la realidad, teniendo que ser reajustado, o simplemente utilizado como denominativo.

La tarjeta de crédito electrónica, o también denominada inteligente, es una "Tarjeta de plástico provista de un microcircuito y un chip que alberga un microprocesador y diversas clases de bancos de memoria. Su capacidad de cómputo es sólo ligeramente inferior a las de una computadora personal, se le puede usar como tarjeta de crédito, como llave de alta seguridad para acceso a redes telefónicas, bancos de datos de uso colectivo y edificios seguros.

Gozan de dos propiedades muy importantes:

- a) Tienen una memoria programable, en la que se puede alojar información una vez emitida la tarjeta, aún estando desconectada de una fuente de alimentación.
- b) Cada tarjeta contiene su propia unidad central de procesamiento, encargada de controlar todas las interacciones entre la memoria y los diversos dispositivos externos que se precisan para leer la tarjeta e introducir datos en ella.

Precisamente debido a estas propiedades, las tarjetas inteligentes son especialmente adecuadas para substituir a las actuales tarjetas de crédito y a las de los cajeros automáticos de los bancos, ya que son invulnerables a todo tipo de

fraudes y abusos". 16/

De esta forma, "una invisible y minúscula plaquita microprocesadora incrustada en un plástico, le permitirá al portador de la convencional tarjeta de crédito simplificar numerosas transacciones comerciales con la ayuda de dos importantes aliados: tiempo y eficacia". 17/

Dejando de ser una concepción futurista y al contrario - de la ficción, una realidad emanada de los avances tecnológicos, de la investigación científica y de la propia necesidad humana, la utilización comercial de la tarjeta de crédito, - computarizada, ya se lleva a cabo y promete ser la solución a los inconvenientes que la actual tarjeta de crédito tiene.

Desarrollada en Europa por las compañías Cii Honeywell - Bull y la Flonic-Schlumberger, programada y comercializada - por la Intelematique, la cual forma parte de la Agencia de Telecomunicaciones del Gobierno Francés, en estos momentos la - tarjeta de crédito electrónica, computarizada o inteligente - es ya utilizada por sus usuarios en una multiplicidad de ope-

16.- Enciclopedia: Hombre, Ciencia y Tecnología". Tomo VIII. Edita: Enciclopedia Británica. México, D.F. 1988. Página 2843.

17.- ¿Sabe qué es "La tarjeta de crédito inteligente"? Revista: Hombre de Mundo. Año 9 No. 11. Editorial América, - S.A. México, D.F. 1984. Página 48.

raciones, planteándose su introducción a otros países, principalmente a los Estados Unidos, y en corto tiempo el establecimiento todo este sistema a escala global. 18/

Sin embargo no sólo en Europa se desarrolla el sistema de tarjetas de crédito electrónicas, en Silicon Valley Estados Unidos, se contempla la implantación de la tarjeta de crédito universal, proyecto denominado "ULTIMATE", y encaminado a eliminar la multiplicidad de tipos de tarjetas de crédito existentes en el mercado, creando un sistema único de identificación, mediante una clave para cada usuario, personalizada y universal; dicha tarjeta incluirá en sí misma toda la información posible, almacenada en microchips, mismos que constituirán el cerebro electrónico operativo de esta tarjeta informatizada o inteligente. 19/

A diferencia de las operaciones realizadas con la tarjeta de crédito tradicional, con las electrónicas o inteligentes la participación humana en la realización de las transacciones es limitada, en este caso directamente la terminal punto de venta de la negociación entra en contacto con la compu-

18.- IDEM.

19.- RODRIGUEZ, BERNARDO. Dinero Plástico ¡Ya está aquí! Revista: Hombre de Mundo. Vol. 14 No. 3. Editorial Améri--ca, S.A. México, D.F. 1989. Página 85.

tadora inserta en la tarjeta analizando la información contenida, estableciéndose un "diálogo" entre las unidades, una vez confirmada la solvencia del tarjetahabiente, para perfeccionar la operación basta tan sólo que este último digite su clave confidencial para que la terminal del establecimiento, unidad lectora-grabadora anote en la memoria de la tarjeta la nueva información.

En este caso ya no es necesario que el personal del establecimiento donde pretende realizar alguna disposición el titular de la tarjeta de crédito consulte los listados o llame a la central de tarjetas para saber si el tarjetahabiente está o no en posibilidad de utilizarla, o bien, pasar la tarjeta por la terminal punto de venta, la que está enlazada a la central de cómputo del sistema al que pertenece la tarjeta, y tiempo después recibir la información, si es que hay línea; esto se realiza automática e instantáneamente dentro del propio establecimiento y toda la información necesaria se contiene dentro de la tarjeta.

Hasta la fecha existen dos tipos de tarjetas de crédito computarizadas: las denominadas tarjetas chip y las inteligentes o superinteligentes. 20/

20.- FORTSON, J. R. El dinero de Plástico.- Historia del crédito al consumidor y de los nuevos sistemas de pago en México. J. R. Fortson editores, S.A. Primera Edición. México, D.F. 1990. Página 144.

Las tarjetas chip aunque funcionalmente no distan mucho de las de pre-pago con banda magnética, técnicamente sí al tener incorporado un microcircuito electrónico cuya finalidad consiste en registrar en memoria los saldos de las operaciones que realiza su tenedor, descontando o aumentando del saldo inicial por el que se adquirió o depositó en cuenta. Es decir, la tarjeta en memoria contiene registrada una cantidad y al insertarse en la terminal del establecimiento ésta registra el total dispuesto y lo descuenta de la cantidad, cargando proporcionalmente el dispositivo de la terminal del establecimiento; una vez agotados los fondos de la tarjeta se recarga nuevamente en la institución emisora, si se trata de una tarjeta electrónica reutilizable, en caso contrario simplemente se desecha y se adquiere una nueva por el monto deseado.

Con la utilización de este tipo de tarjetas de crédito ya no es necesario realizar el tradicional procedimiento de verificación, esto debido a que la información necesaria se contiene almacenada dentro de la propia tarjeta y se efectúa en forma instantánea y automática interactuamente tarjeta-terminal punto de venta, y ya no con una unidad central, que puede estar a kilómetros de distancia y que para accederla es necesario utilizar las redes o los servicios prestados por diversas empresas.

En este caso la computadora de la terminal punto de venta "entra en contacto con la computadora inserta en la tarjeta analizando la información contenida", una vez confirmada la solvencia del tarjetahabiente para perfeccionar la operación hasta que este último digite su clave personal y confidencial para que la terminal del establecimiento oferente de los servicios, instrumento lector/grabador, retenga los datos necesarios y envíe los nuevos a la memoria de la tarjeta de crédito.

Dentro del mismo género se encuentran las tarjetas de crédito "inteligentes o superinteligentes" que aunque con similar tecnología a diferencia de las denominadas "chip" éstas últimas tienen integrada, en todo el sentido, una microcomputadora, con una capacidad de cómputo extremadamente superior, ya que además de una unidad central interna, cuenta también con diversos dispositivos de entrada y salida de datos, y una memoria de gran capacidad que permite el procesamiento de una considerable cantidad de información.

Se trata de una tarjeta reutilizable que además de contar con un microordenador inserto tiene también una pequeña pantalla de cristal líquido y un teclado, lo que permite a su titular reproducir los datos almacenados transcribiéndolos en pantalla detallando las acciones realizadas, tal es el caso del lugar y fecha de consumo, tipo de bien o servicio, costo

de lo adquirido, monto de lo dispuesto, capacidad de crédito disponible, etc.; sin que el tamaño diste del de la convencional tarjeta que se ha venido utilizando hasta la actualidad.

De esta forma la tarjeta de crédito inteligente constituye el medio más rápido y seguro de cubrir el monto de los bienes o de los servicios dispuestos; el encargado de la negociación simplemente coloca la tarjeta en la terminal de venta - (también altamente computarizada y semi-independiente) el - - cliente anota su código personal en una terminal especial para él, y se activan las computadoras estableciéndose un "diálogo tarjeta de crédito-terminal de venta"; analizando esta - última la información contenida en la tarjeta contra la propia contenida en memoria, autorizando o no la consecución de la operación. Cabe reiterar, prescindiendo totalmente del uso de líneas alternas de conducción de datos y de la intercomunicación permanente con la unidad central de cómputo del sistema al que pertenece la tarjeta de crédito, toda la información necesaria se dispone ya dentro de la propia tarjeta, al introducirse en la terminal ésta analiza el contenido e instantáneamente con base en el cotejo autoriza o no se lleve a cabo la operación, si así es, una vez efectuada, la propia - terminal del establecimiento graba en la tarjeta los saldos y almacena en su propia memoria la información, que en momento oportuno transmite "en paquete" al centro de cómputo del banco o a la compañía operadora de la tarjeta para su captura y

procesamiento.

O bien, ya en una etapa más avanzada esas unidades que se van descontando de la tarjeta se van ingresando directamente a la cuenta del establecimiento.

Cuando se habla de tarjeta de crédito electrónica, inteligente o superinteligente tal parece que al ser substituida la banda magnética como contenedor de información y en su lugar insertar dentro de la propia tarjeta un microprocesador, se quiera tan sólo subsanar algunas limitantes que esta banda representaba y por otro lado ofrecer a quien desea tener o a quien ya tiene su tarjeta de crédito un instrumento novedoso e interesante, buscando más la comercialización que otra cosa y que haga que más personas se afilien al sistema que las ofrece, para que mediante esta neo-tarjeta realicen la disposición de lo que necesiten o deseen adquirir.

Sin embargo, este hecho va más allá de lo previsto, escapando aún de la imaginación el impacto social y económico que provocará en un futuro no muy distante.

Dentro de lo que nos ocupa no debemos olvidar que hoy más que nunca somos altamente dependientes de la información, precisa y en tiempo real, debido a lo cual tanto la informática como los sistemas de telecomunicaciones continúan con un

acelerado y constante desarrollo superando cada día las metas fijadas; en este preciso instante ya no existen distancias in salvables, siendo posible enlazar el lugar más remoto inte- grándolo a la comunicación mundial; la transmisión y recep- ción de voz, imagen, textos y sonido se puede llevar a cabo - desde y a cualquier parte del planeta, incluso fuera de él en cuestión de tan sólo unos cuantos segundos, datos de conside- rable cuantía y con una calidad excepcional.

Por otra parte y como ya ha sido manifestado, la utiliza- ción del ordenador es un hecho simple y cotidiano y lo que an taño constituía una excepción, hoy ya no lo es; las innovacio- nes en microelectrónica, la utilización de nuevas tecnologías y materiales, han dado como fruto ordenadores con una avanza- da resolución gráfica y amplia capacidad de memoria.

En estos momentos los microprocesadores más avanzados - "como el intel 80386 agrupa en un minúsculo espacio cerca de 350,000 transistores y ejecuta 4 millones de instrucciones - por segundo.

El intel 80486, el más rápido disponible en el mercado, contiene 1.2 millones de transistores", ya se preve que será posible colocar en una diminuta placa de silicio hasta 1.000 millones de transistores, en tan sólo un cuarto de micra (mi- cra=milésima parte de un milímetro) esto combinado con un sis

tema de redes neuronales y tecnología optoelectrónica harán - tanto más baratos y diminutos los ordenadores como así tam- - bién de altísima capacidad de cómputo y memoria. 21/

Tomando en cuenta lo anterior y considerando que actual- mente el microprocesador inserto en la tarjeta de crédito - - electrónica tan sólo ocupa un pequeño espacio de la misma; - qué capacidad y qué prestaciones tendrá si se dota con un mi- crocircuito de la misma dimensión de la propia tarjeta, y más aún si este microordenador fuese ya de tecnología cercana a - la quinta generación o bien de ésta última.

Previendo el futuro y tomando en cuenta que éste es un - término que se concreta en señalar lo que será, lo que aun no es y que es posible se dé, y que comprende acontecimientos - por venir, y por otro lado, desde la óptica de la ciencia, de la técnica y de la misma continuidad social, en hechos que - permiten especular y prever lo que sucederá; es inegable que la tarjeta "hoy de crédito" computarizada se convertirá en el medio directo de acceso a los bienes y servicios ya en una so ciedad post modernista totalmente informatizada.

21.- JURADO CENTURION, J. L. Informática. Ordenadores a la me- dida de cada usuario. Revista: Conocer, La Vida y el Uni- verso. Año 1. Número 103. Grupo Editorial Z, S.A. Méxi- - co, D.F. 1991. Páginas 27, 29.

Las ventajas y los beneficios que se desprenderán de la implantación del sistema de tarjetas de crédito inteligentes serán ampliamente variados y convenientes, entre ellos los siguientes:

. Se elimina la necesidad de poseer diversos tipos de tarjetas cada una con características y prestaciones diferentes, creándose un sólo instrumento único y universal, factible de irse adecuando a cada persona, a sus requerimientos propios y los de cada momento.

. Se abandona la actual utilización constante y permanente de los canales de transporte de datos; cuando el tarjetahabiente realice alguna disposición, la terminal del establecimiento al efectuarse la operación hace el reajuste en la tarjeta y en el propio banco de datos de la terminal, al término de las actividades de la negociación se canaliza el paquete contenedor de los datos de todas las transacciones realizadas a la central de servicio para su tratamiento.

. Los boletines o listados de clientes insolventes o tarjetas extraviadas se eliminan definitivamente; la información necesaria para la consecución de la operación se contiene en la propia tarjeta, si alguna fue extraviada o bien su titular carece de fondos, de la central se envía información a cada una de las terminales de venta, que retienen en memoria, al

presentar la tarjeta e introducirla para verificación en la terminal la desactivará dejándola inutilizable.

. El tarjetahabiente puede conocer al instante y en cualquier momento que lo necesite la información relativa a las operaciones efectuadas, ya que la misma se contendrá en su tarjeta y será posible mostrarla en la pantalla de cristal líquido de la tarjeta o bien en la computadora doméstica, ya no siendo necesario esperar hasta recibir el estado de cuenta para conocer los saldos y los recursos disponibles o los intereses devengados.

. Se optimizará en gran medida el uso de las telecomunicaciones accesándose a ellas sólo en momentos realmente necesarios para la canalización de la información, dejándose de utilizar la interconexión permanente y constante de todos los equipos conformantes del sistema al que pertenece la tarjeta. En este caso al adecuarse la telemática a la necesidad real los costos de operación disminuyen notablemente y por tanto el del servicio a los establecimientos y al propio tarjetahabiente será más barato.

. Se abandona la práctica de llamar a la central de tarjetas o al centro de atención para solicitar autorización antes de realizar alguna operación el tarjetahabiente, la información que se requiere para tal caso se conoce en el momento

y dentro del propio establecimiento, hecho que también reduce el costo del servicio a la negociación y por tanto las cuotas a pagar descenderán. Es decir, al contarse con los datos necesarios se simplifica la realización de las operaciones comerciales ya que se cuenta con la información necesaria y sin la utilización de otros servicios para obtenerla, lo cual representa un menor costo en comparación con el sistema tradicional que en la actualidad se utiliza.

. La unidad inserta en la tarjeta será de amplia capacidad de cómputo y multifuncional, registrará operaciones, realiza deducciones, calcula intereses, etc., pero también es posible almacenar un amplio lote de información de diversa naturaleza y relativa a cada titular, por lo tanto la tarjeta constituirá también un banco de datos a disposición de cuando lo requiera el tarjetahabiente, lo cual implica que dicha tarjeta además del crédito brindará otras prestaciones.

. La tarjeta inteligente se convertirá en el activador de los aparatos de servicio público tal es el caso de los teléfonos, fax, videofonos, etc., siendo posible también integrar a la memoria de la tarjeta información sobre la habitualidad del usuario, apta para desarrollar una economía altamente automatizada; en este caso el tarjetahabiente tan sólo inserta su tarjeta en la terminal del establecimiento y las computadoras con base en los datos contenidos realizan la ges-

ción y selección de acuerdo con los requerimientos del titular o sus preferencias individuales, tal sería el caso de la compra de boletos en los medios de transporte o de diversión, en donde la numeración o la sección del agrado del tarjetahabiente se encuentra ya anotada en la memoria de la tarjeta y lo único que hace éste es introducirla en el aparato que los expende, todo lo demás queda a cargo de los ordenadores.

. Se disminuye el uso fraudulento de las tarjetas, ya que a diferencia de las de banda magnética, de escasa eficiencia y contención de datos, las inteligentes cuentan con diversos mecanismos que las hacen altamente seguras, tal es el caso de la memoria reprogramable que permite establecer los códigos apropiados de acceso y operación; por otra parte además de los códigos numéricos es posible gracias a la informática el empleo de otros medios de autenticación, tal es el caso del reconocimiento visual y de voz, la exploración retiniana o la dactilar, que apropiadamente integrados en un procedimiento de ejecución harán absolutamente segura la utilización de las tarjetas electrónicas.

Sin lugar a dudas el elemento clave para la implantación y desarrollo de la tarjeta de crédito inteligente lo constituye la telemática, por lo tanto será necesaria una configuración de telecomunicaciones tanto más compleja en su integra--

ción cuanto más sencilla en su operación para los usuarios, - que será necesaria para el funcionamiento del sistema pero ya no absolutamente indispensable en el preciso momento en que - establecimiento-tarjetahabiente realizan la transacción de - bienes o servicios, por tal motivo la red operativa que hoy - sirve de soporte a la tarjeta de crédito tendrá que ser adecuada funcionalmente a las nuevas exigencias derivadas de la utilización de la tarjeta informatizada, y tanto más ya en - una etapa superior de la economía en donde el dinero tangible será desplazado por otras unidades o formas de cambio. Teniendo en cuenta esto y también la factible y conveniente implantación de un sólo sistema de tarjetas al que se acogerán las diversas entidades, este bien puede quedar a cargo y bajo directa responsabilidad de la institución bancaria central de cada país, lo que a su vez permitirá un estricto control sobre el flujo del "para-dinero electrónico", optimizándose su uso y distribución, y por tanto minimizándose los actos que pudiesen poner en riesgo los recursos de cada nación.

La sociedad del futuro tiene su génesis en el presente y su sólida base descansa en lo inmaterial, el conocimiento y la información que lo da constituyen el motor primordial y único que hará posible la continuidad de la misma. Hoy en día ciertos datos codificados, precisos y reales constituyen riqueza y la constituirán aún más para quien los posea o los obtenga en el debido momento; la precisión en el intercambio de

la misma generará aún más riqueza, pero de diferente forma, - es una riqueza inmaterial constituida por símbolos, que se - dispone, se usa y se transmite de unos a otros también inmaterialmente a través de la tecnología de la electrónica y que físicamente no es más que ciertas pulsaciones electrónicas u ópticas, pero que al igual que la material cumple con sus cometidos, adquirir, acceder lo necesario al ser humano, incrementar, reservar para su uso posterior. El capital monetario cede su lugar, se transforma morfológicamente y deja de ser - táctil, se reduce simplemente a métodos de gestión, pero a la vez también se transmite de unos a otros, a velocidades imaginables y en extremadamente cortos períodos de tiempo; se - acelera el ritmo de transición de la riqueza y la misma ya no se mide en unidades metálicas, la unidad de cuenta representa hoy lo que en su tiempo el dinero natural, la moneda o el billete de banco.

La economía en su conjunto se ha transformado y avanzado hacia una nueva etapa, se ha estructurado un tipo de economía supersimbólica, en la que, ya en estos momentos una simple - pulsación electrónica codificada representa a una riqueza - - cierta y determinada; es decir, la riqueza es mostrada simplemente mediante un símbolo, éste mismo representa a otros tantos más y en su conjunto, adecuadamente ordenados "dinero", - neodinero, capitales que circulan de un punto a otro de la - geografía terrestre y que la "tradición" de los mismos se - -

efectúa vía satélite, a través de microondas o por impulsos - lumínicos en las redes de fibra óptica; información electrónica como medio de cambio.

Los sistemas de transferencia electrónica de fondos entre los bancos y otras instituciones forman parte de la cotidianeidad operacional tanto en los países altamente desarrollados como en aquellos en proceso, los intercambios internacionales constituyen ya un hecho simple de la circulación de la riqueza, creándose para ello canales especiales, redes de acceso que permiten y facilitan tales operaciones e instrumentos o unidades apropiadas para tales efectos; nada más ejemplificativo de esto que el título universal de pago, el relevo de identidad bancaria, el ECU o moneda común europea, o bien, los derechos especiales de giro, que no son otra cosa - que simples unidades de cuenta que hacen posible la circulación de la riqueza y la automatización de muchas operaciones, en otras palabras, no son más que dinero electrónico, neo-dinero, para-dinero electrónico o como se le quiera llamar.

Sin embargo no se debe olvidar que lo que se entiende o lo que constituye dinero en cierta época es una categoría histórica, lo que antes fue, hoy ya no lo es, y lo que en la actualidad sirve como dinero y constituye una riqueza para el - que lo tiene, probablemente en el mañana ya no lo será. Los - medios de pago evolucionan y se adecúan a los requerimientos,

o bien, los hechos sociales los adecúan a las necesidades propias del ser humano, situaciones que en muchas de las ocasiones superan a lo previsto en los lineamientos jurídicos dándose primero el hecho y surgiendo posteriormente el derecho en el caso particular.

Ciertamente lo que se ha expuesto constituye o será el medio de cambio, el dinero y la riqueza inmaterial de la sociedad en la cual nos encaminamos y no concatena con lo dispuesto como tal en la ley de la materia, pero así también tenemos que aceptar que es un hecho real en nuestros días y lo será aun más pasados algunos años, por lo que se debe ya de tomar en cuenta de manera seria, enfocándolo hacia las disposiciones jurídicas para en su momento adecuarlas y éstas concuerden con una realidad innegable.

Por otra parte y dentro de lo que nos ocupa, resulta innegable que el instrumento más apropiado y más adaptable para la disposición y canalización de los recursos dinerarios no materiales, lo es la tarjeta de crédito, y en particular las electrónicas, que más que ninguna otra responden en gran medida a tal requerimiento. Todo esto genera cambios en el derecho, de tal forma que hoy es posible hablar de la firma electrónica, así como de muchos mecanismos de concretar operaciones, creando con ello una serie de derechos y obligaciones para los usuarios de estos nuevos medios.

C O N C L U S I O N E S

Una vez expuesto el avance que tanto el comercio, el crédito y los medios de pago han tenido hasta nuestros días y en particular la tarjeta de crédito, es posible concluir lo siguiente:

1.- La tarjeta de crédito, no es un "título de crédito", ya que en principio no reúne las características que éstos tienen y por otra parte, la ley de la materia no las tipifica como tal. Es un instrumento mercantil de "identificación", que permite a su titular disponer de bienes, servicios o capitales líquidos, con base en un contrato de apertura de crédito, revolvente en cuenta corriente, que se ejercita mediante su presentación y en aquellos establecimientos afiliados al sistema, o bien, en los lugares o aparatos dispuestos para tal fin.

2.- La tarjeta de crédito, no es "dinero de plástico", aunque denominada como tal, no cumple con las finalidades propias del dinero, ni participa de sus características. Es el medio de canalización de los recursos dispuestos a favor de su titular o por éste mismo en su beneficio, pero en ningún momento es ni llegará a ser dinero.

3.- Las ventajas y los beneficios que las tarjetas de

crédito ofrecen a sus titulares harán que su uso y aceptación se generalicen gradualmente, lo que influirá directamente en la dinamización del proceso económico. Por tal motivo, es necesario el establecimiento de un ordenamiento positivo adecuado que regule el universo de relaciones que se dan con la tarjeta de crédito, que establezca los lineamientos operativos y que permita una mayor seguridad jurídica a los participantes; y ya no a través de circulares o reglamentos que por su naturaleza sólo se refieren exclusivamente a las tarjetas emitidas por las instituciones bancarias.

4.- En estos momentos la tarjeta de crédito constituye el medio más efectivo y rápido para la canalización del crédito al consumo, más aún, en un tiempo futuro el medio por excelencia para la utilización de los recursos neo-dineros, por lo tanto es imperativo establecer mecanismos de seguridad o autenticación más eficientes a los usados tradicionalmente y que permitan restringir el uso indebido de la tarjeta; en este caso, la fotografía en alta resolución, del titular, inserta en la misma, en principio, constituye uno de los medios tanto más fáciles como adecuados para tal objetivo. Más aún, la adaptación de un sistema de exploración dactilar, eliminará las posibilidades de uso de la tarjeta de crédito por persona distinta al legítimo tarjetahabiente.

5.- La penetración social de los diversos sistemas de -

tarjetas de crédito, las ventajas y los beneficios que cada uno ofrece, han hecho que la utilización de las mismas como medio para efectuar pagos, obtener financiamiento o realizar inversión, constituya hoy un hecho natural y cotidiano, lo que hace necesario se lleve a cabo una adecuada selección de los futuros tarjetahabientes, ampliando y estructurando adecuadamente las investigaciones sobre la solvencia económica, y calidad moral de los mismos, allegándose toda la documentación sobre el particular. Hecho que permitirá una adecuada canalización de los recursos, un uso más eficiente y debido de los mismos, lo cual redundará en mayores beneficios para los participantes en el sistema evitándose situaciones contrarias.

6.- Es conveniente extender aún más los servicios de las tarjetas de crédito, afiliando selectivamente a un mayor número de personas y establecimientos comerciales; teniendo en cuenta que esto activará aun más los procesos de producción y cambio, lo que se reflejará en un mayor desarrollo económico pero a la vez incidirá positivamente sobre el crédito reduciendo su costo; por otra parte las empresas encargadas de los sistemas de tarjetas de crédito obtendrán un mayor beneficio, lo que en esencia reducirá los costos del servicio.

7.- Teniendo en cuenta que los avances científicos y tecnológicos se dan con mayor celeridad a cada día y también que la implantación de un sistema de tarjetas de crédito electró-

nicas o inteligentes es altamente factible y conveniente en nuestro país, es necesario ya marcar los parámetros jurídicos, económicos y técnicos que permitan su operación y hacer frente ventajosamente, tanto en el ámbito local como así también en el internacional.

8.- Es evidente que debido al corto período de existencia que hasta la fecha tiene la tarjeta de crédito, aun se encuentra inmersa en una etapa de desarrollo, adaptación y aceptación por la comunidad de gentes; situación por la cual es conveniente establecer mecanismos de difusión que permitan tener un mayor conocimiento sobre dicho instrumento, brindando un panorama más amplio a los usuarios sobre los alcances económicos y los aspectos jurídicos que se originan con la emisión y utilización de la misma.

9.- Aunque existen diversos tipos de tarjetas de crédito, cada una con características y prestaciones distintas, según el sistema al que pertenecen, y que es precisamente esto y la calidad del servicio ofrecido al tarjetahabiente lo que incita a la competencia y a la expansión en el mercado, también lo es que resulta factible y más conveniente la adopción del sistema de tarjeta de crédito universal, que a través de los mecanismos adecuados es posible un mejor manejo y control de los recursos, eliminándose la necesidad de utilizar una pluralidad de tarjetas, reduciéndose a una sola, que puede in

tegrar todos los servicios y prestaciones de cada una de las otras; brindando una mayor seguridad al usuario y una mejor y más adecuada disposición y canalización de sus recursos.

10.- La implantación de la tasa impositiva del 10% sobre saldos insolutos, resulta contraria a la naturaleza misma del crédito e influye directa y negativamente sobre los usuarios de la tarjeta de crédito y sobre el sistema en su conjunto, - ya que se transforma en un medio de acceso a bienes y servicios con un alto costo, por lo tanto, es más que conveniente eliminar esta disposición; al contrario, se deben reducir los montos a cargo de los establecimientos que se cubren por la - prestación del servicio y aquellos a cargo de cada tarjetahabiente. Actitud que innegablemente hará mucho más atractivo - el afiliarse al plan de tarjetas de crédito y que redundará - en mayores ganancias y beneficios, y en consecuencia una mayor dinamización del proceso circulatorio de bienes y servicios.

11.- El pagaré como medio de documentación de las operaciones realizadas por el tarjetahabiente dejará de contenerse en un título material, el formato se digitalizará en la memoria de las terminales punto de venta y en la de la propia tarjeta, utilizándose en este caso la escritura electrónica, hecho que requiere del establecimiento de preceptos jurídicos - que contemplen y delinien esta situación.

12.- La tarjeta de crédito elimina la necesaria utilización del dinero en los procesos de cambio, sustituye a la moneda pero no constituye "dinero" ni es cuasi-dinero; se trata de un instrumento contemporáneo que desde el punto de vista - jurídico no constituye otra cosa más que un medio de identificación, con una categoría aparte, ajena a cualquier medio de cambio hasta antes conocido y que requiere de una clasificación propia y de una normatividad particular dentro del aspecto mercantil en el que se desarrolla.

BIBLIOGRAFIA

- * BAUCHE GARCADIIEGO, Mario.- Operaciones Bancarias. Quinta - Edición. Editorial Porrúa, S.A. México, D.F. 1985.
- * CARREÑO, Alberto María.- Breve Historia del Comercio. Quinta Edición. Editorial Porrúa, S.A. México, D.F. 1964.
- * CASTRILLON, Laura Viana.- Memoria Natural y Artificial. Colección La Ciencia desde México. No. 88. Primera Edición. - Editorial Fondo de Cultura Económica. México, D.F. 1990.
- * CERVANTES AHUMADA, Raúl.- Títulos y Operaciones de Crédito. Décimo Tercera Edición. Editorial Herrero, S.A. México, D.F. 1984.
- * COLE, Robert Hartyell.- Administración del Crédito a las Em presas y al Consumidor. Primera Edición. Editorial Diana. - México, D.F. 1977.
- * DAVALOS MEJIA, L. Carlos.- Títulos y Contratos de Crédito, Quiebras. Primera Edición. Editorial Harla. México, D.F. - 1984.
- * DOSPCH, Alfons.- Economía Natural y Economía Monetaria. Pri mera Edición. México, D.F. 1943.
- * DUCROCQ, Albert.- Las Computadoras y los Robots. Serie: CO- NACYT te Cuenta. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Primera Edición. Editorial Alhambra Mexicana, S.A. México, D.F. 1987.

- * ENCICLOPEDIA: Hombre, Ciencia y Tecnología. Tomo VIII. Edita: Enciclopedia Británica. México, D.F. 1988.
- * FORSTMANN, Albrecht.- Dinero y Crédito. Primera Edición. - Editorial El Ateneo. Buenos Aires, Argentina. 1960.
- * FORTSON, J.R.- El Dinero de Plástico. Historia del Crédito - al Consumidor y de los Nuevos Sistemas de Pago en México. - J.R. Fortson Editores, S.A. Primera Edición. México, D.F. - 1990.
- * HACHETTE, Castell. Diccionario Enciclopédico. Tomo III. Ediciones Castell. España, 1981.
- * HILLEL, Black.- Compre Ahora, Pague después. Primera Edición. Ediciones Siglo XX. Buenos Aires, Argentina. 1966.
- * LA ELECTRONICA EN LA OFICINA Y LA BANCA. Nuevas Tecnologías. Biblioteca de Electrónica/Informática. Primera Edición. Ediciones Orbis, S.A. Barcelona, España. 1986.
- * LACOURT GAYET, Jacques.- Historia del Comercio. Primera Edición. Vergara Editorial, S.A. Barcelona, España. 1958.
- * MARTINEZ LE CLAINCHE, Roberto.- Curso de Teoría Monetaria y del Crédito. Primera Edición. Textos Universitarios. México D.F. 1970.
- * MARTINEZ Y FLORES, Miguel.- Derecho Mercantil Mexicano. Primera Edición. Editorial Pax-México. México, D.F. 1980.

- * MATEOS MUÑOZ, Agustín.- Etimologías Grecolatinas del Español. Décimo Sexta Edición. Editorial Esfinge, S.A. México, D.F. 1980.
- * RUEFF, Jacques.- El Orden Social. Versión Española de José Ma. Pallas. Primera Edición. Ediciones Aguilar. Madrid, España. 1964.
- * SALDAÑA ALVAREZ, Jorge.- Manual del Funcionario Bancario. - Vigésima Edición. Ediciones Jorge Saldaña Alvarez. México, D.F. 1987.
- * SANCHEZ HERRERO, Santiago.- La Experiencia Mexicana en Tarjetas de Crédito Bancarias. Banco de México, S.A. 1971.
- * SANCHEZ JIMENEZ, José.- Del Campo a la Ciudad. Modos de Vida Rural y Urbana. Colección Salvat Temas Clave. No. 64. - Salvat Editores, S.A. Barcelona, España. 1982.
- * SEDER, JOHN W. Crédito y Cobranzas. Traducido por Alfonso - Vasseur Walls. Primera Edición. Editorial Continental. México, D.F. 1983.

HEMEROGRAFIA

- * OJEDA CASTILLA, Marcela.- En Auge el Empleo de Tarjetas de Crédito. Diario: Ovaciones, Segunda Edición. Sección Dinero y Valores. México, D.F. Lunes 14 de Enero de 1989.

- * Diario Ovaciones, Segunda Edición. México, D.F. Lunes 08 de Agosto de 1988.
- * COLLAZO, Celso.- Las Controversias de la Inteligencia Artificial. ¿Habrán alguna vez máquinas inteligentes? Revista - Muy Interesante. Año VIII. Número 4. Abril de 1990. Editorial Provemex, S.A. México, D.F.
- * HERNANDEZ, Abelardo.- Las Máquinas Heredarán la Tierra. Revista Año Cero. No. 3. Octubre de 1990. Editorial Hobby - - Press, S.A. Madrid, España.
- * JURADO CENTURION, J.L.- Ordenadores a la Medida de Cada - - Usuario. Revista: Conocer, La Vida y el Universo. Año 1. Número 103. Grupo Editorial Z, S.A. México, D.F. 1991.
- * LANDAEZ OTAZO, Leoncio.- Notas Sobre la Tarjeta de Crédito. Revista: El Anuario. Enero 1976, Diciembre 1977. Valencia, Venezuela.
- * LEBELSON HARRY Y BETTE RUSH.- La oficina del futuro... ¡Sin Papeles! Revista: Hombre de Mundo. Volumen 15. No. 9. Editorial América, S.A. México, D.F.
- * PEREZ FERNANDEZ DEL CASTILLO, Bernardo.- Aspectos Jurídicos y Civiles de la Tarjeta de Crédito. Revista de la Facultad de Derecho de México. Número 109. Enero-Abril de 1978. México, D.F.

- * PEREZ FONTANA, Sagunto.- Tarjetas de Crédito. Revista de Derecho Comercial y de la Empresa. Año V. No. 18. Abril-Junio de 1981. Montevideo, Uruguay.
- * RODRIGUEZ, Bernardo.- Dinero Plástico ¡Ya está aquí! Revista: Hombre de Mundo. Volumen 14. No. 3. Editorial América, S.A. México, D.F.
- * Como Comerciar con la República Popular de China. Revista - Hombre de Mundo. Volumen 14. Número 9. Editorial América, - S.A. México, D.F.
- * Las Causas Históricas de la Actual Crisis Internacional. Re vistá Hombre de Mundo. Año 9. Número 11. Noviembre de 1984. Editorial América, S.A. México, D.F.
- * ¿Sabe qué es "La Tarjeta de Crédito Inteligente"? Revista: Hombre de Mundo. Año 9. Número 11. Editorial América, S.A. México, D.F.
- * Todo Sobre las Computadoras. Revista de Geografía Univer- - sal. Edición Especial. 3a. Editores, S.A. México, D.F.
- * REVISTA: Hombre Internacional. México. Volumen 17. Número - 6. Junio de 1992. Editorial América, S.A. México, D.F.
- * REVISTA: Hombre Internacional. México. Volumen 17. Número - 9. Septiembre de 1992. Editorial América, S.A. México, D.F.
- * American Express Company (México), S.A. de C.V. Folleto-So- licitud Informativo.

- * Banca Serfin. Folleto Informativo.
- * Su Pasaporte al Mundo.- Folleto Informativo. CARNET
- * VISA DE ORO.- Folleto Informativo.

LEGISLACION

- * CODIGO DE COMERCIO.
- * LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE CREDITO Y ORGANIZACIONES -
AUXILIARES.
- * LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO.
- * LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO PUBLICO DE BANCA Y CREDITO.
- * REGLAMENTO DE LAS TARJETAS DE CREDITO BANCARIAS.
- * REGLAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACION DE LAS TARJETAS
DE CREDITO BANCARIAS.